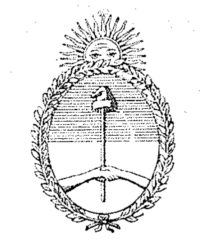

19931103

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE DE 1993 AÑO CI $ 0,30

Nº 27.757

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

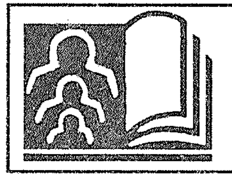
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARGECOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 97 de fecha 1º-7-93, Folio 368 del Registro Nº 463, la Sociedad "MACCHI GRUPO EDITOR S. A.", y Edgar Iván Quijano Forero, constituyeron una S. A. denominada "ARCOL SOCIEDAD ANONIMA", la que se encuentra pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia. Por escritura Nº 161 del 26-10-93, Fº 556, Registro 463, a cargo del Escribano W. Benjamin Waiman se modifica el Estatuto Social de la sociedad en su artículo 1º, el que queda redactado así: "Primero: La sociedad se denomina "ARGECOL S. A.", tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 65.459

ARPEGES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de octubre de 1993 se modificó el art. 8º de los estatutos sociales a fin de fijar la composición del directorio entre un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros.

El Autorizado
Nº 65.418

BEROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/10/93.- 2) Blanca Esperanza Alonso, argentina, nacida el 1/1/27, DNI. 263.672, soltera, empresaria, domiciliada en Forest 1252, Piso 8º "A", Capital Federal y Mirta Susana Reyes, argentina, nacida el 14/12/50, LC. 6.536.782, casada, empresaria, domiciliada en Ruiz Huidobro 2243, Capital Federal.- 3) "BEROS S. A.". 4) Forest 1252 Capital Federal.- 5) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; administración de consorcios y en general toda clase de operaciones inmobiliarias.- Constructoras: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- Comerciales: Importación y exportación. Explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, gestiones de negocios y mandatos. 7) Pesos Doce Mil.- 8) De uno a tres titulares con mandato por un ejercicio.- Presidente y/o Vicepresidente.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) 30 de junio de cada año.- 11) Presidente: Blanca Esperanza Alonso.- Director Suplente: Mirta Susana Reyes.

El Autorizado
Nº 65.385

BICHI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 23/7/92.- Socios: Saúl Laznik, argentino, nació 12/2/50, soltero, LE. 8.275.144, abogado, domiciliado en Arenales 1626, 6º P., Capital; Gloria Cenoz, argentina, nació 23/9/57, divorciada, comerciante, DNI. 14.009.238, domiciliada en Pasco 434, 2º "5", Capital; Mario León Laznik, argentino, nació 21/1/47, soltero, comerciante, LE. 4.559.931, domiciliado en Arenales 1626, 6º P., Capital.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Objeto: Inmobiliario: compra, venta, intermediación, locación, construcción y refacción de inmuebles en general y la realización de operaciones inmobiliarias y financieras vinculadas a la compraventa de inmuebles así como también a la administración de los mismos.- Financieras: inversiones dinerarias y colocaciones financieras con sus recursos propios, otorgamiento de préstamos, prendas, hipotecas y demás colocaciones dinerarias y financieras, compraventa de acciones, títulos y toda otra actividad afin.- Comerciales: importación y exportación de productos de toda índole destinados a su compra, venta, distribución y comercialización.- Capital: $ 20.000.- Administración: directorio de 1 a 3 miembros con mandato por tres años.- Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente.- Ejercicio social: 30 de junio.- Presidente: Saúl Laznik; Vicepresidente: Gloria Cenoz; Directores Suplentes: Beila Bromiker de Laznik y Lili Nely Adela Piccinali.- Sede social: Arenales 1626, 6º Piso, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 36.005

B.M.C. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 19-10-93 se constituyó B.M.C. Y ASOCIADOS S. A.; Socios: Claudia Elizabeth Corvini, soltera, empresaria, 17-6-59, DNI. 13.827.838, B. Encalada 2975, 6º "42"; Carlos Alberto Bassano, casado, militar, 6-12-55, DNI. 11.806.930, Roosevelt 3751, 9º "D"; Sergio Aníbal de Mársico, 24-3-66, DNI. 17.899.339, casado, despachante operativo, Cabrera 1048, "B", Banfield; todos argentinos; Plazo: 99 años desde la inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: alquiler nacional o internacional de todo tipo de aviones de transportes de pasajeros o carga para vuelos regulares y no regulares a todo tipo de empresas y compañías de aviación.- Compra-venta de helicópteros de transporte y helicópteros de pasajeros y carga; Importación y exportación de repuestos aeronáuticos. Importación y exportación de materia descartable o fijo para el armado de avituallamiento de todo tipo de aeronaves. Contratación de personal de cabina (comisarios y auxiliares) para vuelos nacionales e internacionales; contratación de servicios de pilotos, copilotos, ingenieros de vuelos y mecánicos de tierra, para todo tipo de aviones; contratación del servicio personal de atención al pasajero (maleteros, despachantes operativos y despachantes de tráfico) importación y exportación de aviones de transporte y helicópteros. Alquiler del servicio de vuelos sanitarios a todo tipo de empresas. Contratación del servicio de aprovisionamiento de avituallamiento de todo tipo de aeronaves en vuelos regulares y no regulares, nacionales e internacionales. Cierre ejercicio: 30/9 c/año; Presidente: Claudia Elizabeth Corvini; Vicepresidente: Carlos Enrique Bassano; Director Suplente: Sergio Aníbal Mársico; Sede: San Martín 661, 1º piso, Capital. Capital: $ 12.000.

La Autorizada
Nº 36.044

CITRUS LA ARMONIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) El 17.8.93 se constituyó CITRUS LA ARMONIA S.A. con bienes escindidos de CITRICOLA IBERA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. 2) Daniel Jorge Bovino, divorciado, argentino, 5.10.1957, ingeniero industrial, DNI. 13.416.604, Miguens 3134, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Jorge Alfredo Bovino, casado, argentino, 19.4.30, citricultor, LE. 4.491.736, Av. Figueroa Alcorta 3746, Capital; Mabel Ana María Rondano de Bovino, casada, argentina, 26.8.34, empresaria, CI. 3.238.827, Av. Figueroa Alcorta 3746, Capital; Carolina Bovino de Morgen, casada, argentina, 20.6.61, traductora pública, DNI. 14.602.520, Los Algarrobos 1181 - San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 3) CITRUS LA ARMONIA S. A. 4) San Martín 66 - 3º 316, Capital. 5) 99 años desde su inscripción.- 6) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Productora: mediante la explotación de la tierra para la producción de bienes frutícolas y forestales. b) Industrial: Mediante la elaboración integral de productos frutícolas, establecimientos de aserraderos, fabricación de envases de madera y textiles, producir frío para uso propio o terceros. Empaque de frutas propias o de terceros. c) Comercial: Mediante la compra-venta, representación, comisión y consignación de productos químicos para la tierra, maquinarias e implementos agrícolas y todo los bienes relacionados con la actividad productora e industrial a desarrollar por la empresa. d) Importadora y exportadora: de bienes relacionados con su actividad productora, industrial y comercial. 7) $ 100.000.- 8) Directorio: 3 a 15 miembros con mandato por un año. 9) El Presidente o el Vicepresidente en forma individual. 10) Fiscalización: a cargo de un Síndico titular y un suplente con mandato por un año. 11) 31 de diciembre. 12) Presidente: Jorge Alfredo Bovino, Vicepresidente: Daniel Jorge Bovino, Directoras Titulares: Mabel Ana María Rondano de Bovino, Carolina Bovino de

SUMARIO

Morgan. Síndico Titular: Contador Hector Tisocco. Síndico suplente: Jorge E. Tisocco.

El Autorizado
Nº 65.402

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA)

Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C", "D" y "E" del 07/09/93, por unanimidad se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 1.212.000, emitiéndose 240.000 acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables, de Un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 240.000 acciones ordinarias Clase "B", nominativas no endosables, de Un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 240.000 acciones ordinarias Clase "C", nominativas no endosables, de Un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 240.000 acciones ordinarias Clase "D", nominativas no endosables, de Un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 240.000 acciones ordinarias Clase "E", nominativas no endosables, de Un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, reformando el artículo 4º de los Estatutos Sociales que leerá como sigue: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Doce Mil ($ 1.212.000) representado por un millón doscientas mil (1.212.000) acciones, de las cuales doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas (242.400) serán Clase "A", doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas (242.400) serán Clase "B", doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas (242.400) serán Clase "C", doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas (242.400) serán Clase "D" y doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas (242.400) serán Clase "E". Las acciones representativas del capital social serán ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Uno ($ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Toda emisión de acciones deberá mantener siempre la misma proporción para las acciones clase "A", "B", "C", "D" y "E", consideradas cada una de ellas como un grupo".

La Autorizada Especial
Nº 65.398

COMPAÑIA MINERA SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por escritura pública del 27-10-93 se constituyó COMPAÑIA MINERA SAN NICOLAS SOCIEDAD ANONIMA.- Socios: José Eduardo García, argentino, DNI. 4.430.198, casado, abogado, 49 años, domiciliado: Melián 2067, 3º Capital Federal; Marcial Ricardo Caamaño, argentino, empleado, DNI. 6.720.006, 51 años, casado, domiciliado: Stelrenz 747, La Rioja, Provincia de La Rioja; Guillermo Amílcar Vergara, argentino, 45 años, DNI. 8.067.732, geólogo, divorciado, domiciliado: Miguel Lillo 645, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y Cristina Catalina Juárez Oros, argentina, 40 años, licenciada en sicopedagogía, soltera, DNI. 10.790.432, domiciliada: Dr. Olsacher 2243, Barrio 25 de Mayo, La Rioja, Provincia de La Rioja.- Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a: La actividad minera en todas sus formas; la representación, comisión y mandatos respecto de las actividades mineras, y operaciones financieras.- Domicilio: Pueyrredón 468, 9º 69/70 Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: 1 a 6 titulares, por 3 ejercicios reelegibles. Prescinde de sindicatura. Representación legal: El Presidente. Presidente: Guillermo Amílcar Vergara. Vicepresidente: Cristina Catalina Juárez Oros, Director Titular: José Eduardo García, Director Suplente: Marcial Ricardo Caamaño.

El Escribano
Nº 36.049

CORPORACION CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación publicación día 03-11-93. Recibo 0030-00065194. Comunica: que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de 15-10-1993 procedió a modificar la composición del Directorio, el que se integra: Presidente: Federico Fuertes, Director Suplente: Roberto Néstor Oleiro.

El Presidente
Nº 65.452

CREDITO COMERCIAL MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 275 del 15/10/93. Accionistas: Natalio Daniel, 53 años, argentino, divorciado, empresario, DNI: 4.305.613, Morón 2842 Capital; Víctor Hugo Corredoira, 43 años, argentino, casado, contador público, LE: 8.319.807, Pasaje Caseros 1775 Muñiz; Edgardo Pedro Saley, 39 años, argentino, casado, empresario, DNI: 11.070.017, Concejal Tribulato 1123 San Miguel; Ruben Osvaldo Migueles, 35 años, argentino, casado, empresario, DNI: 12.258.303 Rossetti 471 Muñiz; Carlos Eduardo González, 38 años, argentino, casado, empresario, DNI: 11.348.850, Barrios Las Chacras Depto. Juana Koslay, San Luis, Provincia de San Luis. Denominación: "CREDITO COMERCIAL MENDOZA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Financieras: Concesión de créditos amortizables, destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras y servicios mediante libretas, órdenes, carnets, cupones y otros instrumentos de compras utilizados entre sus adherentes. La contribución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, con especial capacidad para actuar como acreedora prendaria.- Se excluyen especialmente a las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público, por cuanto todas las operaciones se realizarán con capital propio.- Comerciales: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyéndose las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, como así también la adquisición, permuta, y venta de vehículos automotores.- Promover y organizar el turismo en todas sus formas y modalidades.- Servicios y Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios y la administración de la cuentas de gestión de los miembros y establecimientos adheridos al sistema de tarjetas de crédito y compras y en general la realización de actividades conexas por cuenta y orden de los beneficiarios y participantes de dichos sistemas.- Capital: $ 50.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-10. Directorio: Presidente: Ruben Osvaldo Migueles, Vicepresidente: Carlos Eduardo González, Director Titular: Natalio Daniel y Víctor Hugo Corredoira; Director Suplente: Edgardo Pedro Saley. Sede social: Morón 2842 Capital.

La Autorizada
Nº 65.391

DENSELL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Gregorio Domingo Gedikian, comerciante, 32 años, DNI. 14.252.102 y Elisa Boyadjian, comerciante, 61 años, L. C. Nº 2.979.553, ambos domiciliados en Arenales 2276 - 7º, Capital. 2) Escritura Pública Nº 438 - Fº 1636, Registro 1481 de Capital del 15/9/93. 3) DENSELL S. A. 4) Paraguay 3081, Capital. 5) Industriales: fabricación y elaboración de artículos, instrumental, productos y maquinarias de uso odontológico, médico y, en general para el bienestar la salud e higiene humana; Comerciales: compra, venta, permuta, distribución y consignación y comercialización de los productos antes mencionados; Importación y exportación de productos, insumos y derivados de su objeto industrial y comercial; Inmobiliaria: compra, venta, locación, loteos, construcción de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde síndico. 10) Presidente: Daniel Gregorio Domingo Gedikian, Director Suplente: Elisa Boyadjian. 11) Firma Presidente. 12) 30 de junio.

El Autorizado
Nº 36.027

DYLAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/10/93.- 2) José Alberto Levy, argentino, nacido 29/9/38, casado, LE. 4.277.301, comerciante, domicilio en Basavilbaso 1263, Piso 11º "E" Capital Federal; Rafael Víctor Levy, argentino, casado, nacido el 7/5/50, LE. 8.209.774, comerciante, domiciliado en Juncal 3564 - Piso 3º - Capital Federal; Adolfo Levy, argentino, casado, nacido el 29/11/39, LE. 4.308.314, comerciante, domiciliado en Billinghurst 2508 Piso 8º "B" Capital Federal; Moisés Ariel Yellati, argentino, soltero, nacido el 6/12/65, DNI. 17.772.201, arquitecto, domiciliado en Paso 669, Capital Federal y Diego Fabián Dick, argentino, casado, nacido el 7/8/60, DNI. 14.188.594, arquitecto, nacido el 7/8/60, con DNI. 14.188.594, domiciliado en Paso 669 - Capital Federal.- 3) DYLAM SOCIEDAD ANONIMA. 4) Bartolomé Mitre 3202 - Capital Federal.- 5) 99 años a partir del 14/10/93, fecha de constitución.- 6) Comerciales: mediante la explotación de lavaderos de automotores y mantenimiento de los mismos. Accesoriamente podrá explotarse la venta de productos gastronómicos y confitería. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles.- 7) Pesos Doce Mil.- 8) De uno a siete directores titulares y dos suplentes por tres años de mandato; Presidente o de dos directores conjuntamente.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) 31 de julio de cada año.- Presidente: José Alberto Levy; Vicepresidente: Moisés Ariel Yeyati; Directores Titulares: Adolfo Levy y Diego Fabián Dick; Directores Suplentes: Rafael Víctor Levy y Linda Clara Dominga Procopio.

El Autorizado
Nº 65.380

FADEDSFYA SEGUROS DE SEPELIO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 127 del 15/10/93. Socios: Julio Alberto Comparada, nacido el 28/9/61, D. N. I. 14.643.945, domiciliado en Av. del Libertador 3122, 4º "A", Capital y Jorge Horacio Bonacorsi, nacido el 12/10/47, L. E. Nº 5.517.633, domiciliado en Mitre 468, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, ambos casados, argentinos y empresarios, constituyen: 1) FADEDSFYA SEGUROS DE SEPELIO S. A.; 2) Av. Callao 852, 4º piso, Capital; 3) 99 años contados a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en la cobertura denominada "seguro de sepelio" de acuerdo a las normas aplicables provenientes de las resoluciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación o de las que en el futuro rijan para este tipo de operaciones. Se incluyen operaciones de seguros complementarias del seguro de sepelio, en los planes, cobertura y modalidades que autorice la Superintendencia de Seguros de la Nación. La sociedad renuncia a solicitar en el futuro autorización para operar todo tipo de coberturas, salvo que las reglamentaciones y normas que se dicten, la autoricen a hacerlo. Podrá también para el mejor cumplimiento del objeto social, administrar y disponer de los bienes en que tenga invertido su capital y reservas, realizando por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, todo ello con sujeción a las normas legales vigentes y en especial las vinculadas con la ley de Entidades de Seguros y sus reglamentos. 5) $ 12.012 y se representa en: 110 acciones ordinarias al portador de la clase "A", v/n. $ 1 c/u. con derecho a un voto por acción y 11.902 acciones ordinarias al portador de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción y de v/n. $ 1 c/u. 6) Administración: el directorio: integrado por 4 titulares elegidos por los accionistas titulares de las acciones clase "A" y dos titulares elegidos por los accionistas titulares de acciones de la clase "B", por un ejercicio; 7) Representación legal: el presidente o al vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: a cargo de tres síndicos titulares, por un año. 9) 30/6 de cada año; 10) Directorio: Presidente: Jorge Horacio Bonacorsi; Vicepresidente: Carlos Alberto Germena; Director Secretario: Pedro Lazaro Perulih; Directores Titulares: Raúl Horacio Minoli; Francisco Amado Díaz y Fernando Javier Jiménez; Directores Suplentes: Carlos Orcel Blando; Luis Tres; Edmundo Pieve y Pedro Primo Laurita; Síndicos Titulares: Dr. Horacio Martínez; Dr. Carlos Cruz; Contador Alejandro Héctor Presotto; Síndicos Suplentes: Contador Alberto Héctor Laurino, Dra. Beatriz Elena Lambois y Contadora María del Carmen Romero de Alonso.

La Apoderada
Nº 65.434

FINANCIERA DE MARACAYU

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por escritura 10/8/93, Fº 1030, Registro 276, Capital, se protocolizaron: 1) el Acta de Asamblea Extraordinaria del 18/9/90, que aumentó el capital social de $ 108,10 a $ 1.571.000; se modificó el artículo 4º adecuándolo al aumento; se emiten 15.710 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 100 valor nominal cada una y un voto por acción; y se modificó el art. 10º del Estatuto estableciendo las atribuciones del directorio y disponiendo que la representación legal corresponde al Presidente o a quien lo reemplace. 2) El acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/10/90, que modificó el Art. 1º, cambiando la denominación por la actual de FINANCIERA DE MARACAYU S. A. 3) El Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 18/3/92, que aumentó el capital de $ 1.571.000 a $ 1.600.000; se emitieron 28.900 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una y un voto por acción; se reformó el art. 4º adecuándolo al aumento; 4) El Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 13/5/93, que modifica el art. 8º estableciendo las atribuciones del directorio, fijando en $ 100 la garantía de los mismos; y estableciendo que la representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; el art. 11º, que establece que la fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de 3 síndicos, con mandato de un año; el art. 15º, que establece el cierre del ejercicio el 31 de diciembre; y el art. 16º estableciendo que la liquidación estará a cargo del Directorio o Comisión liquidadora designada por la Asamblea.

El Escribano
Nº 36.040

FINANCIERA DE AMAMBAY

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por escritura 8/9/93, Fº 1278, Registro 276, Capital, se protocolizaron: 1) el Acta de Asamblea Extraordinaria del 18/9/90, que aumentó el capital social de $ 0,017462 a $ 146.000; se modificó el artículo 4º adecuándolo al aumento; se emiten 1.460.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 0,1 valor nominal cada una y un voto por acción; y se modificó el art. 10º del Estatuto estableciendo las atribuciones del directorio y disponiendo que la representación legal corresponde al Presidente o a quien lo reemplace. 2) El Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30/12/91, que aumentó el capital de $ 146.000 a $ 150.000; se emitieron 4000 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una y un voto por acción; se reformó el art. 4º adecuándolo al aumento; 3) El Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 13/5/93, que modifica el art. 8º fijando las atribuciones del directorio, fijando en $ 100 la garantía de los mismos; y establece que la representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; el art. 11º, que establece que la fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de 3 síndicos, con mandato de un año; el art. 15º, que establece el cierre del ejercicio el 31 de diciembre; y el art. 16º estableciendo que la liquidación estará a cargo del Directorio o Comisión liquidadora designada por la Asamblea.

El Escribano
Nº 36.038

FREE GREEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Alfredo Rubén) Fernández D'Arbellay, argentino, divorciado, nacido 6/4/47, comerciante, DNI 8.353.725, domiciliado en Santa Fe 1179, piso 11º "A", Capital y Roberto Abel Albornoz, argentino, soltero, nacido 26/1/44, comerciante, DNI 4.430.464, domiciliado en Guido 1666, piso 6 "B", Capital. 2) Denominación: FREE GREEN S. A.; 3) Domicilio: Tucumán 1638, 6º "605", Capital Federal; 4) Constitución: Escritura del 20/9/93; 5) Objeto: la realización y/o explotación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de lo siguiente: a) Todo tipo de actividades relacionadas con el turismo, el deporte, la recreación, el espectáculo, la cultura y otras afines; b) Prestación de actividades de hotelería, gastronomía, atención de balnearios, transportes y otros, vinculados o no con las funciones antes indicadas; c) Consignaciones comisiones y mandatos de toda naturaleza; d) Operaciones de importación y de exportación. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Directorio: de 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. 8) Representación legal: El Presidente; 9) Fiscalización: No prescinde de Sindicatura; 10) Directorio: Presidente: Fernández D'Arbellay, Alfredo R., Vicepresidente: Albornoz, Roberto Abel; 11) Síndico Titular: Vicente Hilario Tofé, argentino, divorciado, Contador Público, L. E. 1.923.045, domiciliado Chile 642, 7º "A", Capital Federal; 12) Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año; 13) Duración: 99 años a partir de su Inscripción.

El Autorizado
Nº 65.478

GAKRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 406 del 20/10/93 al folio 860; Registro 13 de Lomas de Zamora.

Socios: Gallo Rubén Arturo, divorc. nacido el 12.04.58, D. N. I. nº 12.475.069, domicilio Palacios 2428, P B dpto. A, Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Sergio Javier Kroitor, casado, nacido el 17.10.65, D. N. I. nº 17.571.699, domicilio Bragado 7351, Capital; Todos argentinos y empresarios. Denominación: GAKRO S. A. Domicilio: Bragado 7351, Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercial e industrial: Compraventa, consignación, distribución, representación y permuta de productos químicos, drogas, agroquímicos y farmacéuticos en general; de perfumería, tocador y limpieza; alimentos y bebidas en general y productos de origen vegetal, animal y/o mineral; textiles, hilados, confecciones y calzados. Su fabricación, refrigeración, conservación, transformación, envasado y fraccionamiento. B) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, frutihortícolas, granja, forestación, desmonte y aserraderos, matanza de ganado y frigoríficos. C) Financiera: Por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones y operaciones de crédito, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidos las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. D) Constructora Inmobiliaria: Por la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, eléctricas, sanitarias, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la ley 13.512, fraccionamiento y loteo de parcelas de todo destino; parques industriales. E) Exportación, importación: de todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados y/o manufacturados, incluso productos industriales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 16.000.- representado por 100 acciones de $ 120.- valor nominal y 1 voto c/u. Dirección y administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares y un suplente, con mandato por dos años. Se prescinde de la sindicatura. Se designa Presidente a Rubén Arturo Gallo; Director suplente a Sergio Javier Kroitor. Representación legal: Presidente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 65.431

HANGAR SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 70 del registro 514 de fecha 19/10/93; (1) Socios: Guillermo Raúl Tufro, argentino, 50 años, soltero, empresario, C. I. P. F. 5.203.046, domiciliado en Isabel la Católica 544, San Isidro, Buenos Aires y Gustavo Roberto Alonso, argentino, 39 años, casado, empresario, D. N. I. 11.377.113, domiciliado en calle 19 número 2580 de Manuel B. Gonnet, Provincia de Buenos Aires; (2) Denominación: "HANGAR SERVICIOS S. A."; (3) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; (4) Capital: $ 12.000.-; (5) Domicilio: Lavalle 482, 8º "E", Capital; (6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, locación, permuta y/o leasing, para sí o para terceros, de bienes muebles e inmuebles, especialmente, aeronaves, ya sean éstas completas, sus partes componentes, motores, sistemas y/o equipos, repuestos y accesorios; Servicios: Realizará los siguientes: 1) prestación de servicios de transporte aéreo no regular de personas, carga y correspondencia, de menor y/o mayor porte, de carácter interno y/o internacional, con aeronaves propias y/o de terceros; 2) Trabajo Aéreo en general; 3) Armado, fabricación, reparación y recorrida de aeronave, sus partes componentes, motores, sistemas y/o equipos, repuestos y accesorios; 4) Asesoramiento profesional, planeamiento y ejecución de tareas de inspección, construcción y reparación de oleoductos, gasoductos, líneas de alta tensión, cableados de telefonía, represas, embalses y otros análogos, destinado a empresas de electricidad y/o de comunicaciones; Mandatos: Mediante la realización de toda clase de representaciones, comisiones consignaciones y mandatos en general; Financieras: Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales, financiaciones y/u operaciones de crédito en general, quedando excluidas las vinculadas a la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; (7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 3 miembros; duración en el cargo un ejercicio; (8) Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura. Se prevé su designación en caso art. 299 inc. 2. (9) Representación legal: Presidente del Directorio, o en su defecto el Vicepresidente; Cierre del Ejercicio: el 30 de abril de cada año; (10) Composición Actual: Pte. Gustavo Roberto Alonso, Vicepte. Guillermo Raúl Tufro, Director Suplente Jorge Luis Gibson, argentino, casado, 38 años, D. N. I. 11.729.830, empresario, domiciliado Capital, San Martín 870, Boulogne, Buenos Aires.

El Apoderado
Nº 65.420

INGENIERIA EN REDES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Carlos Alberto Aulicino La Salvia, argentino, casado, 25-1-38, comerciante, LE 4.263.346, domiciliado Avda. Las Heras 1946, piso 3 "B", Capital Federal y Mabel Graciela Cipollini, argentina, soltera, 28-4-58, empres., DNI 12.094.663, domiciliada Paraguay 5542, piso 2 "D", Capital Federal. 2) Constitución: 19-10-93. 3) Denominación: "INGENIERIA EN REDES S. A.". 4) Domicilio: Thames 1714, piso 3 "B", Capital Federal. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) Instalación de redes para todo tipo de servicios incluidos telefonía, comunicación u otros. b) Financiera: Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. c) Inmobiliaria mediante administración, construcción, refacción, venta, permuta, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. Subdivisión, parcelamiento de inmuebles. d) Mandataria: ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. e) Importación y exportación. 6) Duración: 10 años. 7) Capital: Pesos doce mil. 8) Directorio: de uno a nueve titulares. elección: dos ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Aulicino La Slavia y Director Suplente Mabel Graciela Cipollini. 9) Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 931 folio 2427, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

El Escribano
Nº 65.414

INTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 382 del 14/10/93. Accionistas: Ricardo Manuel Fuertes, 44 años, argentino, casado, ingeniero, DNI: 5.539.308, Ricardo Gutiérrez 2628, Olivos; María Pía Scoccia, 33 años, argentina, casada, empresaria, DNI: 13.995.006, Ricardo Gutiérrez 2628, Olivos. Denominación: "INTAL S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, fabricación, producción, permuta, cesión, locación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, incluso bajo la modalidad de leasing de maquinarias para trabajos agrícolas y explotaciones en general. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 2 Máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre del Ejercicio: 31-10. Directorio: Presidente: Ricardo Manuel Fuertes, Vicepresidente: María Pía Scoccia, Director Suplente: César Horacio Tomasini. Sede Social: Av. Roque Sáenz Peña 720, 6º, Capital.

La Autorizada
Nº 65.387

IWASAKI

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de Objeto y Reforma de Estatutos: Escritura Nº 307 del 26-10-93 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada Nº 6 de lo 19-10-93. Los accionistas de "IWASAKI S. A." resolvieron ampliar el objeto social y reformar el artículo cuarto así: 4º) Objeto: a) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, locación y administración de inmuebles. b) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, equipos, herramientas, maquinarias, productos, insumos, materias primas, artículos, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos en general. c) Financieras: La realización de operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.256 y toda otra que requiera el concurso público de capitales.

El Presidente
Nº 65.386

J. AZCONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública 20-10-93 se constituyó J. AZCONA S. A.; socios: Jorge Alberto Azcona, argentino, 4-4-46, LE 8.253.960; Loredana Beltrami de Azcona, italiana, 20-9-48, CI 6.308.598, ambos: casados; Diego Azcona, argentino, 27-12-71, DNI 22.528.459, soltero, todos: comerciantes, Ing. Maschwitz 199, Tigre; Plazo: 99 años desde la inscripción Registro Público de Comercio; Objeto: Negocios inmobiliarios mediante, compra, venta, explotación, construcción y administración por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes vigentes o futuras, inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para realizar negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos amortizables o no, destinados a la adquisición de bienes y pago de obras y servicios garantizados o no; toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; Capital: $ 12.000.-; Cierre del Ejercicio: 31-12 de cada año; Presidente: Jorge Alberto Azcona; Director Suplente: Loredana Beltrami de Azcona; Sede: Cabildo 2230, Capital.

La Autorizada
Nº 36.045

LARUS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: LARUS S. A. con domicilio en Avda. Paseo Colón 357, 8o. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 1993, ha dispuesto el cambio de valor nominal de las acciones, fijando al efecto el de $ 1,00 cada una. Asimismo ha resuelto aumentar el Capital Social en la suma de $ 11.998,92 con lo cual el Capital Social de la sociedad pasa a ser de $ 12.000,00. Como consecuencia de lo antedicho se modificó el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo 4o.: El Capital de la sociedad es de $ 12.000,00 (Pesos doce mil) representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no transmisibles por simple endoso, con derecho a un voto y valor nominal 1,00 peso cada una".

El Directorio
Nº 65.439

LAS CUATRO ESTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/10/93. 2) Ricardo Horacio Dova, argentino, casado, médico, nacido el 5/4/45, DNI 7.757.570 y Norma Rosa Di Paolo, argentina, casada, comerciante, nacida el 25/3/43, DNI 4.480.679, ambos domiciliados en Balcarce 1885, de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. 3) "LAS CUATRO ESTACIONES S. A." 4) Perú 457, Piso 6º "G", Segundo Cuerpo, Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 6) Dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: adquisición de derechos personales relativos a bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos o su enajenación, realizando al efecto todo género de contratos, sea por compra, venta, cesión, permuta, locación, hipoteca o anticresis o cualquier título originario o derivado suficiente; organizar negocios inmobiliarios sea por subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo realizar todos los actos necesarios para concretarlos; promover la construcción de edificios sea para la sociedad, sea para terceros, para enajenarlos en block o subdividirlos por el Régimen de Propiedad Horizontal; promover la formación de consorcios de construcción por cualquier sistema, concretando todas las operaciones necesarias al efecto, afectando a prehorizontalidad o Propiedad Horizontal. B) Financiera: I) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores en préstamos con o sin interés a plazos determinados o no con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. II) Realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimiento. III) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. IV) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526, o toda otra operación que requiera el concurso público. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Presidente y/o Vicepresidente. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Ricardo Horacio Dova; Director Suplente: Norma Rosa Di Paolo.

El Autorizado
Nº 65.381

LAVE RAP CUYANA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.: 177. 30/11/92. Fº 422, Reg.: 946, Capital. Reforma de Estatutos, Asamblea Extraordinaria 17/12/1990. Se prescinde del órgano de fiscalización (sindicatura).

La Escribana
Nº 36.015

LIPPO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria Unánime del 20 de mayo de 1993. Resolvió: 1) Aumentar el Capital Social en $ 128.570.- en acciones ordinarias al portador de un voto y un peso valor nominal cada una, para capitalizar aportes irrevocables de accionistas; 2) Modificar el estatuto social, a saber: Capital Social: Quedó fijado en $ 133.570.-; Administración y Fiscalización: Un Directorio de 3 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios y suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. La Sociedad prescindió de la sindicatura. Composición actual: Presidente, David Szpayzer; Directores Titulares, Mario José Agustín Giuliani y Oscar Luis Rondinoni; Director Suplente, Walter Osvaldo Maneiro. Vencimiento mandatos: 31-08-94.

El Presidente
Nº 65.461

LISANPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 25-10-93, ante Luis V. Costantini (h), Reg. Nº 754, Capital Federal, el Sr. Norberto Malamud, argentino, empresario, nacido 2-12-27, casado, L. E. Nº 4.229.142, hijo de Juan Malamud y de Itta Kurlat, domic. Avenida Libertador 5505, 11º "D", Capital Federal; la Sra. Lía Malamud, argentina, empresaria, nacida 11-10-26, soltera, L. C. Nº 0.200.634, hija de Juan Malamud y de Itta Kurlat, domic. Arcos 2030, 9º "D", Capital Federal; la Sra. Sandra Malamud, argentina, casada, nacida 14-12-60, D. N. I. Nº 14.199.418, hija de Norberto Malamud y de Lilian Sussmann, domic. Migueletes 1158, 5º "B", Capital Federal; y el Sr. Pablo Malamud, argentino, comerciante, nacido 22-10-62, casado, D. N. I. Nº 16.124.039, hijo de Norberto Malamud y de Lilian Sussmann, domic. Mendoza 2654, 7º 14, Capital Federal; constituyeron la Sociedad "LISANPA S. A." con un plazo de duración de 99 años a partir de la fecha; con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria, agropecuaria y financiera con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley Nº 21.526. Con un capital de $ 12.000.- La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: Norberto Malamud. Vicepresidente: Lía Malamud. Director Titular: Sandra Malamud. Director Suplente: Pablo Malamud. Domicilio: Arcos 2030, Piso 9º "D", Capital Federal.

El Escribano
Nº 36.031

MELCHOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Accionistas: Aníbal Salvador Silvano Bosch, argentino, nacido 6/2/35, DNI 6.492.593, comerciante, casado, d) Tucumán 950, Piso 2, Capital Federal; Elena Sara Echazu de Bosch, argentina, nacida 12/4/35, DNI 0.985.103, comerciante, casada, d) Tucumán 950, Piso 2, Capital Federal; y Francisco Aníbal Bosch, arg. nac. 13/10/53, comerciante, soltero d) Tucumán 950 Piso 2º Cap. Fed., 2) Escritura pública del 22/09/93, Esc. Martha D. Serp. Registro 933 Cap. Fed. - 3) "MELCHOR S. A." 4) Tucumán 950, Piso 2 "9" Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización y loteo de parcelas destinadas a vivienda, como así también clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles e industriales de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, viales, desagües, gasoductos, oleoductos, y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de energía y/o arquitectura en general de carácter público o privado. Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público. 6) 99 años contados desde su inscripción. 7) Pesos 50.000 dividido en 500 acciones de 100 pesos cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo de su monto por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor 100 $ cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. 8) Dirección y administración. Un Directorio integrado de uno a nueve titulares. El término de elección es de tres ejercicios. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Sin sindicatura. 9) 31/8 de cada año. 10) Presidente: Aníbal Salvador Silvano Bosch. Vicepresidente: Edgardo Guillermo Fuentes, argentino, casado, nacido 9/11/29, L. E. 4.488.656, comerciante, domiciliado en Bolívar 1236, Capital. Directores Titulares: señora Elena Sara Echazu de Bosch; señora Graciela Lidia Sayus de Becerra arg., viuda, nac. 20/8/41, LC 1.811.121, comerciante, domiciliada en Scalabrini Ortiz 2827, Piso 3º, Capital y señor Esteban Herrera, argentino, soltero, nacido 8/6/24, LE 3.248.057, comerciante, domiciliado en Bdo. de Irigoyen 330, Piso 6º, Capital, y Director Suplente: Francisco Aníbal Bosch.

La Escribana
Nº 65.447

PANABAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Escritura Pública del 15-7-93 se constituyó PANABAIRES S. A. Socios: Juan Carlos Radrizzani, argentino, DNI 4.580.826, 21 años, comerciante, soltero, domicilio: San Mar 2881, Escobar, Buenos Aires y Carlos Ricardo Gigena, argentino, casado, DNI 13.781.447, abogado, 33 años, domicilio: Paraná 378, 3º "6", Capital Federal. Capital: $ 16.000.- Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: Industrial y Comercial: Comercialización e industrialización en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y elaborados, maquinarias, herramientas, accesorios y derivados de la industria de electrodomésticos, computación, electricidad decoración, tapicería, audio, video, artículo del hogar, grupos electrógenos y electrónicos, televisores, indumentaria, mueblería, rodados, papelería, vajilla, textiles, alhajas y bijouterie, y los relacionados con sus otros objetos. Importación y exportación. Financiera: Domicilio: Paraguay 754, 2º, "F", Capital Federal. Cierre del Ejercicio: 31-7. Directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios reelegibles. Prescinde de sindicatura. Representación legal: El Presidente. Presidente: Carlos Ricardo Gigena, Director Suplente: Juan Carlos Radrizzani.

El Escribano
Nº 36.050

REBER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/10/93. 2) Blanca Esperanza Alonso, argentina, nacida el 1/1/27, DNI 263.672, soltera, empresaria, domiciliada en Forest 1252, Piso 8º "A", Capital Federal y Mirta Susana Reyes, argentina, nacida el 14/12/50, LC 6.536.782, casada, empresaria, domiciliada en Ruiz Huidobro 2243, Capital Federal. 3) "REBER S. A." 4) Forest 1252, Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; administración de consorcios y en general toda clase de operaciones inmobiliarias. Constructoras: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Comerciales: Importación y exportación. Explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, gestiones de negocios y mandatos. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a tres titulares con mandato por un ejercicio. Presidente y/o Vicepresidente. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Blanca Esperanza Alonso. Director Suplente: Mirta Susana Reyes.

El Autorizado
Nº 65.382

RECALEY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 154, 25-10-93. Registro 946, Capital. Asamblea General Extraordinaria 30-7-93. Reforma Estatuto Art. 8: integración Directorio 1 a 6 titulares.

La Escribana
Nº 36.016

RIPOLI TOPRINT

SOCIEDAD ANONIMA

S comunica que por Escritura Pública Nº 522, de fecha 6 de setiembre de 1993, pasada al folio 1789 del Registro Notarial Nº 54 de la Capital Federal y Escritura Pública complementaria Nº 665, de fecha 27 de octubre de 1993, folio 2321 del mismo Registro, se constituyó la sociedad anónima cuyos datos son: Socios constituyentes: TOPRINT INTERNATIONAL S. A., con domicilio en Juncal 1305, Piso 21, Montevideo, República Oriental del Uruguay, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de junio de 1993, bajo el Nº 759, Folio 1583, 1584 vuelta, Tomo B de Estatutos Extranjeros y ARTES GRAFICAS FIDEL RIPOLI E HIJOS S. A. I. C., con domicilio en Directorio 355, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8 de agosto de 1969, bajo el Nº 3373, folio 436, Libro 67 Tomo A Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Fecha del instrumento de constitución: 6 de setiembre de 1993; Denominación: RIPOLI TOPRINT S. A.; Domicilio: Directorio 355, Capital Federal; Objeto: Industriales: La impresión, corte, troquelado, laminado y rebobinado de etiquetas y demás materiales autoadhesivos; la importación de materias primas y demás maquinarias y materiales necesarios para la fabricación y uso de los materiales antes señalados y su comercialización.Comerciales: La comercialización, representación, distribución, acoplamiento y la compraventa al por mayor y menor de toda clase de bienes, materias, primas, productos, subproductos, derivados y accesorios, elaborados o en curso de elaboración, destinados a la industria gráfica, así como mercadería en general, accesorios y repuestos. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 12.000 representado por acciones ordinarias de $ 1 cada una de valor nominal y con derecho a un voto por acción, de las cuales 6000 son clase A y 6000 son clase B. Organos de Administración y Fiscalización: Directorio integrado por cuatro miembros titulares y dos miembros suplentes. El término de su mandato es de un ejercicio elegidos por Clase mientras no se altere la participación del cincuenta por ciento que cada una de las Clases A y B mantiene en el capital de la sociedad. Si se alterase dicha participación, el procedimiento de elección de directores no se efectuará por clases de acciones siendo de aplicación el artículo 263 de la Ley 19.550. Presidente: Helmut Herzfeld Himmelweit (Clase A); Directores Titulares: María Cristina Brea (Clase A), Mario Gustavo Ripoli (Clase B) y Mario Luis Ripoli (Clase B). Directores suplentes: Juan Felipe Soto Barría (Clase A) y Carolina María Ybarra (Clase B). La sociedad prescindirá de sindicatura, conforme lo prevé el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes con mandato por un ejercicio. Organización de la representación legal: será ejercida por el Presidente y en caso de ausencia por otro director elegido por la misma Clase que el Presidente; Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

La Abogada
Nº 65.404

RODALCO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea de fecha 24 de setiembre de 1993 se ha decidido prescindir de la sindicatura. Lo relacionado consta en la escritura otorgada el 13/10/93 al folio 1017 del Escribano Justo A. Lijó Pavía titular del Registro 905 de la Capital Federal. Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.

El Presidente
Nº 65.466

SA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Accionistas: Federico Humberto Qüerio, argentino, nacido 7/10/37, DNI. 4.257.604, divorciado, empresario, d) Balcarce 875 9º Capital, Carlos Hernán Insúa, argentino, nacido 14/7/58, DNI. 11.959.909, empresario, divorciado, d) Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º, Capital. 2) Escritura Pública del 27/10/93, Esc. Martha D. Serp. Registro 933 Capital Federal.- 3) "SA S. A.". 4) Bdo. de Irigoyen 308, 5º Capital. 5) a) Servicio de archivo computado, guarda de cajas con documentación, guarda de archivos ignífugos o documentación en ellos; venta y/o arrendamiento de esas cajas o archivos ignífugos o contenedores para almacenamiento; guarda de otros bienes muebles, en cajas, ignífugos; contenedores; traslados de los mismos desde y hacia las empresas; contratación de seguros para todo lo atinente a ese objeto; b) Embalaje de la documentación y su procesamiento y/o microfilmación. c) Importación de cajas, archivos ignífugos o contenedores, máquinas de computación; de elementos para sus embalajes y todo lo referido a procesamiento de información, como así también sus accesorios y repuestos. d) Inversiones para: 1) Agro-industrias: a) Explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, así como las industrias directamente derivadas de las mismas. b) Fabricación de máquinas, implementos y accesorios de uso en la construcción y elaboración de toda clase de materiales necesarios y útiles para la fabricación de los enuncias u otros de aplicación en el ámbito de los que forman su objeto social y ejecución de toda otra clase de actividad industrial vinculada a los demás rubros de su objeto social.- 2) Construcciones en general: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles e industriales de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, viales, desagües, gasoductos; oleoductos, y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de energía y/o arquitectura en general de carácter público o privado. e) Operaciones financieras: Pudiendo tomar créditos y realizar inversiones o aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía real o personal. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público. 6) 5 años contados desde su inscripción.- 7) Pesos 12.000 dividido en 12.000 acciones de 1 peso c/u.- 8) Dirección y administración: Un directorio integrado de 1 a 5 titulares, el término de elección 1 ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso.- Sin sindicatura.- 9) 31/5 de cada año; 10) Presidente: Oscar Oneto Gaona, argentino, nacido 5/12/46, empresario, LE. 4.553.087, casado, d) Cerrito 1236, 2º A; Vicepresidente: Federico Humberto Qüerio.- Directores Titulares: Carlos Hernán Insúa, Eduardo Eugenio Bonacina, argentino, nacido 31/8/58, empresario, DNI. 11.960.053, casado, d) Carlos Pellegrini 983 8º C. Capital, Santiago Gutiérrez O'Farrel, argentino, nacido 13/6/55, DNI. 11.477.679, empresario, casado, d) Segurola 535, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Ignacio Federico Gandara.

La Escribana
Nº 65.441

SERENITY

SOCIEDAD ANONIMA

Pte. Perón 555 1º Piso Of. A Capital Federal. Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.530.025. Se comunica por un día que la Asamblea Extraordinaria del 18 de octubre de 1993 aprobó un aumento de capital de $ 682.000,- llevando el capital social de $ 3.000,- a $ 685.000,- mediante la emisión de 682.000 acciones ordinarias al portador de $ 1,- v/n cada una, con derecho a un voto por cada $ 1,- de valor nominal, habiéndose suscripto e integrado totalmente. Los artículos del Estatuto Social modificados son los siguientes: Cuarto: Capital Social: $ 685.000 en acciones de $ 1,- valor nominal cada una de un voto cada $ 1,- de valor nominal. Décimo: Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría absoluta. Décimo primero: Garantía de los Directores $ 100.- cada uno.

El Presidente
Nº 65.450

SISTEMAS MEDICOS SAN ISIDRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 268 del 13/10/93. Accionistas: Fabián Gabriel Novotny, 30 años, argentino, casado, contador público, DNI: 16.430.587, Chacabuco 2571, Olivos; Raúl Carlos Pissinis, 37 años, argentino, casado, médico, DNI: 11.970.018, 11 de Septiembre 1534 1º "B" Capital; Jorge Luis Sierra, 45 años, argentino, casado, médico, LE: 7.606.569, Daniel Cerri 1490 6º "A" Capital. Denominación: "SISTEMAS MEDICOS SAN ISIDRO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) La instalación y explotación de un establecimiento médico sanatorial, clínica médica, quirúrgica y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados, poli-consultorios para la atención médica y paramédica, instituto de diagnóstico y tratamiento.- Ejercerá la administración técnica y administrativa del respectivo establecimiento, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente con el arte de curar. Las prestaciones estarán siempre a cargo de médicos inscriptos en la matrícula pertinente.- b) Compra, venta, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, insumos, materiales e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico y todo otro elemento relacionado con el área de la salud.- c) Compra, venta, permuta, alquiler y administración de todo tipo de propiedades inmuebles y la realización de operaciones inmobiliarias.- d) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público.- Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 2 máximo 8. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: con síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Antonio Pino, Vicepresidente: Raúl Carlos Pissinis. Sede social: Gallo 915 Capital.

La Autorizada
Nº 65.390

SOLRA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 25 de marzo de 1993, modificó el Estatuto. Artículo VIII. directores mínimo de uno, máximo diez con mandato por dos ejercicios. Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.

El Presidente
Nº 65.412

SOSSEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 24-9-93 se constituyó SOSSEN SA; Socios: Pablo Luis Barcarolo, licenciado en administración de empresas, Crámer 1490, 6º "D", 28-5-54, DNI. 11.182.833; Lila Mónica Guerrero, ingeniera, 24-5-50, LC. 6.363.936, Santa Fe 2131, 13 "B", ambos argentinos, divorciados; plazo: 99 años desde la inscripción RPC. Objeto: Servicio de consultora y asesoramiento, comercial, financiero, industrial, impositivo, bienes de capital, auditoría, estudios y proyectos económicos; intermediación y colocación de planes de seguro de retiro, jubilación privada, de medicina prepaga, realizadas por sociedades anónimas autorizadas a tal fin; Promoción de campañas publicitarias en los distintos medios de comunicación masiva,

como ser: radios, televisión, gráficos, vía pública. Planificación y ejecución de publicidad, propaganda y promoción de empresas, productos, servicios, actividades a través de su difusión en los medios de comunicación social y todo tipo de forma o procedimiento que cumpla el fin de los mismos; Comercialización, distribución, fraccionamiento, de todo tipo de bienes, insumos, mercaderías de todo tipo y frutos del país; Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-12 c/año; Presidente: Pablo Luis Barcarolo; Vicepresidente: Lila Mónica Guerrero; Director Suplente: Alicia Noemí Wexler; Sede: Belgrano 863, 5º piso, Capital.

La Autorizada
Nº 36.046

SUR PLAT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 245 del 2/9/93. Socios: Daniel Eduardo López, nacido el 10/8/62, ingeniero, D. N. I. 16.102.281, domiciliado en Calle 46 Nº 391, La Plata, Provincia de Buenos Aires y Luis Daniel Cosentino, nacido el 10/5/55, industrial, D. N. I. 11.604.191, domiciliado en calle 46 Nº 329, 1º "4", La Plata, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y solteros, constituyen: 1) SUR PLAT SOCIEDAD ANONIMA; 2) Garay 2665, Capital; 3) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 4) Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros del país o del exterior las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera: Mediante préstamos con garantía, incluso real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Constructora: Mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas; construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. Agropecuarias: Mediante la compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura; así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura; cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive participar en Unión Transitoria de Empresas (U. T. E.) y constituirse en proveedora del Estado ya sea Nacional, Provincia o Municipal. 5) $ 60.000 representado en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto c/u. y de valor $ 1 c/acción. 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por tres ejercicios; 7) Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: estará a cargo de 1 síndico titular y 1 suplente por el término de 3 ejercicios; 9) 31/12 de cada año; 10) Directorio: Presidente: Daniel Eduardo López y Director Suplente: Luis Daniel Cosentino; Síndico Titular: Raymundo Felchle y Síndico Suplente: Alejandro Lacchio.

La Apoderada
Nº 65.435

SURVEYSEED SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21/9/1993 pasada a escritura pública Nº 244 del 22/10/1993, se dispuso la modificación del objeto social y reforma del art. 3º: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: el control de calidad peso y condición de productos argentinos de exportación incluyendo la inspección y el análisis de la mercadería durante el proceso de producción, almacenaje, transporte y embarque de la misma. El control de calidad, peso y condición de productos comercializados dentro del territorio argentino, pudiendo actuar asimismo como entregador o recibidor de las mismas. El establecimiento y administración de laboratorio de análisis de calidad. El tratamiento y la conservación del estado de la mercadería en las diferentes etapas de almacenamiento, trasporte y embarque. Emitir certificados de depósito, warrants, entre otros para cereales. El ejercicio de representaciones nacionales y extranjeras, gestiones de negocios y mandatos, vinculados directa o indirectamente con el giro comercial y principal de la sociedad.

El Autorizado
Nº 65.383

TAXICAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 19-10-93 se constituyó TAXICAR S. A.; Socios: Ramón Garza, español, soltero, comerciante, 1-1-35, CI. 3.597.012, Paseo Colón 1019, "12"; Joaquín Fernández Rendo, jubilado, 24-4-11, DNI. 533.637 "402", Alberto Torres, comerciante, 12-11-52, DNI. 10.365.045, Gobernador Castro 60, Boulogne, ambos: casados; Héctor Mario Buzón, divorciado, arquitecto, LE. 5.148.972, San Martín 730, e/piso, todos argentinos; Plazo: 99 años desde la inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: Transporte de carga y pasajeros en medios propios o ajenos en el territorio nacional o extranjero. Administración de automotores de alquiler, inclusive taxímetros; Capital: $ 12.000.-; Cierre ejercicio: 31-12 cada año; Presidente: Ramón Garza; Vicepresidente: Joaquín Fernández Rendo; Director Titular: Alberto Torres; Director Suplente: Héctor Mario Buzón; Sede: Venezuela 2314, Capital.

La Autorizada
Nº 36.047

TORRES CALIFORNIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima.- Socios: María Cristina Bentivogli, argentina, nacida el 16 de noviembre de 1940, soltera, con Documento Nacional de Identidad Número 3.928.409, comerciante, domiciliada en Alvear 549 de la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro y Carlos Adolfo García, argentino, nacido el 20 de abril de 1954, casado, con Documento Nacional de Identidad Número 10.983.981, comerciante, domiciliado en Arenales 1735 de la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro. Fecha del instrumento de constitución: Escritura Pública Número 138, de fecha 4 de octubre de 1993. Denominación: "TORRES CALIFORNIA S. A.". Domicilio social: Viamonte 377, piso 10. Capital Federal. Plazo de duración: Seis años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto social: Constructora: Mediante la realización de proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones de todo tipo, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, loteo y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento sobre Propiedad Horizontal, en intermediación de dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valore mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Importación y exportación: A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Transporte: El transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos, contratos y operaciones no prohibidas por las leyes o el estatuto.- Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000), dividido en doce mil (12.000) acciones ordinarias al portador de valor nominal un (1) Peso cada una, totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25 %), en forma proporcional por los socios, o sea tres mil (3000) acciones. Administración y dirección: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por dos años. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o la Vicepresidente, en su caso. Sindicatura: Se prescinde de la misma. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: García, Carlos Adolfo, Vicepresidente: Bentivogli, María Cristina, Director Suplente: Castagnetto, Marta Susana.

El Autorizado
Nº 35.985

TRELPA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 28/10/93 pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, al folio 1498 del Registro 80 de esta ciudad, se constituyó la sociedad TRELPA S. A., con domicilio en Maipú 241, Capital Federal. Socios: 1) "ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", domiciliada en Maipú 241, Capital Federal, inscripta el 26/6/70, bajo el Nº 2534, folio 151, libro 72, tomo A; 2) Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli, argentino, casado con María Luisa Beni, nacido el 13/2/22, empresario, L. E. 4.315.597, domiciliado en Mariano Pelliza 680, Olivos, Provincia de Buenos Aires; y 3) Daniel Friedenthal, argentino, casado con Nora Judith Zeiguer, nacido el 21/10/42, licenciado en economía, L. E. 4.397.775, domiciliado en Juncal 3102, 24º A, Capital Federal. Objeto: La realización de operaciones financieras y de inversión, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, sean estas últimas públicas, privadas o mixtas, existentes o a constituirse, sea como accionista o en cualquier otro carácter legítimo, para la concertación de todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, dar y recibir avales, fianzas, hipotecas, prendas de todo tipo y demás garantías reales o personales, como asimismo la negociación y compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Daniel Friedenthal; Vicepresidente: Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli; Directores Titulares: Daniel Klainer, Norberto Juan Baz y Alberto Eduardo Martínez Costa. Duración en los cargos: 1 ejercicio. Representación legal: Le corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Síndicos: Titulares: Guillermo Alcobre, Miguel Juan Falcón y Luis Antonio Eguivar; Suplentes: María Dolores Ríos, Ernesto Rodolfo Alvarez y Enzo Gabriel Ragone. Duración en los cargos: 1 ejercicio. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 65.467

TRIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 234 del 26/10/93 Fº 845 Reg. 1404 Cap. Fed. Ruth Marlene Aristizabal casada nac. 28/11/52 DNI 10.868.384 dom. Av. A. Gallardo 265; y Rosario Gómez viuda nac. 4/3/19 LC 316.750 dom. L. Marechal 1143 ambas de Cap. Fed. argentinas comerciantes constituyeron "TRIL S.A." con dom. en la Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde incrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: compra, venta, importación y exportación, e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de prendas de vestir, juguetes, relojes, alhajas, bijouterie y artículos textiles y para regalos en general. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 acc. ordinarias al portador de $ 1 valor nominal c/u con derecho a un voto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la Sindicatura. Directorio Pte. Ruth Marlene Aristizabal Vpte. Rosario Gómez; y Director Suplente Irene Clotilde Stel. Representación Pte. y Vpte. en forma indistinta. El ejerc. económico cierra 30/09. Sede F. Lacroze 4164 Cap. Fed.

El Escribano
Nº 35.970

TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 268, del 12/8/93, pasada al Folio 827 del Registro 983 de Capital Federal, se protocolizó el Aumento de Capital Social y reforma estatutaria sancionados por la Asamblea General Extraordinaria del 22/7/93, correspondientes al Aumento de Capital, emisión de acciones, modificación del valor nominal de acciones, su conversión y canje, la fijación de la garantía de los Directores en $ 2.000.- en efectivo y la reforma del Artículo 5º, de acuerdo a lo siguiente: Artículo Quinto: El Capital Social es de Cinco millones de pesos ($ 5.000.000.-) representado por Quinientas mil acciones de Diez Pesos ($ 10.-) valor nominal cada una, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción.

El Directorio
Nº 65.407

VALPAFE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 7 de abril de 1993, ante el Registro 13 de la Capital Federal, protocoliza Acta de Asamblea Ordinaria, del 30 de octubre de 1992 y Acta de Asamblea Extraordinaria, del 17 de noviembre de 1992. 2) Denominación: "VALPAFE SOCIEDAD ANONIMA". 3) Se aumenta el Capital, de $ 60 a $ 200.000, dividido en 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. 4) Se reforma el Artículo Quinto: El capital social, asciende a $ 200.000.-

El Presidente
Nº 65.455

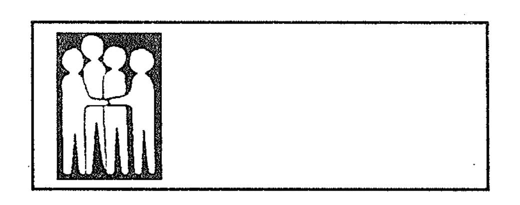
VAL-TEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Augusto Benito Mario Valentino, arg., nat., DNI. 11.499.312, comerc., casado, 31/3/36; Santa Fe 1821; 1º p., Capital; Juana María Donata Missanelli, arg., casada, comerc., 2/5/32; LC. 2.630.639; Santa Fe 1821; 1º p., Capital y Angel Esteban Onofrio, arg., casado, 24/9/45; comerc., L.E. 4.527.791; M. Echegaray 4988, Caseros (Bs. As.). 2) 19/10/93 Esc. 393. 3) VAL-TEL S.A. 4) Santa Fe 1821, 1º piso, Capital. 5) Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Servicios Prestación de todo tipo de servicios en el rubro de telecomunicaciones, tareas de instalación de equipos de radioenlaces, digitales, y analógicos, centrales telefónicas, telefonía en general, sistemas de datos punto a punto, y punto a multipunto, sistemas de control, mando, supervisión y telemando computarizados o no en general, instalación y cableado interno de edificios, presurización, instalación de carteles eléctricos y/o electrónicos, centrales privadas, su puesta en servicio y mantenimiento. Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación, consignación y distribución de toda clase de equipos, materiales, mercaderías e insumos, partes accesorios y componentes, repuestos y complementos relacionados con electrónica, telecomunicaciones y telefonía y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también las de agencias y concesionarias. Industriales: Por medio de la fabricación de equipos, materiales, mercaderías e insumos, partes y componentes sus repuestos y complementos relacionados con electrónica, telecomunicaciones y telefonía, sus accesorios, partes componentes y complementos. Financieras: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas y/o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica plena para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde Sindicatura. Presid.: Augusto Benito Mario Valentino; Vicep.: Angel Esteban Onofrio; Dir. Tit.: Juan Manuel

María Palacio; Dir. Sup.: Juana María Donata Missanelli. 9) Al Presid. o al Vicep. en su caso. 10) 30/9.

La Autorizada
Nº 65.394



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRICULTORES DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 - Constitución: acto Privado: 29-4-93. 2 - Socios: Humberto Ronaldo Orio, argentino soltero, domiciliado en Cabello 3252, Capital Federal, comerciante, 65 años de edad - D.N.I. 4.712.638 y Pablo Roberto Caro, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 2331, Capital Federal, comerciante, 28 años de edad, D.N.I. Nº 17.427.745. 3 - Denominación: AGRICULTORES DEL OESTE S.R.L. 4 - Domicilio Cabello 3252 - Capital Federal. 5 - Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y con las limitaciones de ley, la explotación de Establecimientos Rurales, Agrícolas, Ganaderos, Forestales, de propiedad de la firma o de terceros, en todas sus formas y operaciones anexas y derivados del mismo, tanto sea dentro del país como en el extranjero, en la Importación o Exportación; queda desde ya entendido que dentro de las operaciones anexas, conexas y derivadas, sin perjuicio de cualquier otras que sean derivación razonada del objeto social, queda comprendida la comercialización de los productos obtenidos de la explotación a que se hace referencia. Actividades: La Sociedad podrá, para el cumplimiento de su objeto, realizar las siguientes operaciones: A) Agropecuarias: Mediante la explotación de Establecimientos Rurales, Agrícolas, Ganaderos, Frutícolas, Forestales, de propiedad de la firma o de terceros; Cría, Invernada, Mestización, Venta, Cruza de Ganado y Hacienda en todo tipo y clase; Compra de Oleaginosas, Cereales y Pasturas; compra-venta, Permuta, Locación, Depósito y cualquier otra clase de operaciones con esos bienes y productos. Además de las actividades ya descriptas, tendrá también las siguientes: B) Comerciales: Compra-Venta de Cereales y Vacunos en general y toda actividad relacionada con el rubro, quedando facultada la presente Sociedad a tramitar y obtener, ante la o las autoridades que corresponda, todo tipo de autorización y/o documentación destinada a la comercialización de los productos del ramo que ella explota; C) Industriales: Industrialización de productos de Ganadería y de Agricultura; Productos Alimenticios en general; Productos Forestales; explotación de Minas y Canteras, con exclusión de Hidrocarburos, Fluidos y toda elaboración de Productos Textiles, Madereros, Metalúrgicos, Electrometalúrgicos, Químicos, Electroquímicos en Plantas Industriales propias o no, y en cualquier punto del país y/o del extranjero. D) Financieros: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; E) Inmobiliarios: Mediante la compra-venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. 6 - Duración: 30 años a partir de la inscripción. 7 - Capital: $ 3.000 (Pesos Tres mil). 8 - Administración y Representación Legal: del socio gerente. 9 - Cierre del ejercicio: 31/12. 10 - Socio Gerente: Humberto Ronaldo Orio, DNI. 4.712.638.

El Autorizado
Nº 35.990

ANNIMATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura privada del 23 de setiembre de 1993 la sociedad "ANNIMATO S.R.L." modificó la sede social fijándola en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 450 Capital Federal, asimismo la Señora Cecilia Maczan cedió sus cuotas sociales al Señor Roberto Oscar Vaintraub, C.I. Nº 6.176.018, con domicilio en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 450 Capital Federal, comerciante, divorciado, argentino, de 43 años de edad. La cedente renunció a la gerencia de la sociedad manteniéndose únicamente como tal la socia Olga Paulina Obstein. Se han modificado las cláusulas cuarta y quinta del contrato social; las restantes no se han cambiado.

La Socia Gerente
Nº 65.413

AUTO REP LTDA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura número 50, de fecha 22 de octubre de 1993, Folio 117, del Registro 1586, ante el escribano Alejandro Chacra Larrory, se cedieron las cuotas sociales que le correspondían al Sr. Emilio Guzian en favor del Sr. Juan Pablo Verguilla.

El Autorizado
Nº 65.463

B & F SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato del 27-8-93. Socios: Maximiliano Luis Fernández, argentino, comerciante, soltero, DNI 28.906.470, 30/4/69, J. B. Justo 3086 - 9º "B", Cap. Fed., y José Cristóbal Barea, argentino, Comerciante, casado, DNI 12.910.202, 5/3/59, Tuyutí 2725, Don Torcuato, Pcia. Bs. As. Denominación: "B & F SERVICIOS S.R.L.". Objeto: Prestación servicios de computación, desarrollo de sistemas a medida, venta de software, procesamiento de información en máquinas propias o de terceros, confección de mailing, capacitación de personal para terceros, compra, exposición, alquiler y venta de computadoras o cualquier otro tipo de artículo electrónico o eléctrico, servicio de mantenimiento integral de centros de cómputos, dictado de cursos relativos al área informática, compra, exposición y venta de insumos de computación en forma minorista o mayorista, sin que esta enunciación sea limitativa; Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades a otros ramos, conexos o diferentes y, en general, a todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Duración: 25 años. Domicilio: J.B. Justo 3086 9º - "B" - Cap. Fed. Capital: $ 3.000.- Dividido en 100 cuotas de $ 30.- cada una. Administración: Conjunta por dos socios gerentes. Comienzo y cierre ejercicio: 1º de octubre.

Nº 65.448

B & L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28 de octubre de 1993. Socios: Pablo Guillermo Landucci, argentino, separado, 14/3/61, D.N.I. Nº 14.456.856, comerciante, French 556, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Luis Bricchi, argentino, soltero, 31/3/6, D.N.I. Nro. 17.798.617, comerciante, Avda. Sarmiento 605, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Dominación: B & L S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción Registro Público de Comercio: Objeto: Transportación de valores bancarios, clearing, valores en general, correspondencia, correo privado, carga en general, pudiendo hacerlo por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ejerciendo asimismo funciones de representación o mandataria. Capital: $ 2.000. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, firmas indistintas. Cierre del ejercicio: 31/11. Sede social: Jovellanos 855, 8vo. "C", Capital Federal. Gerentes designados: Pablo Guillermo Landucci y Jorge Luis Bricchi.

El Abogado
Nº 65.451

CADELFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Ramón Castro, argentino, casado, empleado, domiciliado en Alem 1025, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, nacido el 26 de noviembre de 1942, con C.I.P.F. Nº 4.587.990 y Manuel Alberto Delfico, argentino, casado, empleado, con domicilio en Pedernero 411 piso 8º, Dpto. B de Capital Federal, nacido el 25 de setiembre de 1937, con DNI. Nº 4.261.917. Nombre de la Sociedad: CADELFO S.R.L. Domicilio Social: Tucumán 971 piso 7º of. 3 de Capital Federal. Capital: $ 1.000. Objeto: Asesoramiento Técnico. Confeccionamiento de carpetas y documentación técnica, sanitarias, eléctricas, telefónicas, de gas, de construcciones civiles e industriales. Afines. Plazo: 10 años. Administración: Socio - Gerente: Manuel Alberto Delfico. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

La Abogada
Nº 35.967

CASA MARTINEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 13/10/93 se reformó el art. 8º del Contrato Social: Administración: a cargo de Constantino Sabarese y Beatriz Elena Martínez en carácter de gerentes, en forma conjunta, separada o indistinta.

La Autorizada
Nº 35.932

CEVECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Complementario. En edicto publicado el 13/10/93, recibo Nº 34.131 se omitió publicar los datos de Silvina Andrea Bordoy, argentina, casada, periodista, 25 años de edad, DNI 20.233.839, domiciliada en Santa Fe 3149, 8º D, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 65.462

COLEGIO NUEVO SIGLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que el 5-10-93 por inst. priv., la socia Mónica Lidia Carrera, arg., nac. 12-1-52, solt. Profesora, DNI 10.130.965, dom. R. Freire 1779, Cap.; cedió a Nancy Beatriz Solari, arg., nac. 11-5-61, cas., Profesora, DNI 14.610.517, dom. Maure 2935, Cap. y a María Luisa Bernasconi, arg., nac. 4-4-53, cas., Profesora, DNI 10.763.125, dom. Rivadavia 5485, 1, C, Cap., 15.000 cuotas soc. de 1A a c/u en la suma de $ 40.000. Se modificó la cláusula 3 y 5 de la siguiente forma: "Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 9, dividido en 900 cuotas de 1 cent. c/u que las socias suscriben de la siguiente forma: Nancy Beatriz Solari, 450 cuotas de valor nominal de 1 cent. c/u, lo que hace un total de $ 4,50; y María Luisa Bernasconi, 450 cuotas de valor nominal de 1 cent. c/u, lo que hace un total de $ 4,50, totalmente integrado por las socias. Quinta: La socia será administrada por las socias gerentes Nancy Beatriz Solari y María Luisa Bernasconi, teniendo el uso de la firma social y la presentación social en forma conjunta, las que durarán en sus cargos hasta que se designen nuevas autoridades. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 de C.C. y 9no. del Dto. Ley 5965/63. Las socias gerentes depositarán en la soc. en concepto de garantía la suma de $ 100."

La Socia
Nº 36.036

ESICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 245 del 19/7/93, Reg. 1052, Capital, se aumenta el Capital Social a $ 100.000.- y se modifica Art. 4º.

La Autorizada
Nº 65.395

EVENTOS Y TORNEOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1) Marta Icardi de Rodríguez, 2/9/49, argentina, casada, comerciante, DNI 6.221.571, Azcuénaga 451, 5º, "9" Cap. Fed.; Rubén Raúl Becerra, 25/5/42, argentino, casado, comerciante, DNI 6.599.210 Tucumán 2143, 10º, "C", Cap. Fed.; Yolanda del Carmen Beron, argentina, casada, comerciante, DNI 5.479.119, Tucumán 2143, 10º, "C", Cap. Fed. 2) 22/10/93; 3) EVENTOS Y TORNEOS S.R.L. 4) Azcuénaga 451, 5º, "9". 5) Organización y explotación de todo tipo de eventos y festivales, explotación de negocios gastronómicos, organización y explotación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo. 6) 50 años. 7) Pesos tres mil. 8) Gerencia, Marta Icardi de Rodríguez y Rubén Raúl Becerra, ilimitada. 9) Gerencia. 10) 31/12 de cada año.

La Apoderada
Nº 36.023

FARCAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por inst. priv. del 15-9-93. Socios: Jorge Alberto Wilder Larrea, arg., DNI 4.979.841, médico, casado, nac. 25-1-48, dom. Mariano Moreno 889 La Lucila, Vte. López; Norma Beatriz González, arg., DNI 11.371.413, ama de casa, casada, nac. 7-4-58, dom. Jonas Salk 3350 Olivos, Vte. López. Nombre: FARCAM S.R.L. - domicilio Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación y venta de calzados y artículos de marroquinería. A tal fin tiene plena capac. jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 2.000 dividido en 200 cuotas de $ 10 cada una. Socio Wilder Larrea 100 cuotas; socia González 100 cuotas. Administración y Repr. Legal: Ambos socios, designados gerentes, firma individual por dos ejercicios. Cierre Ejercicio: 31 de agosto. Por inst. priv. del 22-9-39 los socios modifican el nombre social FARMAC SRL que figura en el contrato a FARCAM SRL. Artículo Primero: La sociedad se denomina FARCAM SRL y tiene su dom. legal en la Ciudad de Bs. As.

La Escribana
Nº 65.427

FARMACIA BELGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/10/1993. 2) Lázaro León Szlukier, argentino, nacido el 14/7/1947, LE. 7.601.445, casado, comerciante, y Zulema Regina Kirchuk de Szlukier, argentina, nacida el 8/10/1948, LC. 5.923.761, casada, comerciante, ambos domiciliados en Cervantes 2343 Cap. Fed. 3) "FARMACIA BELGA S.R.L.". 4) Las Heras 2273 Cap. Fed. 5) 5 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación del negocio de Farmacia y Optica o de Farmacias y Opticas, con o sin sucursales o filiales en jurisdicción de la Capital Federal, Perfumería, Accesorios, Bijouterie, Drugstore, Comestibles, Marroquinería, Artículos de Regalo. A tal fin la sociedad podrá extender específicos, recetas magistrales alopáticas, preparados homeopáticos, preparados inyectables, herboristería, importación y fraccionamiento de drogas, importación, exportación, fabricación y comercialización de accesorios de farmacias, de cirugía, y todo lo vinculado al rubro de óptica, incluyendo cristales, lentes de contacto, duros y blandos, anteojos, armazones y otros, por sí o asociada a terceros: productos dietéticos y alimenticios, artículos de y para fotografía y óptica, prótesis y accesorios; y todo tipo de aparatos de medición y para la vista, incluyendo largavistas, catalejos, telescopios, microscopios, barómetros, termómetros, brújulas, telémetros y cuantos más aparatos y elementos existan para la medición física o aplicada a la óptica; como así también todo otro rubro permitido por las normas vigentes. Para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar operaciones mobiliarias o inmobiliarias relacionadas con la explotación de la Farmacia Optica y actividades conexas, no pudiendo tener injerencia los socios no farmacéuticos ni técnicos ópticos en la dirección técnica de la farmacia y dirección de la oficina óptica, las que estarán a cargo exclusivamente de profesionales farmacéuticos o técnicos ópticos habilitados para tal fin, cuya designación se solicitará a la Autoridad Sanitaria de la Nación. Exportación e Importación de los rubros precedentemente citados.

Actividades Agricolaganaderas: Compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración, y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agricolaganadera o forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones de la propiedad horizontal. Financiera: Relacionado con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 7) Pesos Cinco Mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 31 de octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 65.384

GRAFISYK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Héctor Adolfo Cardona, argentino, soltero, 40 años, comerciante, DNI. 10.401.521, domiciliado en Remedios 4460 - Capital Federal; y Martha Isabel Ortelio, soltera, argentina, 58 años de edad, comerciante, DNI 0.627.175, domiciliada en Gavilán 2370, Capital Federal. Fecha de Constitución: 14/9/1993. Denominación: GRAFISYK S.R.L. Domicilio Social: Cervantes 2788, de Capital Federal. Objeto Social: La Sociedad tendrá como Objeto Social, la comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y menor de artículos de librería, juguetería, filatelia, de cotillón, folletos, revistas, cuadernos, impresos, tarjetas, papelería comercial y prospectos, cartonería, como asimismo, papel cartulina, tinta y cualquier materia prima utilizable en las industrias, formularios continuos standard e impresos, artículos de computación, sus partes, repuestos y accesorios y realizar todo tipo de diseños gráficos, logos, dibujos, estampados y actividades afines, impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta. La edición, impresión, encuadernado, grabado, publicación, compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas y artículos manufacturados destinados a la Industria Editorial y todo lo relacionado con las artes gráficas, explotación y venta de máquinas de fotocopias, láser color y láser. Para todos sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por el presente estatuto. plazo de duración: 10 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 5.000.- representado por 500 cuotas de capital de $ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios en 250 cuotas o sea $ 2.500.- por cada uno de los socios. Integrándose en efectivo el 25 % o sea $ 1.250.-, obligándose a completar el saldo a los 120 días. La administración estará a cargo de los dos socios gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 65.446

HIDRONORTE SANITARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 16/4/93, el Sr. Eduardo Daniel Moñita, con D.N.I. 12.163.968, cedió en favor de María Eugenia Basso, Rafael Carlos Basso, Marina Beatriz Basso, Carlos Enrique Basso, Dolores Noemí Baleani y Ricardo José Gross 13.000 cuotas sociales de HIDRONORTE SANITARIOS S.R.L. Por la reunión de socios del 28/10/92, renuncian los anteriores gerentes y se designan como nuevos gerentes a Carlos Enrique Basso, con L.E. 4.359.782 y José Toribio Ortiz, con D.N.I. 12.163.968, por el término de dos ejercicios.

El Apoderado
Nº 65.454

INSURANCE MEDICAL CHECK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C.: Instrumento Privado. 1) Marcelo Del Intento Ortiz, 46 años, casado, arg., médico España 1569 - Florida - Pcia. Bs. As., LE 8.249.717; Gustavo Alegría, 30 años, soltero, arg., dr. en bioquímica, Echeverría 3048 - Cap. Fed., DNI 16.133.242; Daniel Sergio Rull, 36 años, casado, arg., médico, Aviador Pluschow 409 - Cdad. Jardín - Palomar - Pcia. Bs. As., DNI 12.849.246; 2) 20/X/93. 3) INSURANCE MEDICAL CHECK S.R.L. 4) Tinogasta 3262 - Cap. Fed. 5) Ejercicio de la medicina por medio de las siguientes actividades: asesoría médica, chequeos médicos, especialidades médicas, estudios-diagnóstico de mediana y alta complejidad; dichos servicios en su caso serán prestados por los profesionales idóneos en la materia. Importación y exportación de insumos relacionados con el objeto del presente contrato. 6) 50 años a partir de la inscripción en la IGJ. 7) $ 3.000 dividido en tres mil cuotas de $ 1, valor nominal c/u. 8) Socios Gerentes, representantes y con uso de la firma social individual e indistintamente Marcelo Del Intento Ortiz y/o Gustavo Alegría y/o Daniel Sergio Rull. 9) 30 de septiembre de cada año.

La Autorizada
Nº 65.401

KILLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 21/10/93, Carlos León Suez, arg., casado, comer, 7/3/62, DNI. 14.866.583, Concordia 226, Cap. Fed. Abraham Suez, arg., casado, comerc., 1/5/32, L.E. 4.352.832, Felipe Vallese 3380, Cap. Fed. Plazo 99 años. Objeto: A fabricación, venta, y Comercialización por mayor y menor de productos textiles en general, b) Importación y Exportación de todo tipo de productos y mercaderías, inclusive alimentarios Capital; Pesos doce mil, la Ad/Rep/ legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Cierre: 31/12. Sede Social Concordia 522, Cap. Fed., se designan gerentes a Carlos León Suez y Abraham Suez, ejercerán la función de socios gerentes, con uso de firma indistinta, por dos años.

Nº 65.375

KROMUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Esc. Nº 189 y 253 del 4-9-93 y del 27-10-93 respectivamente, el socio Néstor Atilio Lonardi cede, vende y transfiere a las Sras. Liliana Teresa Gladis Alfaro de Fiorotto y Susana Bottin (argentina, casada, D.N.I. Nº 3.709.245, Alvarez Jonte 1937 2º P "C" - Cap. Fed.) la totalidad de las cuotas que posee en dicha sociedad, o sea 300 cuotas, de la siguiente manera: Liliana Teresa Gladis Alfaro de Fiorotto, adquiere 270 cuotas y Susana Bottin, 30 cuotas. En el mismo acto resuelven reformar el art. 4º del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: "Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1 de valor nominal c/u y de un voto por cada cuota. El capital social se suscribe totalmente en este acto y en las siguientes proporciones: Liliana Teresa Gladis Alfaro de Fiorotto 2.970 cuotas y Susana Bottin 30 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año, computado a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

El Autorizado
Nº 65.405

LACSOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 26/10/93, Andrés Ricardo Raskovsky, Arg, casado, 15-2-55, Arquitecto, DNI. 11.498.895, Olleros 2514, Piso 7º "A", Cap. Fed., Pablo Gustavo Gil Feilberg, arg, soltero, 20/2/65, Comerc, DNI 17.727.172, Blanco Encalada 3012, Piso 17, "A", Cap. Fed., Oscar Rodolfo Neira, arg, soltero, 8-1-62, Arquitecto, DNI. 14.741.452, Soria 5012, Piso 1º "C", Cap. Fed. Plazo: 50 años. Objeto: A la explotación integral de establecimientos geriátricos y a la asistencia integral del anciano. Capital Pesos Diez Mil. La Ad/Repres/legal y el uso de la Firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por la duración de la sociedad. Cierre: 31/8. Sede social Espinosa 2515, Cap. Fed. Designar Gerentes a Andrés Raskovsky y Pablo Gustavo Gil Feilberg.

65.372

LA POTRANCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Juan Ignacio Merlos, nacido 9/9/68, empresario, DNI. 20.231.777; y Mariana Isabel Irazu, nacida 4/9/69, ama de casa, DNI 21.072.581, argentinos, casados, Billinghurst 2358, 7º B, Cap. Fed. 2) 20/10/93. 3) LA POTRANCA S. R. L. 4) Billinghurst 1656, 2º A, Cap. Fed. 5) Agrícolo-ganadera: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la producción, tratamiento, reelaboración, transformación y envasado de todo tipo y clase de subproductos agrícolo ganaderos; la cría de todo tipo de ganado, en particular el equino. Industrial: La fabricación, producción, transformación, reelaboración, terminación, modificación y adecuación de todo tipo de indumentaria, como así también de todo tipo de artículos y/o productos destinados a la equitación y/o para el ejercicio del deporte del polo. Comercial: La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, ejercicios de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones de productos o mercaderías relacionadas con su objeto social. Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, del país o del exterior. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, gestión de negocios y administración de capitales y empresas tanto nacionales como extranjeras. Estudios de mercado: Mediante la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios, a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados. Financiera: Aportes de capital y demás préstamos —con dinero o en especie— a todo tipo de sociedades como asimismo a particulares; compra, venta e inversiones de toda clase de valores mobiliarios, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad —creados o a crearse— y constitución o transferencia de hipotecas, prendas, cauciones u otras garantías o derechos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde inscrip. en R.P. Comercio. 7) $ 3.000. 8 y 9) Gerentes ambos socios, indeterminado, indistinta. 10) 31/12 cada año.

El Autorizado
Nº 65.453

PA.DE.SUD.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) El 20/8/93, Esc. Nº 140 Reg. Not. 741 Cap. Fed. 2) Carmine De Marco, soltero, Pasaporte Italiano 572.628-F, Girolamo Panzano, soltero, Pasaporte Italiano 746.434-G, Antonio Ruotolo, casado, Pasaporte Italiano 315.619-K, Grabiele De Marco, casado, Pasaporte Italiano 467.566-D, todos italianos, comerciantes, domiciliados en Belgrano 4727 Caseros, Provincia de Buenos Aires. 3) "PA.DE.SUD. SRL". 4) Uruguay 772 piso 10. 5) 30 años de su inscripción. 6) Tiene por objeto: A) Comerciales: Compra, venta, comercialización por mayor y menor, representación, consignación y distribución de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, y mercaderías alimenticias de toda clase, minerales en especial modo carbón, químicas y todo fruto y/o productos agropecuarios del país y/o del extranjero, B) Importación y Exportación: de bienes de consumo y de capital en especial modo los relacionados con la industria de la alimentación en general y la industria minera, C) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, aportes de capital, a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público, D) Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración, envasamiento y transporte de productos y mercaderías relacionadas con la alimentación y la minería, E) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, presentación en licitaciones públicas o privadas que hagan a su objeto social. 7) Doce mil pesos. 8) Representación: indistinta, siendo los Gerentes: Carmine De Marco y Girolamo Panzano. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 65.457

PROMONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Juan Carlos Deleo, argentino, casado, ingeniero mecánico, nacido 15-10-55, D.N.I. 11.597.988, domiciliado en Bacacay 1707 P. 1º "4", Capital, y Carmelo Tripodi, argentino, casado, ingeniero mecánico, nacido 20-3-55, domiciliado en Giribone 3276 P.B., Capital. Por acto privado del 28-10-93. Denominación: PROMONT S. R. L. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la ejecución de anteproyectos, proyectos, dirección, administración, construcción, fabricación, suministros, montajes programación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de sus especialidades y de arquitectura, ya sean de carácter público o privado, a través de contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas; como así también a la compra, venta, importación, exportación, representaciones nacionales o extranjeras, distribución y consignación de toda clase de mercaderías o bienes materiales o inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas y maquinarias de todo tipo. Duración: 5 años desde inscripción. Capital: $ 4.000 dividido en cuatro mil cuotas valor un peso cada una. Integración: por partes iguales entre los socios (2000 cuotas cada uno) el 25 % a la constitución, saldo dentro de los 2 años. Representación: administración, representación legal y uso de firma social a cargo de los socios con cargo de gerentes, en forma individual e indistinta, durante la vigencia de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio social: Giribone 3276 P.B. Capital.

La Autorizada
Nº 35.997

PROVIDING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado el 3 de agosto de 1993. 1) Socios: Jorge Eduardo Moreyra, argentino, 34 años, comerciante, D.N.I. Nº 12.481.858, soltero, con domicilio en la calle Uruguay 3479, Claypole, Provincia de Buenos Aires; Alberto Eduardo Pin, argentino, 38 años, contador público, D.N.I. Nº 11.824.612, casado, con domicilio en la calle Terrero 837, Departamento "A", Capital Federal y Osvaldo Ezequiel Birreci, argentino, 45 años, médico, L.E. Nº 4.991.761, casado, con domicilio en la calle Arenales 3759, Florida, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: PROVIDING S. R. L. 3) Domicilio: Echeverría 3091, Piso 3º, Departamento "D", Capital Federal. 4) Objeto: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, especialmente las relacionadas con la actividad médica. 5) Capital: $ 3.000 dividido en 30 cuotas de $ 100 cada una. 6) Suscripción: Jorge Eduardo Moreyra y Osvaldo Ezequiel Birreci, 46,66 % correspondiéndoles 14 cuotas a cada uno; Alberto Eduardo Pin, 6,66 % correspondiéndole 2 cuotas. Se integra el 25 % en efectivo. 7) Ejercicio social: el ejercicio social comienza el 1º de julio. 8) Duración: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

El Socio-Gerente
Nº 65.449

PROYECTOS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado: 1/10/93. Vicente Spagnulo, 51 años, casado, DNI 13.773.898, sociólogo, y Graciela Josefina Martínez Casado, DNI 4.679.467, argentina casada, psicóloga, 49 años, ambos argentinos, con domicilio en Da Vinci 289, Campana, Pcia. de Bs. As., constituyen: "PROYECTOS PROFESIONALES S. R. L. con domicilio legal en Juncal 2259, 1er. piso "C", duración 99 años. Objeto: a) Prestación de servicios de proyectos sociales empresarios y/o de desarrollo social empresario, con técnicas metodológicas propias. b) Agropecuarias: todo tipo de actividades agropecuarias. c) Producción filmográfica: realización, producción de videos y

films. Dedicándose por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Capital: $ 3.000. Cierre ejercicio: 31/12. Gerencia: Vicente Spagnulo y Graciela Josefina Martínez Casado. Administración: 1 o más gerentes.

La Autorizada
Nº 35.963

R. CARPACCIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Yahbes, argentino, casado, nació, 8/9/40, comerciante, L.E. 4.363.244 domicilio Venezuela 1411. Capital. Federico Ricardo Yahbes, argentino, casado, nació 3/11/66, comerciante, DNI. 18.211.461 domicilio. Venezuela 141 Capital. Elida Marcone, argentina, soltera, nació 18/12/36, comerciante, DNI. 3.549.695 domicilio Acevedo 240 Capital. 2) 14/10/93. 3) "R. CARPACCIO. SRL". 4) Venezuela 141 Capital. 5) 1)a. Explotación del ramo de restaurante y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos, productos alimenticios y bebidas. Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto, pudiendo así mismo abrir sucursales. b) Explotación comercial de negocios del ramo. 2) Importación y exportación. 3) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes muebles, incluyendo fondos de comercio; inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la ley de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones; 4) Realizar aportes de capital y/o inversión de fondos propios en otras sociedades, a empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse: compra y venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, debentures, obligaciones negociables, warrants y otros valores mobiliarios. 6) 50 años. 7) $ 12.000. Gerente: Ricardo Yahbes; en forma individual e indistinta. 10) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 36.004

REPARMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1. Socios: Marcelo Rubén Parodi, soltero, argentino, profesión comerciante, DNI: 20.007.165, domiciliado en Bergantín Nancy 5183, fecha nacim. 10/2/68 y Graciela Beatriz Parodi, soltera, argentina, profesión comerciante, DNI: 17.631.307, domiciliada en Blanco Encalada 1441 piso 3 Dpto. B, fecha nacim. 9/1/65 ambos de Capital Federal. 2. Denominación: "REPARMAX S. R. L.", domicilio legal Bergantín Nancy 5183 Cap. Fed. 3. Duración 99 años desde inscripción en Registro Público Comercio. 4. Objeto: Brindar servicios de limpieza de bienes e instalaciones a empresas y establecimientos estatales, privados y/o mixtos; mantenimiento en general de establecimientos estatales, privados y/o mixtos; decoración de interiores; servicios de albañilería, pintura, plomería y electricidad a empresas públicas y/o privadas y toda otra actividad conexa con estos servicios. 5. Capital $ 1.200 dividido en 100 cuotas de $ 12 c/u. 6. Administración 2 o más gerentes socios o no en forma conjunta por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. 7. Cierre de ejercicio 31/3. 8. Sede social Bergantín Nancy 5183 Cap. Fed. 9. Socios gerentes: Marcelo Rubén Parodi y Graciela Beatriz Parodi.

La Autorizada
Nº 65.438

RESIDENCIA PARA LA TERCER EDAD VIVIR MEJOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 27-10-93 Luisa C. Lo Gatto cede 4000 cuotas a Maria Angélica Castelli, arg., soltera, comerciante, 20-1-50, DNI 6.409.548, San Juan 4113 Cap. Modifica art. 6.

El Autorizado
Nº 65.470

SIGTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 18/10/93. Socios: Olga Ameijeiras, 36 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI: 13.655.668, Francisco Bilbao 3784 Capital; Luis Marcos Espinosa, 31 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 14.172.401, Francisco Bilbao 3784 Capital. Denominación: "SIGTES S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de automotores y motos, nuevos y usados. b) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles urbanos y rurales; la realización de tareas de intermediación; celebración de contratos de locación; la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive consorcios de propietarios; la compraventa, administración de fraccionamientos de cualquier índole. c) Financiera: El otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales con interés y/o cláusulas de reajuste para diversos destinos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 1.000. Administración: Olga Ameijeiras y Luis Marcos Espinosa. Cierre de ejercicio: 30-09. Sede social: Francisco Bilbao 3784 Capital.

La Autorizada
Nº 65.389

SPORT WAGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 19/10/93. Socios: Jorge Adrián Hernández, 34 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 13.410.274, Sarmiento 4002 Caseros; Daniel Horacio Manzon, 31 años, argentino, soltero, comerciante, CI: 9.329.943, Machain 4319 Capital; Ernesto Longo, 50 años, argentino, separado, comerciante, LE: 4.594.407, Pasaje Renan 1295 Capital; Ricardo Luis Manzon, 38 años, argentino, separado, comerciante, DNI: 11.528.209, Machain 4319 Capital; Hugo Alberto Lacasa, 44 años, argentino, casado, comerciante, LE: 7.616.747, Arenales 2264 8º "C" Capital. Denominación: "SPORT WAGEN S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, consignación, representación, comisión, importación y exportación de automotores, sus repuestos y accesorios. b) Financieros, préstamos, aportes de capitales, negociación de valores mobiliarios, hipotecas, prendas, otorgamiento de avales y garantías. Capital: $ 15.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 30-06. Sede social: Argerich 4389 3º "12" Capital.

La Autorizada
Nº 65.388

TAXIS RIPOLI HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 26-10-93. Socios: Alfredo Ariel Ripoli, argentino, casado, D.N.I. 14.647.589, nacido 21/7/1961, empresario, domiciliado en Asamblea Nº 639, Avellaneda, Prov. Bs. As..; y Marcelo Rubens Ripoli, argentino, soltero, DNI. 17.617.141, nacido el 6/1/1968, empresario, domiciliado en Asamblea Nº 639, Avellaneda, Prov. Bs. As. Denominación: "TAXIS RIPOLI HNOS. S. R. L.". Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Administración, compra-venta y locación de automotores taxímetros, remises y/o vehículos para uso particular. Reparación de chapa, pintura y mecánica en general de todo tipo de rodados. Lavaderos de automotores particulares de todo tipo, taxis, etc. Gestiones ante las autoridades administrativas tendientes a obtener licencia habilitantes para taxímetros, dejando constancia que todas las actividades relaciones con taxímetros se podrán realizar con Licencias Habilitantes de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires, de distintas municipalidad de la Prov. de Bs. As. o del resto de las provincias de la Nación Argentina. Capital: $ 1.000. Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 31/3 de cada año. Sede social: Independencia Nº 650 PB "D". Gerentes: Alfredo Ariel Ripoli y Marcelo Rubens Ripoli.

El Abogado
Nº 65.432

TECNOVISION INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1) Silvia Alejandra Sastre, 26/12/66, argentina, casada, comerciante, M. T. de Alvear 1238, 15º B, Cap. Fed., DNI 18.103.877 y Susana Patricia Corte, 8/12/57, argentina, casada, comerciante, Yatay 120, 6º, A, Cap. Fed., DNI 14.056.343. 2) 22/10/93. 3) "TECNOVISION INFORMATICA S. R. L.". 4) Yatay 120, 6º, A. 5) Instalación, control y mantenimiento de equipos de hardware y software, instalación de procesadores y redes, asesoramiento técnico, capacitación, organización y explotación de todo servicio vinculado con la informática. 6) 50 años. 7) Pesos tres mil. 8) Gerencia, Silvia Alejandra Sastre y Susana Patricia Corte, ilimitada. 9) Gerencia. 10) 31/12 de cada año.

La Apoderada
Nº 36.024

TRANSPORTES SUCRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Silvia Alejandra Sastre, 26/12/66, argentina, casada, comerciante, M. T. de Alvear 1238, 15º, "B", Cap. Fed., DNI 18.103.877 y Daniel Omar Ponicio, 8/1/52, argentino, casado, ingeniero, Dorrego 981 Temperley, DNI 10.076.190. 2) 26/10/93. 3) "TRANSPORTES SUCRE S. R. L.". 4) Hualfin 1024, 2º, "C". 5) Comerciar, transportar y distribuir todo tipo de cargas y mercaderías, realizar operaciones de compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes. 6) 50 años. 7) Pesos tres mil. 8) Gerencia, Silvia Sastre y Daniel Omar Ponicio, ilimitada. 9) Gerencia. 10) 31/12 de cada año.

La Apoderada
Nº 36.022

TURBO SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28.10.93, Nº 270, Fº 688 del Registro 676 de Cap. Fed., la sociedad "TURBO SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió cambiar el domicilio social de Baigorria 3505 - 7º "B" de Cap. Fed., a Alfredo R. Bufano 2463 - P.B. Cap. Fed., y prorrogar el término de duración por 10 años. Que como consecuencia de ello se reformó los artículos primero y segundo del contrato social.

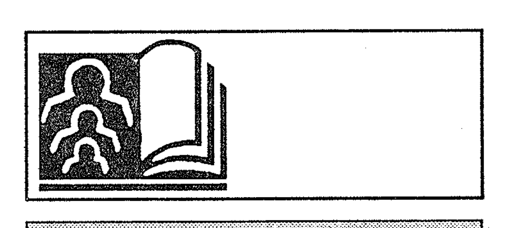
El Escribano
Nº 65.475

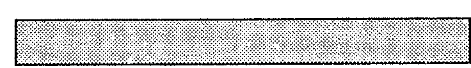
VIADELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por contrato privado del 12-10-93, se constituyó "VIADELCO S. R. L.". 1) Socios: Carlos Alfredo Palacios, argentino, comerciante, casado, nacido el 24-11-52, domiciliado en José María Moreno 755, Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 10.767.763 y Juan Carlos Palacios, argentino, comerciante, casado, nacido el 11-6-25, domiciliado en Tucumán 1621, Capital Federal, L.E. 4.019.422. 2) Duración: 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto: realización de proyectos de ingeniería y arquitectura, peritajes y asesoramientos, construcciones civiles y obras de infraestructuras, montajes industriales, instalaciones electro-mecánicas y en general, toda otra actividad relacionada con su objeto, pudiendo presentarse en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, y pudiendo también, para el mejor cumplimiento de su objeto, contratar y subcontratar trabajos y servicios en general. 4) Capital: $ 10.000,00. 5) Administración, representación y uso de firma social: ambos socios con cargo de gerentes por cinco ejercicios, en forma individual e indistinta. 6) Cierre del ejercicio: 30-11. 7) Sede social: Tucumán 1621, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 36.009





1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CARDAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por asamblea de fecha 4/12/92 se resolvió aumentar el capital social reformando Art. 4º: Capital social $ 10.165 Capital comanditado $ 10. Comanditario $ 10.155.

El Apoderado
Nº 36.001

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGESA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 22 de noviembre de 1993 a las 16 horas en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 651, Piso 5º, Of. 104 de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos del artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30-6-1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Remuneración de la sindicatura.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1993.
El Presidente

Los señores Accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social sita en Avda. Roque Sáenz Peña 651, Piso 5º, Of. 104 sus acciones o certificados de depósito para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550.
e. 3/11 Nº 65.285 v. 9/11/93

ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Llamada a Asamblea General Extraordinaria. Primera convocatoria. Convócase a los Sres. Accionistas de Alberto Carlos Eduardo Garcia Comunicaciones S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1993, a las nueve horas (9:00), en la Casa Central de la entidad, Avda. del Libertador 8156 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital, emisión y canje de acciones.
2º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 3/11 Nº 65.221 v. 9/11/93

ASOCIACION DE PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA Y ZONAS DEL LITORAL MARITIMO
Inscripción Nº 134

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1993, a las 09.30 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria en nuestra Sede social de la Avenida Belgrano 407 9º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios refrendadores del acta.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Designación de dos miembros de la Junta Fiscalizadora.
4º) Disolución de la Asociación de Prácticos del Río de la Plata y Zonas del Litoral Marítimo.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
El Presidente

NOTA: Para información de los señores socios se transcribe el Art. 38 de nuestros Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes salvo los casos de revocaciones de mandatos contemplados en el artículo 20º o en los que el presente Estatuto Societario fije una mayoria superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria.
e. 3/11 Nº 65.244 v. 3/11/93

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 36 del Estatuto Social se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Nº 113 que terminó el día 31 de julio de 1993 a las 19 hs. en el local de la calle Moldes 2155 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de 2 (dos) asociados para la firma del acta.
2º) Lectura y consideración del Informe del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1993.
3º) Lectura del informe de la Junta Fiscalizadora y consideración del Balance General.
4º) Ratificación del aumento de las cuotas sociales y las cuotas del panteón social en todas sus categorías y formas efectuado durante el periodo "ad-referendum" de la presente asamblea.
5º) Elección de un vice-presidente, un prosecretario, y un protesorero por el término de 2 (dos) años, 3 vocales titulares por el término de 2 (dos) años 3 (tres) vocales suplentes por el término de 1 (un) año, 3 miembros titulares y 3 suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora por el término de 1 (un) año.
6º) Informe final del reciclado del salón social y estado de obra del teatro.
7º) Ratificación del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1990, según lo solicitado por Instituto Nacional de Acción Mutual.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1993.
El Presidente

NOTA: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y treinta minutos más tarde de la fijada en la citación (art. 44) con el número que este presente. Es indispensable la presentación del carnet social.
e. 3/11 Nº 65.176 v. 5/11/93

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE MINORIDAD Y FAMILIA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE MINORIDAD Y FAMILIA convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre a las 17 y 30 hs. en la calle Humberto Primo 1762 Subsuelo Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del Organo de Fiscalización.
Recursos del ejercicio finalizado el 30-6-93.
La Secretaria - El Presidente
e. 3/11 Nº 65.231 v. 3/11/93

"B"

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 12º y 26º inciso j) de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el domingo 28 de noviembre de 1993 a las 16 horas, en el local social, calle Lezica 3909, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea: Art. 13 E.S.
2º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea: Art. 13 E.S.
3º) Consideración de la Memoria, Balance del Ejercicio y Cuenta de Gastos y Recursos: Art. 10 E.S.
4º) Fijación de la cuota social, proponiéndose su no modificación: Art. 10 E.S.
5º) Elección de tres socios para constituir la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos: Art. 19 E.S.
6º) Elección del Presidente y Vicepresidente, en reemplazo de los Sres. Carlos A. Prada y Gerardo Barría, quienes finalizan su mandato. Elección de dos vocales titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Sres. Basilio Gibavicius y Héctor Gómez, que finalizan su mandato. Elección de cuatro vocales suplentes por el término de un año. Elección de tres revisores de cuentas por el término de un año.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1993.
El Presidente

NOTA: A continuación se transcriben los artículos preferentes a derechos y obligaciones de los asociados en las Asambleas:

Art. 13º: Las Asambleas Ordinarias y extraordinarias se constituirán con el quórum legal de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. No obstante, transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, podrán deliberar válidamente, cualquiera sea el número de socios presentes. Al constituirse designarán sus autoridades, Presidente y Secretario, encargados de presidir el acto, en caso de empate el voto del presidente se considerará doble. Las resoluciones de las Asambleas se insertarán en un libro de Actas y serán suscriptas por sus autoridades, y dos socios que no sean miembros de la Comisión Directiva, en representación de los asambleístas.
Art. 15º: Sólo tendrán derecho a tomar parte en las Asambleas con voz y voto, previa justificación de su identidad, los socios activos que tengan un año de antigüedad como tales, y que hayan pagado la cuota correspondiente al mes anterior a la celebración de la Asamblea. Los socios activos que no tengan un año de antigüedad, podrán participar en las Asambleas con voz pero sin voto.
e. 3/11 Nº 65.214 v. 3/11/93

BREYER HNOS.
S.A.C.I.F.A. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BREYER HNOS. S.A.C.I.F.A. y M. a la la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre de 1993 en la sede social de Talcahuano 860, Capital Federal, a las 17 hrs. en primera convocatoria y a las 18 hrs., en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y 22.903, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1993.
2º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
3º) Desafectación de la reserva facultativa.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 3/11 Nº 65.283 v. 9/11/93

BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Conforme con lo establecido en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Activos, Vitalicios y Rurales a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 que tendrá lugar en el local de Olleros 1510, Buenos Aires, el 27 de noviembre de 1993 a las 18 y 45 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadros de Gastos y Recursos y Revalúo Legal.
3º) a) Elección por el término de dos años de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente y cinco Vocales, por terminación de mandato de los sres. Horacio Billoch Caride, Mario W. Coderch, Luis M. Scioli, Emilio Maffezini, Jorge R. Olguín y Fernando Portal.
b) Elección por el término de un año de tres Vocales Suplentes por terminación de mandato de los Sres. Juan Martínez, Claudio Pandre y Gabriel Auroux.
c) Elección por el término de un año de dos Revisores de Cuentas, por terminación de mandato de los Sres. Juan Carlos Laurens y Alejandro Figueiras.
4º) Considerar posibles obras de ampliación, remodelación y mantenimiento del edificio de la sede social y formas eventuales de financiación de las mismas.
5º) Consideración de la posibilidad de llevar adelante la remodelación y el techado rebatible de la tribuna central, para realizar espectáculos deportivos y/o de otra naturaleza, con la debida jerarquía.
El Gerente

NOTA: Para participar de la Asamblea el socio deberá estar encuadrado dentro de lo que establece el Art. 47 de los Estatutos Sociales. La asistencia se certificará con la firma del socio en el libro respectivo.
De conformidad con el Art. 49, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de 50 socios con derecho a voto o una hora después de la fijada, con el número de socios presentes.
e. 3/11 Nº 65.301 v. 3/11/93

"C"

CARBOQUIMICA ARGENTINA
Sociedad Mixta
(Registro I.G.J. Nº 46.258)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1993 a las 14 horas en Avda. Córdoba 1351, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Reforma y adecuación del Estatuto a la Ley 19.550 (T. O.) de acuerdo a lo dispuesto por el art. 7mo. de la Resolución Nº 880/92 del Ministerio de Defensa.
El Directorio

NOTAS: a) La Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de lo previsto para la primera convocatoria.
b) Los señores Accionistas justificarán su derecho de asistencia y voto de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 3/11 Nº 65.247 v. 9/11/93

CARBOQUIMICA ARGENTINA
Sociedad Mixta
(Registro I.G.J. Nº 46.258)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1993 a las 17 horas en Avda. Córdoba 1351, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora entre el 1-01-93 y el 19-11-93.

3º) Consideración de las renuncias presentadas por los señores Enrique M. Castro Riglos, Roberto E. Dubiau, Luis E. Mojoli, Guillermo H. López y Jorge A. Esteban.
4º) Para el supuesto de ser aceptadas las renuncias de los Sres. Directores y Síndicos mencionados en el punto anterior, designación de otras personas para su reemplazo conforme las disposiciones del Estatuto adecuado y modificado en la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 19-11-93 a las 14 horas.
El Directorio

NOTA: a) La Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de lo previsto para la primera convocatoria.
b) Los señores Accionistas justificarán su derecho de asistencia y voto de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 3/11 Nº 65.248 v. 9/11/93

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S.A. a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Brandsen 2053, Capital, el día 20 de noviembre de 1993 a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/6/92.
2º) Consideración de los honorarios del directorio y síndico y ratificación de las remuneraciones abonadas en el transcurso del ejercicio a los directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas.
3º) Consideración de la actualización de los Bienes (Ley 19.742).
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de 6 directores titulares y suplentes por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 3/11 Nº 65.198 v. 9/11/93

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S.A. a la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social calle Brandsen 2053, Capital, el día 20 de noviembre de 1993 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del objeto social-reforma del art. 3 del estatuto.
2º) Adecuación del capital social al nuevo signo monetario y aumento del mismo a la suma de $ 100.000, por capitalización de la cuenta de ajuste del capital-reforma del art. 4 del estatuto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 3/11 Nº 65.200 v. 9/11/93

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Noviembre de 1993, a las 16 horas, en Av. General Paz 14412/82 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y documentación anexa, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1993.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Elección de Síndico (Titular y Suplente), por el término de un año.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 3/11 Nº 65.242 v. 9/11/93

"D"

DAKOTA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1993 en la sede social de DAKOTA S.A.C.I.I. y A., sita en la calle Bernardo de Irigoyen 546 Piso 9 Capital Federal a las 10 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Estados Con0tables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1993.
2º) Remuneración del directorio y distribución del saldo de utilidades.
3º) Elección de nuevo directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 3/11 Nº 65.292 v. 9/11/93

"E"

ESTACION ALVAREZ S. A.

CONVOCATORIA

Comunica por cinco días que en reunión de directorio del 19 de octubre de 1993, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el próximo 26 de noviembre de 1993, en la calle Bartolomé Mitre 3146 de la ciudad de Buenos Aires, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en la segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, cuadros y notas anexas, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el Art. 234 de la L.S. por los ejercicios Nº 8vº y 9no cerrados el 30 de setiembre de 1992 y 1993 respectivamente.
2º) Exposición sobre los motivos de la convocatoria fuera de término por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Aprobación de las remuneraciones efectuadas con anterioridad a los Sres. Directores y fijación de los honorarios correspondientes a la sindicatura.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término que prevén los estatutos sociales.
7º) Designación de síndico titular y suplente de forma que se cumplan las normativas legales y estatutarias.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación, depositando sus acciones en la caja social o mediante depósito ante Escribano Público, el que deberá emitir el certificado pertinente.
El Directorio
e. 3/11 Nº 65.266 v. 9/11/93

"F"

FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO S.A." para el día 20 de noviembre de 1993 a las 10.00 horas, a realizarse en Callao 420, 4º piso, Capital federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos Sociales cerrados el 31 de mayo de los años 1990, 1991, 1992 y 1993.
3º) Consideración del resultado de tales Ejercicios.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 3/11 Nº 65.273 v. 9/11/93

FLITER Y CIA. S.A. (Registro 26.252)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1993 a las 18 horas en J. E. Uriburu 381, 5º K de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
2º) Remuneración al directorio y sindicatura.
3º) Elección de directorio y sindicatura.
4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la sede social hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.
e. 3/11 Nº 65.227 v. 9/11/93

FONT S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios a la Asamblea General Extraordinaria de FONT S.C.A., a celebrarse el día 23 de noviembre de 1993, a las 8.30 en Larrea 369, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de la compra del inmueble sito en Ramón L. Falcón 6954 y venta del mismo.
2º) Disolución de la sociedad y designación de liquidadores.
El Administrador
e. 3/11 Nº 65.255 v. 9/11/93

"G"

GRANADERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas de GRANADERO SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Noviembre de 1993, a las 16 horas en primera Convocatoria y una hora después en 2º, en Ramón Carrillo 326, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la demora en la realización de la presente Asamblea;
2º) Los documentos del art. 234, inc. 1º Ley 19550 por el Ejercicio Nº 33 cerrado el 30 de Junio de 1993;
3º) Remuneraciones de los directores con tareas técnico administrativas;
4º) Resolver sobre el destino de los beneficios no asignados;
5º) Elección de Directores y Síndico por dos años;
6º) Aprobar la gestión del Directorio;
7º) Escrituración de Inmuebles, M. G. de Jovellanos 208;
8º) El Acta será suscripta por todos los presentes.
El Directorio
e. 3/11 Nº 65.171 v. 9/11/93

GRIENSU Sociedad Anónima Reg. I. G. J. Nº 2534

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Noviembre de 1993 a las 09:00 horas, en el Local Social de Avda. Julio A. Roca 636 piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de la Documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 65 finalizado el 30 de Junio de 1993 y ratificación de la actuación de Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de los resultados no asignados. Consideración de los honorarios al Directorio y Sindicatura (Art. 261 de la Ley Nº 19.550).
4º) Determinación del número de miembros que integrarán al Directorio y su elección, y de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 636 piso 11, Capital Federal, hasta el 5 de Noviembre de 1993, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, la comunicación prevista por el art. 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 3/11 Nº 65.254 v. 9/11/93

"I"

ITALOCHE S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ITALOCHE S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 1993, a las 18 horas, en Cerrito 228, piso 3º, oficina C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
El Síndico Titular

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su deseo de asistencia, al lugar de celebración de la Asamblea, con tres días de anticipación como mínimo.
e. 3/11 Nº 35.689 v. 9/11/93

"L"

LA ESPIGA DORADA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24/11/93 a las 18.30 hs. en Castelli 207 7º B Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550 con relación al ejercicio finalizado el 31/5/93.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Presidente
e. 3/11 Nº 65.278 v. 9/11/93

"M"

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 22 de noviembre de 1993, a las 10:00 horas, en Arias 4995, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la responsabilidad de los Directores y Síndico;
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992;
4º) Designación del Directorio y Síndico;
5º) Consideración y análisis de la situación financiera de la empresa;

6°) Aumento del capital social;
7°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
Publíquese por cinco días (Art. 237 Ley 22.903).
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 3/11 Nº 65.253 v. 9/11/93

MEDICINA Y CIENCIA S.A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1993, a las 18 horas a celebrarse en Florida 622, 6° piso, oficina 24/25, Capital Federal y en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de presidente de la Asamblea y designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Fijación del número de integrantes de un nuevo Directorio, por renuncia de todos los miembros del Directorio anterior a efectivizarse en el momento de comenzar esta Asamblea Ordinaria;
3°) Elección de los integrantes del Directorio de Medicina y Ciencia S.A.;
4°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y otros Estados Contables, el Informe del Síndico y del Auditor Certificante, correspondientes al Ejercicio Nº 8, iniciado el 1° de mayo de 1992 y finalizado el 30 de abril de 1993. Previamente, el Dr. Carlos Marcelo Larcade explicará las razones de la demora en considerar los presentes Estados Contables;
5°) Consideración del destino del Resultado del ejercicio.
El Directorio

NOTA: Desde el día 10 de noviembre de 1993 estarán disponibles las copias que prevé el art. 67 de la Ley 19.550, en la dirección indicada. Cualquier comunicación a la sociedad con motivo de esta Asamblea, se practicará en la dirección indicada, en días hábiles de 10 a 18 horas.
e. 3/11 Nº 65.256 v. 9/11/93

"N"

NEXCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a As. Gral. Ordinaria el 22/11/93, a las 18 hs. en primera y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social sita en Esmeralda 847, 4°, J, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 acc. para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°, ley 19.550 del ejercicio del 30/6/93.
El Vicepresidente
e. 3/11 Nº 65.206 v. 9/11/93

NOGAL HOTEL Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 26 de noviembre de 1993, en Constitución 2900 de Capital Federal a las 19.30 hs. y 20.30 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Asambleas.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 y de la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1993.
3°) Designación y remoción de directores y síndicos y fijación de su retribución.
El Presidente
e. 3/11 Nº 65.282 v. 9/11/93

"S"

SYRA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1993, a las 10 horas, en Sarmiento 2731, San Fernando, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
2°) Resultado del ejercicio y decisión sobre el mismo.
3°) Consideración y fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos en exceso a lo previsto por el artículo 261 de la ley 19.550.
4°) Aprobación de la gestión de los señores directores y síndicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550.
5°) Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
6°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
El Directorio
e. 3/11 Nº 1056 v. 9/11/93

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Comunica por cinco días que por reunión de directorio del 18 de octubre de 1993, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el próximo 26 de noviembre de 1993, en la calle Bartolomé Mitre 3146 de la ciudad de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, cuadros y notas anexas, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el Art. 234 de la L.S. por el ejercicio Nº 40 cerrado el 30 de junio de 1993.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de las remuneraciones efectuadas con anterioridad a los Sres. Directores y fijación de los honorarios correspondientes a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término que prevén los estatutos sociales.
6°) Designación de tres síndicos titulares y suplentes de forma que se cumplan las normativas legales y estatutarias.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación, depositando sus acciones en la caja social o mediante depósito ante Escribano Público, el que deberá emitir el certificado pertinente.
El Directorio
e. 3/11 Nº 65.265 v. 9/11/93

"U"

URANGA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1993 a las 10.30 hs. en la calle Vuelta de Obligado Nº 1748, 5° piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de documentos, art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-93. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2°) Consideración y destino de los Resultados No Asignados.
3°) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos, art. 261 de la ley Nº 19.550.
4°) Elección del Nº de miembros del directorio y designación de los mismos. Designación de los miembros de la Sindicatura.
5°) Designación de los accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 3/11 Nº 65.191 v. 5/11/93

"V"

VIAMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de VIAMET S.A. para el día 22 de Noviembre de 1993, a las 11.00 horas, en la calle Lavalle 1569 5° piso, "507" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2°) Consideración del Balance, estado de situación patrimonial, de resultados y memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
El Directorio
e. 3/11 Nº 65.219 v. 9/11/93

"W"

WRIGHT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WRIGHT S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de noviembre de 1993, a las 10.00 horas, en el local de Av. de Mayo 853, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1992;
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
4°) Remuneración de directores (art. 261, Ley 19.550);
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio;
6°) Elección de síndico titular y síndico suplente.
El Presidente
e. 3/11 Nº 65.257 v. 9/11/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

La Doctora María Rosa Tombari, T° 36 F° 446 del CPACF, con domicilio en Riobamba 181 6° M de Capital Federal, avisa que Roberto E. Grancharoff con domicilio en Tapalqué 5868 Capital Federal, vende, cede y transfiere el 50 % indiviso del fondo de comercio del local sito en CAROLINA MUZILLI 5891, Capital Federal, con el rubro de: Taller de Artes Gráficas, al señor Juan A. Grancharoff con domicilio en Carolina Muzilli 5891 Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 3/11 Nº 65.268 v. 9/11/93

"F"

La Doctora María Rosa Tombari, T° 36 F° 446 del CPACF, con domicilio en Riobamba 181 6° M de Capital Federal, avisa que la firma Cinema S.R.L. con domicilio en Guardia Nacional 2582 Capital Federal, cede y transfiere en fondo de comercio del local sito en FONROUGE 1138 Capital Federal, con el rubro de: Taller de imprenta y encuadernación; impresión sobre polietileno; fábrica de mapas y láminas de ciencia; impresiones sobre cuero, papel y tela; taller de litografía, editoriales (impresión de libros); taller de fotograbado; taller de fotomecánica; impresión de calcolmanías; fotoduplicación, al señor Juan A. Grancharoff con domicilio en Carolina Muzilli 5891 Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 3/11 Nº 65.270 v. 9/11/93

"J"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Con referencia edicto publicado del día 16/02 al 22/02/93 bajo recibo Nº 39.772 del negocio de Hotel sito en JUNCAL 2282, Cap. Se avisa que Jesús Lage Busto quien compró en comisión, lo hizo para Juncal 2282 S.R.L. dom. Juncal 2282 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 3/11 Nº 65.195 v. 9/11/93

"O"

"La Alianza Negocios", representada por Angel Mena y Rodríguez, martillero Público, con oficinas en Tucumán 834 planta Baja, Cap. Fed. avisa que Oscar Alfredo Piquín y Mario Oscar Ullua venden a Graciela Carballo, ambos con domicilio en Tucumán 834 planta baja Cap. Fed. el negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas (500 200) comercio minorista, despacho de pan (601020) despacho de masas, bombonería, sandwiches (sin elaboración) (601030) Sup. total 33,00 m2 (treinta y tres). Sito en OLAZABAL 2581 P.B. Capital Fed. Reclamos de ley nuestras Oficinas.
e. 3/11 Nº 65.220 v. 9/11/93

"R"

Alberto Federico Citati, abogado, C.P.A.C.F. Tomo 39 Folio 739, con domicilio en la calle Magallanes 1648, Capital Federal; Anuncia que la empresa PASIN S.C.A., con domicilio en la calle Río Cuarto 2715/25/29 Capital Federal, procede a la venta de su Taller Mecánico de Corte, perforado, estampado de metales y de pintura con máquina pulverizadora y depósito de mercadería, ubicado en RIO CUARTO 2715/25/29 de Cap. Fed. incluyendo esta venta "Instalaciones, máquinas y rodados" a la firma Daniel Poste S.R.L., con domicilio en Lisandro de la Torre 2020, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Realizándose la misma libre de toda deuda, gravamen, inhibición, embargo, deuda de impuestos, tasas, contribuciones y libre de personal. Reclamos y Oposiciones de ley en Río Cuarto 2715/25/29, Capital Federal.
e. 3/11 Nº 65.314 v. 9/11/93

"S"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: María Purificación Ramos Dacoba dom. Carlos Calvo 2177 Morón Pcia. Bs. As. Vende a Mario Eduardo D'Alena Dom. Forest 536 Cap. Su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en SUAREZ 2818 P.B. 1° y 2° Piso Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 3/11 Nº 65.193 v. 9/11/93

"Z"

La Doctora María Rosa Tombari, T° 36 F° 446 del CPACF, con domicilio en Riobamba 181 6°M de Capital Federal, avisa que Guillermo A. A. Grancharoff y Ruth E. Grancharoff con domicilio en Carolina Muzilli 5891 Capital Federal, cede y transfiere el fondo de comercio del local sito en ZELADA 5732 Capital Federal, con el rubro de: Fabricación y armado de letreros y anuncios de propaganda; comercio minorista: venta de artículos de librería; cartonería e impresos, al señor Juan A. Grancharoff, con domicilio en Carolina Muzilli 5891 Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 3/11 Nº 65.269 v. 9/11/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

"Emisión de la Segunda Serie de Obligaciones Negociables: del BANCO CREDICOOP COOPE-

RATIVO LIMITADO: 1) Entidad Emisora: Banco Credicoop Cooperativo Limitado, con domicilio en la calle Reconquista 480/84 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripto en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa el 15/02/79 según Resolución Nº 054 bajo la matricula Nº 8945. La autorización para funcionar como Banco Comercial fue otorgada por el Banco Central de la República Argentina el día 19/03/79. 2) Objeto Social: El Emisor es un Banco Comercial y su plazo de duración es ilimitado. El objeto social del Emisor constituye la realización de todas las operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a los Bancos Comerciales por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526. 3) Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social de la Emisora es ilimitado y está constituido por cuotas sociales indivisibles de $ 0,01 (pesos un centavo) cada una de carácter nominativo. El Patrimonio Neto del Banco, al 31 de agosto de 1993 es de $ 104.231.271,13.- (pesos ciento cuatro millones doscientos treinta y un mil doscientos setenta y uno con trece centavos). El Capital social al 31 de agosto de 1993 es de $ 196.445,89 (pesos ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y nueve centavos), y el Ajuste de Capital, a la misma fecha es de $ 71.338.550,43 (pesos setenta y un millones trescientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta con cuarenta y tres centavos). 4) Decisiones sociales: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 3 de febrero de 1992, se dispuso la emisión de Obligaciones Negociables en moneda extranjera (dólares estadounidenses), cartulares, al portador, no convertibles en acciones, por hasta un monto de U$S 40.000.000.- (dólares estadounidenses cuarenta millones), delegándose en el Consejo de Administración la oportunidad de la emisión y la definición de las características del empréstito. Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 19 de marzo de 1992 se dispuso la emisión de la Primera Serie de Obligaciones Negociable por un monto de U$S 10.000.000.- (dólares estadounidenses diez millones), la que se encuentra totalmente integrada y en circulación. La emisión de la Segunda Serie de Obligaciones Negociables fue dispuesta por la Resolución del Consejo de Administración de fecha 20 de octubre de 1993 por un importe de U$S 15.000.000.- (dólares estadounidenses quince millones). A la fecha, no existen deudas con privilegios contraídas por el Banco. 5) Amortización: El capital de estas Obligaciones Negociables se pagará en dos cuotas anuales de amortización del cincuenta por ciento (50 %) del valor nominal cada una, el vencimiento de la primera de ellas será al finalizar el décimosegundo mes contado a partir de la fecha de inicio del período de suscripción, y el de la segunda y última cuota coincidirá con la fecha de vencimiento del empréstito, siendo la duración del mismo de dos (2) años contados desde el inicio del periodo de suscripción. 6) Intereses: Las Obligaciones Negociables devengarán un interés del 8 % (ocho por ciento) nominal anual. Los intereses serán calculados sobre saldos por los días efectivamente transcurridos y sobre la base de un año de 365 días. Los períodos de intereses serán semestrales, contados desde el inicio del período de suscripción. 7) Información sobre Garantías: Conforme lo establecido por la Comunicación "A" 1907 y complementarias del Banco Central de la República Argentina la presente emisión no cuenta con garantía flotante o especial. Asimismo, esta emisión no se encuentra avalada por otra entidad financiera. Esta emisión no participa de privilegio alguno para su cobro en el caso de liquidación de la entidad, dado que no resultan aplicables las disposiciones del inciso e) del artículo 49 de la Ley 21.526, texto según Ley 24.144.- BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO".

El Presidente

FE DE ERRATAS: El presente es reiteración del edicto publicado el día 28/10/93 en este Boletín Oficial, Bajo publicación Nº 64.617 el que adoleciera de error material.

e. 3/11 Nº 65.264 v. 3/11/93

"C"

CARBI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución de los socios del 5/10/93, protocolizada al folio 886, Registro 744 de Capital Federal, se resolvió aumentar el Capital Social de $ 0,06 a $ 130.000.

El Abogado-Escribano
e. 3/11 Nº 65.311 v. 3/11/93

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA)

Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C", "D" y "E" y reunión de Directorio del 07/09/93, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ing. Carlos Manuel Bastos (Clase A), Vicepresidente: Ing. Alfredo Mirkin (Clase A), Directores titulares: Ing. Horacio Blanco (Clase B), Ing. Germán Henriquez (Clase B), Ing. Norberto González (Clase C), Cdor. Juan Carlos Borio (Clase C), Ing. Angel Fedrizzi (Clase D), Ing. Juan Gerardo Meira (Clase D), Ing. José Pablo Baño (Clase E), Ing. Mario Damonte (Clase E), Directores Suplentes: Lic. Agustín Blanco (Clase A), Dra. Mónica Servant (Clase A), Ing. Fernando Félix Didier (Clase B), Sr. Charles Shelton (Clase B), Ing. Julio Valenzuela Senn (Clase C), Ing. Miguel Angel Cortés (Clase C), Lic. Juan Domingo Genero (Clase D), Dra. Marta Irene Roscardi (Clase D), Ing. Manuel Abalo (Clase E), Dr. Enrique Pigretti (Clase E) y el Comité Ejecutivo quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Ing. Alfredo Mirkin (Clase A), Titulares: Ing. Norberto González (Clase D) e Ing. José Pablo Baño (Clase E).

La Autorizada Especial
e. 3/11 Nº 65.308 v. 3/11/93

CORPORACION CONSULTORA
S. A.

CORPORACION CONSULTORA S. A. comunica: Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15.10.1993 procedió a modificar la composición del Directorio, el que se integra: Presidente: Federico Fuertes. Director Suplente: Néstor Roberto Oleiro.

El Presidente
e. 3/11 Nº 65.194 v. 3/11/93

CORTVIAL
S.A.

Por esc. 261 del 15-12-92 se protocolizó el nuevo Directorio quedando así compuesto Presidente Jorge Enrique Betti, Vicepresidente Florencia Monti, Director Suplente María Julia Palacios con vencimiento en sus cargos el 31-12-93.

El Abogado
e. 3/11 Nº 35.716 v. 3/11/93

COTECNA ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria Nº 9 del 25/6/93 se acepta la renuncia del Presidente Sr. Elie Georges Massey. Se designa hasta el 31/12/94 al Sr. Robert M. Massey como Presidente.

La Apoderada
e. 3/11 Nº 65.235 v. 3/11/93

"E"

E & K
S. R. L.

Comunica que por escritura pública Nº 243 del 21/10/1993 se dispuso la Disolución Anticipada de la sociedad designándose liquidador al socio Eduardo Jorge Bornacin.

El Autorizado
e. 3/11 Nº 65.245 v. 3/11/93

EMPRESAS ASTRO
S. R. L.

Por reunión de socios de fecha 14/10/93, se designa socio Gerente al Sr. Pablo Adrián Gendelman y renuncia en consecuencia la Socia Raquel Ekman.

El Gerente
e. 3/11 Nº 65.291 v. 3/11/93

"G"

GAME
S. A. (SAN JUAN)

Por resolución directorio del 7-5-93 se otorgó Poder Especial a favor de María Amalia Serra, para que actuando conjuntamente con 1 Director realice todo tipo de trámites y operaciones bancarias en cualquier banco, oficial o particular, nacional o provincial, con facultades de suscribir todo tipo de documentos, actos o instrumento públicos o privados, relacionados con el mandato conferido.

e. 3/11 Nº 65.211 v. 3/11/93

GASTRONOMIA INTEGRAL
S. A.

Por A. G. E. del 14/10/89 se resolvió aumentar el Capital social a ₳ 200.000.- equivalentes a $ 20.-.

El Autorizado
e. 3/11 Nº 65.202 v. 3/11/93

GRAFFITI D'ARCY MASIUS BENTON & BOWLES
S. A.

Se hace saber que el Directorio de GRAFFITI D'ARLY MASIUS BENTON & BOWLES S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio celebradas el 20 de Agosto de 1993, quedó constituido por: Presidente: Eduardo D. Baca; Vicepresidente: Marcelo A. Maglione; Directores Titulares: Jorge D. Villegas, Rafael Fondevila y John Charles Ferries; Directores Suplentes: Gustavo Castello y Craig Douglas Brown.

La Autorizada
e. 3/11 Nº 1057 v. 3/11/93

"H"

HALLIBURTON ARGENTINA
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 17/08/93 ha designado el siguiente Directorio: Presidente Mauricio Jarrin; Directores: Televio Toschi, Silvia Ines Civalero, Héctor Cambas, Steven Birdsong, Darci de Matos, Hugo Bunge Guerrico, Edgar Ortiz, Jessie Montez; Síndico Titular: Dr. Santiago M. J. Nicholson; Síndico Suplente: Dr. José A. Bugallo; con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 1994.

El Directorio
e. 3/11 Nº 65.203 v. 3/11/93

HARAS LA IRENITA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber por tres días que la sociedad con domicilio en Reconquista Nro. 379, 6to. piso, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 992, Folio Nro. 198, Libro Nro. 241 de Contratos Públicos, por Asamblea Extraordinaria Unánime del 10 de junio de 1993, resolvió: su escisión sobre la base del balance especial practicado el 30 de abril de 1993 del cual surge un activo de $ 728.167,42, en pasivo de $ 33.830,68 y un patrimonio neto de $ 694.336,74. A esa fecha el capital de la sociedad se aumentó a $ 164.250,00 correspondiente a $ 750,00 al Capital comanditado y $ 163.500,00 a Capital comanditario y luego, por la referida escisión, se redujo a $ 91.235,00 correspondiendo $ 750,00 al capital comanditado y $ 90.485,00 a Capital comanditario.

La sociedad escisionaria se denomina "HARAS RODEO CHICO S. A.", con domicilio en Reconquista Nro. 379, 6to. piso, Buenos Aires y se le asigna a dicho balance un activo de $ 305.539,49 y un pasivo de $ 0.- La escisión se hace con efecto al 1ro. de mayo de 1993. Oposición en Reconquista Nro. 379, piso 6to., Buenos Aires.

Los Socios Comanditados
e. 3/11 Nº 35.796 v. 5/11/93

"L"

LA JUANITA
Sociedad en Comandita por Acciones

Riobamba 745, Piso 7º Depto. "B" - Capital Federal. Inscripción Registro Público de Comercio: Fecha 25-10-85, Bajo Nº 628, libro 256 de Contratos Públicos. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 19 de agosto de 1991, decidió la reducción de su capital social de ₳ 68 a ₳ 62,33375 por retiro del socio Señor Pedro Martín Pailhe y Roccatagliata.

Importe de la Reducción: ₳ 5,66625.

Activo antes de la reducción: ₳ 2.331.504.205,01. Activo después de la reducción: ₳ 2.144.142.956,84. Pasivo antes de la reducción: ₳ 82.269.538,11. Pasivo después de la reducción: ₳ 82.269.538,11. P. Neto antes de la reducción: ₳ 2.249.234.666,90. P. Neto después de la reducción: ₳ 2.061.873.418,73.

Los informes precedentes están referidos al 31 de enero de 1991.

El Escribano
e. 3/11 Nº 35.758 v. 5/11/93

LECCORP MANDATOS Y SERVICIOS
S. A.

Se informa que la Asamblea Gral. Extraord. del 14/10/92 resolvió la conversión de la totalidad de las acciones en circulación (1.300.000.000 de accs. ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y v/n. $ 0,001; por 1.300.000 accs. de idénticas características de v/n. $ 1.- c/u) y el Directorio el 20/10/93 aprobó el canje de las mismas y su entrega a los accionistas.

El Presidente
e. 3/11 Nº 65.252 v. 3/11/93

"M"

MALGRAT
S. A.

Aumento Capital a $ 100.000. Emisión $ 99.999,99. en acciones ordinarias, al portador de $ 1.000.- y de 5 votos. Deben integrarse a la par, al contado, en dinero. Lugar de suscripción: Zapiola 765, Capital Fed.

El Presidente
e. 3/11 Nº 35.751 v. 5/11/93

MALGRAT
S. A.

El 3 de julio de 1993, se designa Presidente: Jorge Ismael Williams. Director Titular: Ana María del Valle de Ponti. Director Suplente: Nora Antonia Vila. Sede social: Zapiola 765, Capital Fed.

El Presidente
e. 3/11 Nº 35.755 v. 3/11/93

"N"

NOBLEZA-PICCARDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que por escrit. Nº 182 del 12/10/93 en el Reg. 114 NOBLEZA-PICCARDO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA otorgó Poder General Administrativo como Jefes de Oficina de Sucursales de Ventas, a los señores Fernando Cermignani, Carlos Alberto Charre, Eduardo Adolfo Fernández, Jorge Héctor Ginobili, Oscar Alfredo Juarez, Daniel Eduardo Tarchini, y Luis Gilberto Werbes, con las atribuciones insertas dentro del texto de la misma. Asimismo en dicho acto se revocó el mandato elevado a escritura pública Nº 37, por ante el Escribano Mario A. Guyot Ferrari, Folio 110, del 4 de abril de 1993.

El Escribano
e. 3/11 Nº 65.232 v. 3/11/93

NOBLEZA-PICCARDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que por escrit. Nº 184 del 12/10/93 en el Reg. 114 NOBLEZA-PICCARDO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA otorgó Poder General Administrativo y Judicial a favor de los señores Rubén Edgardo Culotta y Angel Spalletta, como Gerentes Regionales de ventas y a los señores Rubén Orlando Bernaschini, Lorenzo Pablo Bonatto, Rafael Hugo Cacciavillani, Rolando Walter Cantalupi, Neil Coupland, Ignacio Alfredo Curello, Alvaro Hernán Gómez, Carlos Antonio González, Adolfo Gustavo Manzo, Gustavo Carlos Rodriguez, Pedro Egidio Rodríguez, Mario Higinio Tirabasso, Emilio Vega y Ricardo Nicolás Zambelli, como Gerentes de Sucursales de Ventas, con las atribuciones insertas dentro del texto de la misma. Asimismo en dicho acto se revocaron los mandatos elevados a escritura pública ante el escribano Mario A. Guyot Ferrari: a) Escritura Nº 9, Folio 20, del 18 de enero de 1989; b) Escritura Nº 239, Folio 711, del 27 de diciembre de 1991; y c) Escritura Nº 30, Folio 87, del 12 de marzo de 1992.

El Escribano
e. 3/11 Nº 65.233 v. 3/11/93

NOBLEZA-PICCARDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que por escrit. Nº 183 del 12/10/93 en el Reg. 114 NOBLEZA-PICCARDO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA otorgó Poder General Administrativo a favor de los señores Juan Augusto Abadia, Daniel Horacio Ballesi, Luis Eduardo Barreta, Daniel Horacio Bellegia, Ramón Benitez, Daniel Angel Benito, Marcelo Edgardo Bernachea, Antonio Alberto Berta, Alfredo Orlando Brusco, Omar Mario Cangelosi, Arístides Hércules Castello, Alberto Carretero, Oscar Luis Cernadas, Juan Cifuni, Eduardo Luis Creciente, Oscar Crivelli, Claudio Eduardo Darnet, Gustavo Adolfo Denegri, Juan Carlos Federico, Joaquín Foppiano, Daniel Alberto Gallo, Luis Pedro Gatti, Rubén Oscar Graff, Juan Heinrich, Juan Carlos Ramón Ilarregui, Carlos Alberto Luján, Juan Carlos Montamat, Omar Alfredo Presas, Miguel Paoloni, Pablo Gustavo de Paul, Gregorio Riva, Ovidio Romero, Juan Franco Rupillo, Roberto Salafrica, Emilio Eduardo Sequeira, Sergio Normando Toujas, Ricardo Enrique Whitaker y Daniel Toledo, con las atribuciones insertas dentro del texto de la misma. Asimismo en dicho acto se revocaron los

mandatos elevados a escritura pública ante el escribano Mario A. Guyot Ferrari: a) Escritura Nº 38, Folio 114, del 6 de abril de 1989; b) Escritura Nº 67, Folio 168, del 24 de abril de 1991; c) Escritura Nº 111, Folio 303, del 1º de julio de 1991; Escritura Nº 192, folio 557, del 28 de octubre de 1991; e) Escritura Nº 217, Folio 639, del 12 de diciembre de 1991 y f) Escritura Nº 158, Folio 509, del 28 de setiembre de 1992.

El Escribano

e. 3/11 Nº 65.234 v. 3/11/93

"P"

PARANA
Seguros de Retiro S. A.

Por Acta de Asamblea Nº 7 de fecha 1.10.93 fueron designados los directores de dicha Sociedad, quienes por Acta de Directorio Nº 052 de la misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio así constituido: Presidente: Jorge Carlos Acevedo; Vicepresidente: Carlos Federico Aragón; Néstor O. Alesso, Luis A. Aragón, Raúl A. Beunza, Leonardo Bracht, Daniel Capdevila y Carlos Alberto Mammolino.

La Abogada

e. 3/11 Nº 65.307 v. 3/11/93

PROGRAMACION TURISTICA
S. A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 30-9-93 se resolvió aceptar la renuncia de todos los integrantes del Directorio, ampliar el número de directores titulares, designándose como nuevo Directorio a: Presidente Daniel E. Díaz, Vicepresidente Claudio A. Rossi, Directores titulares Juan Pablo Díaz, Ernesto Popelka y Mariano Palermo, Director suplente Luis M. Lopez Taiana. Por Acta de Directorio se trasladó la sede social a calle Montevideo 681 piso 1 dpto. A Capital Federal.

La Escribana

e. 3/11 Nº 65.288 v. 3/11/93

"S"

SAETA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. nº 3176

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de setiembre de 1993 transcripta en escritura nº 135 folio 318 de fecha 21 de setiembre de 1993 se resolvió hacer el canje de acciones en circulación por acciones ordinarias al portador. Las acciones son clase "B" con derecho a un voto cada una, valor nominal $ 0,0001 por acción.

El Directorio

e. 3/11 Nº 65.280 v. 3/11/93

SAN TELMO HOUSE
S. R. L.

Que por Escritura Nº 158 del 18/10/93 otorgada por ante la Escribana María E. S. de Horn Registro 1320 de Capital Federal, los socios integrantes de SAN TELMO HOUSE SRL han decidido por unanimidad disolver la sociedad con retroactividad al 1º de octubre de 1993 inclusive.

El Apoderado

e. 3/11 Nº 65.189 v. 3/11/93

SEEME
S. A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 1 de junio de 1993 aceptó la renuncia del Sr. Osvaldo Joaquín Sobrino como Director Titular y del Sr. Raúl S. Imposti como director suplente designado como Presidente y Directora Titular a Silvia Cuenca y como Directora Suplente a Dolores Pérez.

El Abogado

e. 3/11 Nº 35.742 v. 3/11/93

"T"

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA TELINTAR
S. A.

Se pone en conocimiento público que a partir del 1º de noviembre de 1993, la paridad del Franco Oro no presenta variación con respecto al mes anterior. Paridad: 1 Franco Oro = $ 0,46.

El Director Comercial

e. 3/11 Nº 1058 v. 3/11/93

THE LEBANESSE ARAB BANK
S. A.

Aumento de Capital a $ 200.000.- Emisión $ 199.750.- en acciones ordinarias al portador de $ 1.000.- y de cinco votos. Están totalmente integradas por aportes en dinero ya ingresados. Sede social R. Peña 350-Cap. Fed.

El Presidente

e. 3/11 Nº 35.752 v. 5/11/93

THE LEBANESSE ARAB BANK
S. A.

El 8 de febrero de 1993, designa presidente Julio Christián Abdelnabe. Vicepresidente: Ricardo Alberto Inda. Director Suplente: Edgardo Horacio Etcheverry. Sede: R. Peña 350-Cap. Fed.

El Presidente

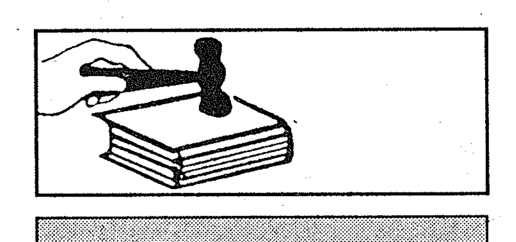
e. 3/11 Nº 35.754 v. 3/11/93

"V"

VESUVIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por resolución directorio del 17-5-93 se otorgó Poder Especial a favor de María Amalia Serra para que actuando conjuntamente con un Director realice todo tipo de trámites y operaciones bancarias en cualquier entidad bancaria, oficial o particular, nacional o provincial, con facultades de suscribir todo tipo de documentos, actos o instrumentos públicos o privados, relacionados con el mandato conferido.

e. 3/11 Nº 65.213 v. 3/11/93



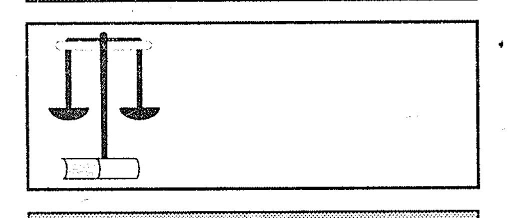
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Osvaldo A. Bozzola, Martillero Público, con domicilio en la calle Córdoba Nº 1318 -Ps. 3º "A", comunica por tres días que por cuenta y orden del Banco Chemical Bank-Sucursal Buenos Aires, con domicilio en la calle Leandro N. Alem. Nº 1110, Piso 5to. de Capital Federal, en autos "CHEMICAL BANK SUCURSAL BUENOS AIRES c/CENTRO MATIC ARGENTINA s/Ejecución Prendaria Expediente Nº 44.608/93" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 del Dr. Julián de Mendieta; Secuestro Bancario Art. 39 de la Ley 12.962; facultades conferidas por dicha Ley y Art. 5º inciso "A" y 31, que el día 22 de noviembre de 1993 a las 10,30 horas, procederá a rematar en el salón de la calle Tte. General Perón Nº 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: Un sistema de Lectura óptica Marca CMK-2004 Nº 00589, compuesto por una PC de comando marca Centro Matic BTC-53, con pad. numérico y cursor separados, 180 teclas standard; un alimentador 190W-220W, un sistema de conección en red Local tipo ten-net con otras PC, compuestas de plaquetas, cables, conectores y software y un mueble metálico. Los modelos de los muebles prendados son "CMK2001". Los bienes que carecen de marca y número con accesorios del sistema PC es una computadora personal. La marca de la computadora personal es OMK. Todo funcionando. Los bienes se encuentran en el estado en que se exhiben y se encuetran en el lugar de la calle Leandro N. Alem Nº 1110 Piso 3º de Capital. Base: $ 96.700, al contado y mejor postor. Seña 30 %. El saldo deberá ser abonado dentro de los 5 días subsiguientes al remate efectuado; en el domicilio del Banco Actor quien se reserva el derecho de aprobación de la subasta. Comisión: 10 %. El bien es exhibido en el lugar precedentemente expuesto los días 17, 18 y 19 de noviembre de 1993 en el horario de 12,30 a 14,30 Horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Publíquese por tres días. Fdo.: Osvaldo A. Bozzola, martillero.

e. 3/11 Nº 65.205 v. 5/11/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita a ANDREA FABIANA DIAZ para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "DALO SAIICyF c/DIAZ, ANDREA FABIANA s/Desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1993.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 3/11 Nº 35.677 v. 4/11/93

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 - Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO SEGISMUNDO FLAMM. Publíquese por el término de tres 3 días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 3/11 Nº 2811 v. 5/11/93

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 - Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ANTONIO GUTIERREZ. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 3/11 Nº 2812 v. 5/11/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASTRO AGUDIN SOMOZA. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 3/11 Nº 2813 v. 5/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SABATTE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 3/11 Nº 2814 v. 5/11/93

Nº 67

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a CARLOS MOLLARD a fin de que se presente dentro del 5º día en los autos caratulados "FARREL, FERNANDO G. c/MOLLARD, CARLOS s/Cobro de pesos" a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en caso de incomparencia. Fdo.: Carmen Helena Palacios, Juez. Publíquese edictos por tres días.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 3/11 Nº 35.687 v. 5/11/93

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Dr. Guarinoni, Secretaría de la Dra. Isabel Núñez de Benedicto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO MARTINO y ANA MARIA CARBONE DE MARTINO en los autos caratulados "MARIANO MARTINO y ANA MARIA CARBONE DE MARTINO s/Sucesión Ab Intestato" que tramita por ante este juzgado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.
Ricardo V. Guarinoni, juez.

e. 3/11 Nº 35.667 v. 5/11/93

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, sito en Talcahuano 550, piso 6, Cap. Fed., en autos "OYHARBIDE, JORGE ALBERTO c/RODRIGUEZ, MARIA NELCY y Otro s/Cobro", intima al Sr. JOSE MARIA ARTIGAS, atento a lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial y lo que resulta de la presentación de fs. 16/17 en orden a lo dispuesto por los arts. 531, 542 y concordantes del Cód. Procesal, a abonar la suma de $ 14.431,60.- con más la de $ 3.000.- que provisoriamente se presupuestan para responder a los ajustes admitidos por la ley 23.928 y las costas, haciéndosele saber que la intimación de pago importa la citación para oponer excepciones dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Publíquese por un día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo.: Dra. Agueda Rosa Vila de Gene, Juez.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1993.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.

e. 3/11 Nº 35.692 v. 3/11/93

Nº 96

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Nº 25, sito en Lavalle 1212, piso 2º de Capital Federal cita por diez días a la señora CLAUDIA BOGADO viuda de CASTRO para que se presente a estar a derecho en los autos "CASTRO, JOSE s/Sucesión". El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el "El Derecho".

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1991.
Eduardo Parody, secretario interino.

e. 3/11 Nº 35.773 v. 5/11/93

Nº 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY WEINSTEIN de BURSZTYN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
Daniel Ricardo López, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25 al 27/10/93.

e. 3/11 Nº 34.806 v. 5/11/93

Nº 106

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 106, Secretaría Nº 47, sito en Lavalle 1212, piso 1º Capital Federal, cita a HUMBERTO VELAZQUEZ a fin de que comparezca a estar en derecho en autos "GUALCO DE VELAZQUEZ, ELSA SUSANA c/VELAZQUEZ, HUMBERTO s/Divorcio ordinario", en el término de 15 días, a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.
María Celia García Zubillaga, secretaria.

e. 3/11 Nº 35.688 v. 4/11/93

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría Nº 8, cítese y emplácese por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARTINIANO RAMIREZ y a MONICA SUSANA ALVAREZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le siguen por el delito de lesiones calificadas por el vínculo, bajo apercibimiento de ordenar sus capturas y declararlos rebeldes sin más trámite. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
María Eugenia Sagasta, secretaria.

e. 3/11 Nº 2825 v. 9/11/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Juzgado en lo Correccional Nº 4, a cargo de la Dra. Isabel Poerio de Arslanian, Secretaría Nº 67 de la Dra. Alicia Iermini, sito en Marcelo T. de Alvear 1490 piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza por tres días a contar de la publicación al procesado ROBERTO EUGENIO MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 453/93 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1993.
Alicia Mercedes Iermini, secretaria.
e. 3/11 Nº 2826 v. 3/11/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Paraná 386 de Capital Federal, en los autos caratulados "ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS c/AGENCIA MARITIMA CAYETANO PAINO S.R.L. s/Prepara Vía Ejecutiva", cita y emplaza al Sr. Claudio Alfredo Moleta para que dentro del plazo de cinco días de notificado, comparezca a Secretaría a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer o no contestar categóricamente se lo tendrá por reconocido. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial.

Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 3/11 Nº 65.299 v. 3/11/93

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Bell Ville —Cba.—, Secretaría Civil y Comercial, Dra. Lucila M. de Cesare, cita a la firma "MONTE BUEY CEREALES S.A." para que en el plazo de once (11) días comparezca en el juicio caratulado: "JOSE BUCK S.A. y Otros c/MONTE BUEY CEREALES S.A. - Sumario" - Expte. 3-J-1993, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (arts. 343, 145, 146 y 147 del CPCCN). Publíquese por dos (2) días.

Bell Ville, 7 de setiembre de 1993.
Lucila M. de Cesare, secretaria federal.
e. 3/11 Nº 35.798 v. 4/11/93

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KREIMER ISRAEL s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 174.120/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: KREIMER ISRAEL, M.I.: 4.284.886, clase: 1938, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en las mismas lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo KREIMER ISRAEL, M.I. 4.284.886, clase 1938. Fiscalía, 28 de mayo de 1986.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2827 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "LEVIN RICARDO s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 180.792/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: LEVIN RICARDO, M.I.: 7.229.665, clase: 1932, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo LEVIN RICARDO, M.I. 7.229.665, clase 1932. Fiscalía, 2 de octubre de 1985.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2830 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GELMAN CARLOS JAIME s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.108/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: GELMAN CARLOS JAIME, M.I. 10.029.808, clase: 1952, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de GELMAN CARLOS JAIME, M.I. 10.029.808. Fiscalía, 26 de noviembre de 1985.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2833 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "NADEELREICH INES s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.140/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: NADELREICH INES, M.I. 3.719.959, clase: 1937, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de NADELREICH INES, M.I. 3.719.959. Fiscalía, 4 de febrero de 1986.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2836 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FAYBISOVICH EMILIO s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.375/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: FAYBISOVICH EMILIO, M.I. 7.407.772, clase: 1928, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de FAYBISOVICH EMILIO, M.I. 7.467.772. Fiscalía, 23 de mayo de 1986.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2839 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GLASSERMAN ANA VICTORIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.425/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GLASSERMAN ANA VICTORIA M.I. 5.965.678, clase: 1948, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones remitidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo preceptuado por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de GLASSERMAN ANA VICTORIA. Fiscalía, 4 de agosto de 1986.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2842 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KAPLAN ELSA PERLA s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.429/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: KAPLAN, ELSA PERLA, M.I. 2.949.612, clase: 1932, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de KAPLAN, ELSA PERLA, M.I. 2.949.612. Fiscalía, 3 de junio de 1986.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2845 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GOLDIN ENRIQUE s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.550/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: GOLDIN ENRIQUE, M.I.: 4.165.274, clase: 1935, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de GOLDIN ENRIQUE, M.I. Nº 4.165.274. Fiscalía, 7 de agosto de 1986.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2848 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ZIMMERMAN SARA s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 201.554/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ZIMMERMAN SARA, M.I. 9.989.275, clase: 1941, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ZIMMERMAN SARA, M.I.: 9.989.275. Fiscalía, 7 de agosto de 1986.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2851 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ZAFRAN ANGEL BERNARDO s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 212.845/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: ZAFRAN ANGEL BERNARDO, M.I. 7.600.127, clase: 1947, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que resulta de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano ZAFRAN ANGEL BERNARDO M.I. Nº: 7.600.127, clase 1947. Fiscalía, 25 de junio de 1987.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2854 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "LEILLEN SAMUEL s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 214.612/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: LEILLEN SAMUEL M.I.: 4.165.786, clase: 1936, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de LEILLEN SAMUEL, M.I. 4.165.786. Fiscalía, 26 de agosto de 1986.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2857 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GENKIN MOISES s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 215.088/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: GENKIN MOISES, M.I.: 1.473.925, clase: 1915, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias acumuladas en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GENKIN MOISES, M.I. 1.473.925, clase 1933. Fiscalía, 20 de julio de 1987.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2860 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FEDCHTEYN SILVIA CLARA s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 215.089/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: FEDCHTEYN SILVIA CLARA M.I. 4.651.880, clase: 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias acumuladas en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana FEDCHTEYN

SILVIA CLARA, M.I. Nº: 4.651.880, clase 1943. Fiscalía, 20 de julio de 1987.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2863 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PALAIS GABRIELA VIVIANA s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 215.262/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: PALAIS GABRIELA VIVIANA M.I.: 14.705.297, clase: 1962, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana PALAIS GABRIELA VIVIANA, M.I. 14.705.297, clase 1962. Fiscalía, 21 de julio de 1987.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2866 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PECHARSKY DORA s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 215.264/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: PECHARSKY DORA M.I. 395.782, clase: 1919, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana PECHARSKY DORA, M.I. 395.782, clase 1919. Fiscalía, 21 de julio de 1987.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2869 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "VINOCUR CECILIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 228.819/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: VINOCUR CECILIA M.I.: 053.279, clase: 1930, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84 el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo dispuesto por el art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana VINOCUR CECILIA, M.I. Nº: 053.279, clase 1930. Fiscalía, 11 de mayo de 1988.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2872 v. 3/11/93

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ZASKIN PASCUAL s/Infracción Art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 240.422/88, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: ZASKIN PASCUAL M.I.: 5.633.086, clase: 1951, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ZASKIN PASCUAL, M.I. 5.633.086, clase 1951. Fiscalía, 26 de mayo de 1988.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 3/11 Nº 2875 v. 3/11/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha octubre 19 de 1993, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "NORTESCA S.A. s/Quiebra" de la sociedad de referencia, Expte. nº 65.433 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 03 de febrero de 1994 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Armando Pablo Salminici, con domicilio constituido en Av. de Mayo 1370 8º Piso Of. 224 Cap. Fed. los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24 de febrero de 1994 y 17 de marzo de 1994, respectivamente. Fíjase fecha para el cómputo del plazo para la revisión prevista en el art. 38 de la ley 19.551 el día 11 de abril de 1994.
Buenos Aires, 22 de octubre 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 3/11 Nº 2815 v. 9/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha octubre 19 de 1993, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "TEXTIL NORTE S.A. s/Quiebra" de la sociedad de referencia, expte. nº 65.431 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 03 de febrero de 1994 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Armando Pablo Salminici, con domicilio constituido en Av. de Mayo 1370 8º piso Of. 224 Cap. Fed. los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24 de febrero de 1994 y 17 de marzo de 1994, respectivamente. Fíjase fecha para el cómputo del plazo para la revisión prevista en el art. 38 de la ley 19.551 el día 11 de abril de 1994.
Buenos Aires, 22 de octubre 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 3/11 Nº 2816 v. 9/11/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 1993, se decretó la quiebra de ERREBE S.A., que habiéndose modificado las fechas fijadas originariamente comunica que la Sindicatura presentará el informe previsto en el artículo 35 de la ley de Concursos el día 9 de diciembre de 1993, fecha a partir de la cual se computará el término de los artículos 36 y 121 de la L. C. Asimismo se hace saber que el artículo 38 de la citada ley, comenzará a correr a partir del auto verificatorio de los créditos.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 3/11 Nº 2817 v. 9/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2do. piso, Capital, comunica que en los autos "DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINA S.A. s/Quiebra", el señor José Luis MAZZAFERRI ha solicitado su rehabilitación en los términos del art. 188 de la ley 11.719. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 3/11 Nº 35.811 v. 4/11/93

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 6 de setiembre de 1993 se ha decretado la quiebra de Don JUAN CARLOS FERRARI, con domicilio en la calle Marcos Paz 2533 Capital Federal. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 21 de diciembre de 1993, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes por ante el Síndico Dr. Jorge Oscar Carreiro, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6". Fijar los días 11 de febrero de 1994 y 4 de marzo de 1994 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Fijar el día 25 de marzo de 1994 a las 9:30 horas para la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Asimismo, se hace saber que se prohiben los pagos ley entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de 5 días. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán concurrir con antelación de 2 horas a la fijada para la celebración de la Junta (Acordada CNCom 13/11/57). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FERRARI JUAN CARLOS s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Expediente Nº 55.196 en trámite por ante éste Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 3/11 Nº 2818 v. 9/11/93

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 9 de la Capital Federal a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría nº 18 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º, hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1993 se decretó la quiebra de ARLEQUIN SOCIEDAD ANONIMA. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros y contabilidad de aquella, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Síndico: Dr. C. P. Raúl Atilio Ramil, Lavalle 1527, piso 4º, Of. 16 Capital Federal. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 3 de Diciembre de 1993. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C. los días 28 de Diciembre de 1993 y 16 de Febrero de 1994 respectivamente. En caso que se proponga acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Of. 709), el día 9 de Marzo de 1994 a las 9 hs. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones para el día 11 de Noviembre de 1993 a las 10.00 hs. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 13 de octubre de 1993.
Julián M. De Mendieta, secretario.
e. 3/11 Nº 2819 v. 9/11/93

Nº 13

Se hace saber, durante cinco días, que en el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, a cargo del suscripto, con fecha 4 de diciembre de 1992, se ha declarado la quiebra de "CONSTRUCCIONES PERMANENTE S.R.L.", se ha fijado plazo, hasta el día 19 de noviembre de 1993, para que los acreedores soliciten las verificaciones de créditos ante el síndico, debiendo el síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 13 de diciembre de 1993 y 1º de febrero de 1994, respectivamente, se ha designado audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 22 de febrero de 1994, la que se celebrará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la sociedad fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: 1) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; 2) entregar al síndico sus libros y papeles como así también los bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas; 3) se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país, sin previa autorización del Tribunal; 4) constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; 5) prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlas ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, los pongan a disposición del síndico, en cinco días. Se hace saber que ha sido designado síndico el señor Contador Rafael Herrera, con domicilio en la calle Montevideo Nº 1558 Planta Baja de esta Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 3/11 Nº 2820 v. 9/11/93

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata; Secretaría Nro. 34 de la Dra. Silvina Vanoli (sito en Talcahuano 550 piso 6º) comunica por cinco días el estado de quiebra de S.A. CORDOBA DEL TUCUMAN AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL; el que fuera decretado el 18 de octubre de 1993, fue designado síndico la contadora María Elena Palleiro con domicilio constituido en Olaya 1062; piso 5º "A" (T. E. Nro. 983-3225), a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de febrero de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 20 de abril de 1994 a celebrarse a las 9.30 horas en la Sala del Fuero sita en Callao 635 piso 1ro. de Cap. Fed., a efectos de tratar el acuerdo resolutorio y la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida, socios y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico; prohibiéndose hacer pagos a entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Deberá la primera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de la L. C.); asimismo deberá entregar al síndico sus libros y papeles dentro del término de 24 horas.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 3/11 Nº 2821 v. 9/11/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 28/9/93 se decretó la quiebra de EDITORIAL EL MUNDO S.A. s/Quiebra, con domicilio comercial en Hipólito Yrigoyen 850 3º of. "319", Capital en autos caratulados Editorial El Mundo S. A. sobre quiebra, exp. Nº 19.208; siendo el síndico designado Rodríguez Domingo O., con domicilio constituido en Tucumán 811 1º "B". Fijándose el día 22/2/94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 16/3/94 y 7/4/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 28/4/94 a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación

relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituyan domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11 de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 3/11 Nº 2822 9/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 20/9/93 se decretó la quiebra de CARLOS E. VILLAHOZ S.R.L. SU PROPIA QUIEBRA, con domicilio comercial en Lavalle 166 6º Oficina "C" en autos caratulados Carlos E. Villahoz S.R.L. su propia quiebra exp. Nº 20.238; siendo el síndico designado Del Castillo Daniel Alberto con domicilio constituido en Tte. Gral Perón 1558 5º Cap. Fijándose el día 22/12/93 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos: los días 14/2/94 y 7/3/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y 40 de la Ley 19.551) respectivamente. Asimismo se fija el día 28/3/94 a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que se constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 3/11 Nº 2823 v. 9/11/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, con sede en Talcahuano 550 - 8º Piso - Palacio de Justicia comunica por un día que en los autos caratulados "COZZO HNOS. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" Expte. Nº 19.249 se ha resuelto calificar como fraudulenta y culpable en los términos del art. 235 incs. 1), 2), 6), 10), 11), art. 236 parte general, incs. 5), 6), 7) y 8) de la Ley 19.551 la conducta comercial de los Sres. ALFREDO FREGA (C. I. 3.769.890); JAIME ROUCO (C.I. 3.949.150); HECTOR FERNANDO FREGA (C. I. 1.906.199) y DOMINGO HECTOR FREGA (C. I. 6.878.804) y como culpable en los términos del art. 236 inc. 8) de la Ley 19.551 la conducta comercial de Eduardo Caridi (C. I. 5.979.206).

Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.
Roberto Aquiles Diaz, secretario.

e. 3/11 Nº 2824 v. 3/11/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

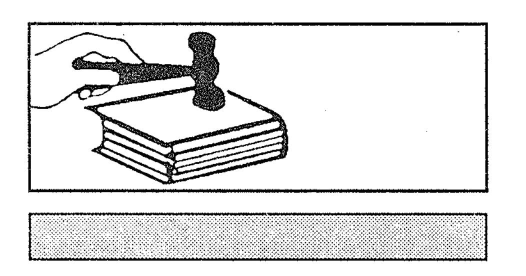
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcaa estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/11/93 - Vence: 5/11/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	12/10/93	MARIA BRUNO, SALVADOR PIDONE Y ANA PIDONI O PIDONE	65.107
1		Gustavo Caramelo	15/10/93	FRANCISCO NARCISO JEREZ	35.609
1	1	Marcelo Gallo Tagle	22/10/93	SAMUEL GOLDENBERG Y MARIA CELIA CASANOVA	65.074
6		Juan Luis Arito	26/10/93	LUZ ANGELICA GONZALEZ DE FIGUEROA VELLA	35.630
11	22	María Isabel Benavente	21/10/93	OSVALDO EMILIO REPETTO	35.627
13		Gustavo Pedro Torrent	20/10/93	RAMONA TABOADA FARES	65.109
13		Gustavo Pedro Torrent	01/10/93	CANDIDO BAYOS	65.161
15	UNICA	Graciela R. Melgar	14/10/93	AVELINO VAZQUEZ	65.055
15	UNICA	Graciela R. Melgar	22/10/93	SALIM SKEF	35.629
15	UNICA	Graciela R. Melgar	21/10/93	MARIA DEL CARMEN CRUCES O MARIA DEL CARMEN CRUCES PEREZ O MARIA DEL CARMEN CRUCES PEREZ DE RODRIGUEZ	35.567
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	25/10/93	ADA ROSA VERA DE PIOVERA	35.649
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	21/10/93	MIGUEL ANGEL CHIESA	35.578
17		Raquel Elena Rizzo	19/10/93	EDGARDO FRANCISCO GALLINOTTI	35.616
18	UNICA	María Isabel Millán	20/10/93	RAUL LOPEZ	65.001
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	22/10/93	ENRIQUE FRANCISCO D'ABONDIO Y OLGA ESTHER BLANCO	25.600
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	25/10/93	JOSE GORODNER	35.615
19		Alejandro G. Petrucci	21/10/93	AARON SAPOZNIK Y JANA NOVOMINSKY	35.651
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	28/09/93	FILOMENA FERNANDEZ	64.998
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	25/10/93	EMILIA TANUS	35.619
20	40	Celia Angeles Pérez	22/10/93	MARICARMEN COPPOLA DE FAMA	35.608
24		Alejandro Daniel Rodríguez	15/10/93	ANA ARCIERI	35.574
27	UNICA	Roberto Parrilli	20/10/93	JULIA ENRIQUETA FERRI	35.568
27	UNICA	Roberto Parrilli	19/10/93	MARIA GRACIA DACURSO	35.566
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	25/10/93	CONSOLATO GULLI	35.559
33	UNICA	Clementina Ma. Del Valle Montoya	18/10/93	CARLOS PIETROPAOLO	35.607
33	UNICA	Clementina Ma. Del Valle Montoya	22/10/93	RAUL ALBERTO NOBILE	35.626
33	UNICA	Clementina Ma. Del Valle Montoya	04/10/93	CARMEN AVALLONE	35.669
34	UNICA	José María Pérez	25/10/93	FLORENCIA GONZALEZ	35.674
35	65	Alejandra D. Abrevaya	04/06/93	MANZO SANTIAGO	65.021
36	UNICA	Guillermo Valentini	19/10/93	CLARA GRAZIANO	65.068
37	UNICA	Gustavo Daniele	14/10/93	PAULINA FERRARI	64.984
37	67	Gustavo Daniele	20/10/93	ROQUE JORGE PAPARO	35.601
40		Carlos E. Antonelli	19/10/93	IRMA IDA LEONILDA PIERINI	35.589
40		Carlos E. Antonelli	22/10/93	MARIA CRISTINA FRANCISCO Y GENARO GALTIERI	35.591
41	UNICA	José Antonio Charlín	26/10/93	JOSE MARIA PEREZ	35.670
42		Julio Carlos Speroni	20/10/93	CARLOS HORACIO RONCHETTI	35.617
42		Julio Carlos Speroni	25/10/93	ROBERTO JOSE LLAGOSTERA	35.666
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	18/10/93	FEDERICO ANTONIO MORETTI	35.599
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	26/10/93	LUIS MANUEL PLAZA	65.111
44	UNICA	Fernando O. Galán	20/10/93	MIHRAM GARO ANNES IPLICJIAN	65.136
44	UNICA	Fernando O. Galán	19/10/93	GOERGES MBAYED Y MARIA ROSA DEJDEJ	35.576
48	UNICA	Ana María Himschoot	08/10/93	FRANCISCO NICOLAS FUCILI	35.633
49		Virginia Simari de Landó	19/10/93	ROUPEN VARTAMIAN	35.563
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/10/93	SOLITA PAYO FERNANDEZ	35.573
50		Juan C. Insúa	21/10/93	MARTIN KORZECKI	35.605
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	21/10/93	MARIA LUISA LANZILLO DE POLICASTRO	35.583
54		Paula I. Stanislavsky	21/10/93	VICTOR DRAGUN	35.588
57		Carlos Roberto Garibaldi	25/10/93	MARIA BONAVOTA	35.553
57		Carlos Roberto Garibaldi	25/10/93	ANTONIO MANZORRO	65.108
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	19/10/93	LUIS PINTARICH	35.558
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21/10/93	VICENTE DOMINGO RANA	65.122
59	UNICA	Adolfo E. Granillo Ocampo	20/10/93	NESTOR MARIO IANNELLO	65.134
61	UNICA	Eduardo José Gorris	19/10/93	RODRIGUEZ ANGELICA	35.585
61		Eduardo José Gorris	22/10/93	ABRAHAM JOSFAL	35.557
61	4	Eduardo José Gorris	19/08/93	MILANESE LUIS PEDRO	35.606
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	18/10/93	LUIS COSTA	35.602
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	20/10/903	NELIDA MARINONI	35.565
67		Julio M. A. Ramos Varde	20/10/93	ISABEL CONSUELO INES SCHMITT	35.668
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	25/10/93	BRINATO BRINATI	35.664
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	22/10/93	MIGUEL ANGEL CASTAÑARES	65.083
68	UNICA	Patricia Barbieri	23/08/93	ANTONIO AUGUSTO PIRES	35.603
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	25/10/93	ELVIRA LUCIA FAGGI	35.650
72	UNICA	Daniel H. Russo	21/10/93	MARTHA JOSEFINA CASTRO FREDIANI DE REDONDI Y MIGUEL REDONDI	65.112
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	26/10/93	ANGELA LUISI	35.631
95	UNICA	Gustavo Caramelo	26/10/93	USZER GREISER	35.613
98		José Luis González	18/10/93	ANDRES ALBERTO LORES	35.665
99	UNICA	Marta N. Coccia	19/10/93	FERNANDEZ ANTONIO	35.554
99	UNICA	Marta N. Coccia	26/10/93	PANIZZI DE BONGIOVANNI, ANGELA ESTELA	65.145
99		Marta N. Coccia	25/10/93	OSBALDO JULIO BISSO	35.646

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
99		Marta N. Coccia	13/10/93	TOMAS ABAURREA	35.671
100	UNICA	María Cristina Battaini	20/10/93	BLANCA GILDA RIVIERE DE PANETTA	65.044
100		María Cristina Battaini	06/10/93	LEONARDO CRESCENTE	65.007
101	UNICA	María Isabel Millán	19/10/93	MARIA RAQUEL FERNANDEZ DE ESCUDERO	35.655
101	UNICA	María Isabel Millán	20/10/93	ROSA VERONICA VENTURA	35.582
101	UNICA	María Isabel Millán	13/10/93	STELLA MARIS LUCARELLI DE KRONENBERG	35.618
103	UNICA	Luis José Carballido	22/10/93	MELITA FURMAN DE ARONAS	35.555
103		Luis José Carballido	21/10/93	LUIS ALBERTO VILLELLA, EUGENIO OSVALDO RODRIGUEZ Y MONICA BEATRIZ RODRIGUEZ ROMAN DE VILLELLA	35.590
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	20/10/93	LUIS ALBERTO GORIO	35.622
105	UNICA	Daniel Ricardo López	28/09/93	FRANCISCA RODRIGUEZ VIUDA DE CASARES	35.562
105	UNICA	Daniel Pittala	15/10/93	ORFILIO MABEL BASTIANELLI	65.005
105		Daniel Pittala	15/10/93	ANA DE PIERI VDA. DE SARTORATO	35.614
105	44	Daniel Pittala	21/10/93	MARTINA JORGE DE SPANDONARI Y OSVALDO ORESTE SPANDONARI	35.571
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	22/10/93	RODOLFO UHRICH	65.010
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	21/10/93	CLARA CHECHELNITZKY DE MARCO, FANNY MARCO DE GOMEZ Y LEANDRO CARLOS GOMEZ	35.596

e. 3/11 Nº 197 v. 5/11/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo M. Martínez Alvarez; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "RASETTI GIUSSANI DANIEL ERNESTO c/CICERO HORACIO JUAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 110.214/92 que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez rematará el 11 de noviembre de 1993 a las 10,15 hs., en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 8, 9 y 10 de noviembre de 1993 de 12 a 14 hs. 14; ubicado en la calle Santiago del Estero 1149/51 1º piso U.F. Nº 4; entre las de Humberto Iº y Av. San Juan de esta Capital Federal cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 12; Secc.: 14; Mza.: 1b; Parcela: 39. Matrícula: 12-587/4. superficie de la U.F. s/títulos: 53,89 m². Porcentual: 2 con 42 centésimos. El inmueble consta de: living comedor, con puerta ventana a un patio lavadero cubierto con un toldo revatible de plástico, patio descubierto, cocina comedor diario con placard; 1 dormitorio con placard con ventana al patio descubierto; baño instalado. Ocupado, en muy buen estado de uso y conservación. Todo ello según fs. 79 vta. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 27.000. Seña: 25 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber al comprador que deberá depositar el Saldo de Precio dentro de los 5 días de aprobada a subasta, conforme lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Procesal, sin necesidad de interpelación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del C.P.C.C.; como así también que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: M.C.B.A.: s/fs. 45 $ 317,12 al 19/5/93. O.S.N.: s/fs. 49 $ 75,18 al 22/6/93. Expensas: s/fs. 33 $ 274,49 al 18/5/93. En caso de resultar comprador el actor, queda eximido del pago de la subasta hasta la concurrencia de su crédito. El pago del saldo de precio de la subasta deberá ser depositado dentro de los treinta días de realizado el remate, bajo apercibimiento de pérdida de la seña.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 3/11 Nº 35.740 v. 4/11/93

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º. de Capital Federal, hace saber por dos días en autos "HIDECO S.A. c. LICHTENSTEIN MYRIAM FLORA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 2467/93), que el Martillero Carlos Alberto Massa, subastará el día 10 de noviembre de 1993 a las 9 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, la propiedad ubicada en la Avda. Del Libertador 4720/24/28/36/40 de Capital Federal, que comprende: la unidad funcional Nº 7, que consta de un departamento y las unidades complementarias Nº LI destinada a baulera y la 1/90 ava parte indivisa de la Nº I, destinada a garage o guardacoches. Unidad funcional Nº 7: se trata de un departamento identificado con la letra "B", piso 3º, compuesto por palier privado, living comedor alfombrado, con balcón terraza, cocina con lavadero, comedor diario y entrada de servicio, con amplio ventanal al lateral de la torre; un pasillo de distribución donde se encuentra un pequeño baño de servicio, dos dormitorios, uno de 3 x 1,70 mts. con placard y otro de 3 x 1 mts. con placard de 3 x 0,70 mts. de profundidad; sobre el mismo pasillo se encuentra un baño completo y un placard, un dormitorio de aprox. 3 x 3 mts. con vista al lateral y placard, un toilet y un dormitorio en suite con balcón a la calle. Superficie total: 180,26 mts². Porcentual: 1,200 %. Unidad complementaria LI: superficie cubierta 2,55 mts²; porcentual: 0,018 %. Unidad complementaria I: 1/90 ava parte indivisa; porcentual: 9,294 %. Nomenclatura catastral: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 120, Parc. 3A. La unidad funcional Nº 7 consta de una línea telefónica y se encuentra desocupada según surge de la constatación de fs. 184. Deudas: Municipales: unidad funcional Nº 7: al 13/8/93 $ 6.715,64; unidad complementaria LI: al 16/6/93 $ 91,97; unidad complementaria Nº I: al 13/8/93, en la 1/90 ava parte que se subastará: $ 281,72. OSN: al 22/9/93 $ 3.746,55; Aguas Argentinas: al 19/10/93 $ 304,76; Expensas al 25/6/93 $ 689,22. Ultimas expensas abonadas: 5/10/93 $ 366,00. Base: U$S 140.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: días 5, 8 y 9 de noviembre de 1993, de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 3/11 Nº 65.309 v. 4/11/93

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel A. De los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "GIOVANNONI DE MARAVIGLIA PASCUALA y Otro c/ KRAUS LORE MARGOT s/Ejecutivo", que el martillero José Alberto Bello rematará el día 8 de noviembre de 1993, a las 10 horas, en Tacuarí 647 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Anchorena 1180, planta baja, UF 2, matrícula FR 19-1510/2, que se compone de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencia de servicio, lavadero, patio y patio jardín. Ocupado por Lore Margot Kraus en carácter de propietaria. El inmueble será exhibido los días 4 y 5 de noviembre de 1993 de 10 a 12 horas. Base $ 40.000. Seña 30 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Al contado, en efectivo, al mejor postor. Adeuda Municipalidad $ 2.945,59 al 17/3/93 (fs. 120); OSN $ 2.376,21 al 15/4/93 (fs. 130); Expensas $ 7.203,59 al 30/3/93 (fs. 125). Hácese saber que quien resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y que el saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse aquella. Para más datos y constancias en autos.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 3/11 Nº 65.274 v. 4/11/93

Nº 105

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 550, piso 6º, comunica por tres días en los autos "Expte. Nº 8480/93" que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 10 de noviembre de 1993 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Navarro Nº 2736, U.F. "17", piso 4º, Capital Federal. Matrícula FR.15-39689/17, ocupado por el demandado, y que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, balcón, y teléfono que responde al Nº 571-9132. Superficie total 60,23 m². Porcentual 6,58 %. Adeuda por expensas comunes $ 1.928 al 29/7/93, gastos últimos 3 meses $ 99. Debe por O.S.N. $ 252,64 (fs. 37) y por Imp. Municipales $ 1.254,42 (fs. 29). Base $ 24.000, al contado. Seña 30 % y Comisión 4 %, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 8 y 9 de noviembre de 1993 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 3/11 Nº 65.277 v. 5/11/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9 de la Capital Federal en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/M.C.V. —MANUFACTURAS DE CARNE VACUNA— S.A. s/Ejecutivo", Expte. Nº 71.104 comunica por tres (3) días, que el martillero José Ramón Bullrich, subastará para la venta en block el día 16 de noviembre de 1993, a las 13.00 horas en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de ésta ciudad, el inmueble y hectáreas anexas del Matadero y Frigorífico M.C.V. —MANUFACTURA DE CARNES VACUNAS— S.A., sito en la ciudad de Tres Lomas, partido del mismo nombre, de la Prov. de Buenos Aires. La subasta incluye los bienes inmuebles que a continuación se identifican: tres fracciones de campo, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Partido de Tres Lomas, Pcia. de Buenos Aires, que a continuación se detalla: una fracción de chacra, sup.: 45.000 m²; una fracción de chacra, sup. 5000 m²; N.C.: C. II Sec. E., CH: 21, Par. 3a, Partida: 88, Deudas: al 30/6/92, Inmobiliario: $ 211.227,11 (fs. 578, 581, 582, 583); Municipalidad Tres Lomas $ 17,45 (fs. 324, 325) se deja constancia que conforme surge de la escritura de hipoteca obrante a fs. 2/21, la escribana interviniente certificó que no se adeudan sumas en concepto de impuestos de ninguna clase a la fecha del otorgamiento de la misma (5/8/87 - cláusula 13, último párrafo del mutuo hipotecario); una fracción de campo con montes y alambrados, sup. 250.000 m²; N.C.: C. II, Sec. E., CH: 29, Par. 1, Partida 4540, Deudas: al 30/6/92, Inmobiliario: $ 1.879,55 (fs. 573, 574, 575, 576), Municipalidad Tres Lomas $ 79,34, (fs. 569, 570, 571). Se deja constancia que los datos identificatorios de los bienes surgen del testimonio de escritura de hipoteca obrante a fojas 2/21 y ss. dejándose expresa constancia que no incluye la subasta los bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior. Condiciones de Venta: Precio Base: $ 1.000.000 (pesos un millón) más el IVA, que corresponde tributar, que deberá ser integrado junto con la parte de precio ofrecida como contado. Forma de Pago: Contado, deberá efectuarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, en efectivo y a favor de autos. Seña: 20 %. Comisión: 3 %, todo ello en efectivo y en momento del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado (Cap. Fed.). Si el comprador no abonara el saldo de precio en la oportunidad señalada precedentemente, el Tribunal podrá declarar rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar en autos la diferencia por eventual disminución del precio de los inmuebles en ulterior subasta (art. 584 C. Proc.). Visitas a la Planta: Concertar entrevistas para fijar fecha con el rematador interviniente en Bmé. Mitre 226 Piso 5, Cap. Fed., Te.: 343-2177/ 331-2728 (Fax 331-3848). Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 3/11 Nº 65.222 v. 5/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9 de la Capital Federal en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/M.C.V. —MANUFACTURAS DE CARNE VACUNA— S.A. s/Ejecutivo", Expte. Nº 71.104, comunica por 3 (tres) días, que el martillero José Ramón Bullrich, subastará para la venta en block el día 16 de noviembre, a las 13,30 horas en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo sito en la calle 9 de Julio entre las de Belgrano y Juan B. Paláa, de la ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. La subasta incluye los bienes inmuebles que a continuación se identifican: 1) Una finca con frente a la calle 9 de Julio, Nº 362, de la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, edificada en terreno que mide 19 m con 43 cm de frente al NO; 83 m de fondo en su costado NE; 87 m 15 cm en su costado SO y 18 m 389 mm contrafrente SE; Sup. Total 1588 m²; 13 dm²; N.C.: C. II, Sec. C, Manz.: 41, Parc. 29, Partida 26.018. Deuda: Rentas: $ 388.792,07, al 30/6/92 (fs. 725/29), A.B.L. $ 13.429,94 al 22/6/92, Repavimentación: $ 1.719,89 al 30/6/92 (fs. 651/53). 2) Un lote de terreno, sito en la jurisdicción de Avellaneda, que mide 11 m de frente al N, 74 m 372 mm costado NO, 10 m 985 mm contrafrente SE y 79 m 570 mm costado SO. Sup. total 822 m, 1272 cm, NC C. II, Sec. C, Manzana 41, Parc. 26, Partida 26.014. Deuda: Rentas: $ 1.486,18 al 30/6/92 (fs. 646/50), A.B.L.: $ 1.663,64 al 22/6/92, Repavimentación: $ 237,50 al 30/6/92 (fs. 622/43). 3) Tres unidades funcionales de la finca ubicada en el partido de Avellaneda, con frente a la calle 9 de Julio Nº 364, entre las de Paláa y Belgrano, a saber: U.F. 1, integrada por polígono 00-01, en P.B., anexo 01-01 en 1er. piso, anexo terraza en 2do. piso. Sup. total 149 m 64 dm². partida 26.017. Deuda: A.B.L.: $ 1.675,51 al 22/6/92, Repavimentación: $ 150,65 al 30/6/92 (fs. 633/5), Rentas: $ 625,52 al 30/6/92 (fs. 690/4). U.F. 2, integrada por polígono 00-02, en P.B., anexo 01-02 en

1er. piso. anexo terraza en 2do. piso. Sup. total 130 m 86 dm², partida 85.529. Deuda: A.B.L. $ 1.675,51 al 22/6/92. Repavimentación: $ 150,65 al 30/6/92 (fs. 625/7). Rentas: $ 341,48 al 30/6/92 (fs. 695/9). U.F. 3, integrada por polígono 00-03 en P.B., anexo 01-03 en 1er. piso. Anexo terraza en 2do. piso. Sup. total 158 m. 34 dm², partida 85.530. Deuda A.B.L.: $ 1675,51 al 22/6/92. Repavimentación: $ 150,65 al 30/6/92 (fs. 619/21). Deuda: Rentas: $ 497,04 al 30/6/92 (fs. 685/89). Estas unidades funcionales se encuentran construidas sobre un terreno que tiene una sup. total de 391 m. 6220 cm². N.C.: Circ. II, Secc. C, Manz. 41, Parc. 28. 4) Una unidad funcional que forma parte de la finca sita en el partido de Avellaneda, con frente a la calle 9 de Julio Nº 368, entre las de Belgrano y la desembocadura de la calle Juan B. Paláa, con una superficie total de 71 m. 81 dm². N.C. Circ. II, Secc. C, Manz. 41, Parc. 27, subparc. 00-01, U.F. 1, partida 26.016, Rentas: $ 522,62 al 30/6/92 (fs. 715/19), A.B.L.: $ 2.902,79 al 22/6/92 (fs. 614/16). Repavimentación: $ 444,98 al 30/6/92 (fs. 617/18). 5) Un departamento ubicado en la calle 9 de Julio hoy Nºs 368, 370 y 372, entre las de Belgrano y la desembocadura de la calle Juan B. Paláa, del partido de Avellaneda, designado como unidad funcional 2, Sup. total 110 m, 12 dm². N.C. Circ. II, Secc. C, Manz. 41, Parc. 27, Subparc. 00-02 y 01-01, U.F. 2, partida 82.853. Deuda A.B.L.: $ 2.902,79 al 22/6/92, Repavimentación: $ 444,98 al 30/6/92 (fs. 636/40). 6) Un departamento ubicado en la calle 9 de Julio Nºs 368, 370 y 372, entre las de Belgrano y la desembocadura de la calle Juan B. Paláa, del partido de Avellaneda. Sup. total 78 m, 73 cm². N.C. Circ. II, Secc. C, Manz. 41, Parc. 27, U.F. 4, polígono 00-04, partida 82.855, Rentas: $ 325,51 al 30/6/92 (fs. 710/14), A.B.L.: $ 2.685,90 al 22/6/92, repavimentación: $ 444,98 al 30/6/92 (fs. 641/45). 7) Un departamento con frente a la calle 9 de Julio Nº 368, entre las de Belgrano y la desembocadura de Juan B. Paláa. Sup. total 143 m, 1 dm². N.: C. Circ. II, Secc. C, Manz. 41, parc. 27, subparc. 00-05, U.F. 5, Partida 82.856. Deuda Rentas: $ 120 al 30/6/92 (fs. 720/4), A.B.L.: $ 2902,79 al 22/6/92 (fs. 609/11), repavimentación: $ 444,98 al 30/6/92 (fs. 612/13). 8) Un departamento con frente a la calle 9 de Julio Nº 368, 370, 372, entre las de Belgrano y la desembocadura de la calle Juan B. Paláa, del partido de Avellaneda. Sup. total 91 m, 5 dm². N.C. Circ. II, Secc. C, Manz. 41, parc. 27, subparc. 00-03 y 01-02. U.F. 3. Partida 82.851 (según empadronamiento partida 82.854 - fs. 705). Deuda Rentas: $ 467,78 al 30/6/92 (fs. 705/9), A.B.L.: $ 2.902,79 al 22/6/92 (fs. 628/30), repavimentación: $ 444,98 al 30/6/92 (fs. 631/32). Todos los datos identificatorios son según testimonio de escritura de hipoteca que obra agregado en autos (fs. 2/21). Deuda total para todos los inmuebles a subastar en block de OSN: $ 2.208,41 al 18/6/92 (fs. 601/8). La venta se realiza ad corpus y desocupado. Se deja expresa constancia que, según surge de la escritura de hipoteca obrante a fs. 2/21, la escribana intervinientes certificó que no se adeudan sumas en concepto de impuestos de ninguna clase a la fecha del otorgamiento de la misma (5/8/87) (cláusula 13, último párrafo del mutuo hipotecario. Se deja constancia que la subasta no incluye los bienes muebles que se pudieran encontrar en los inmuebles a subastar. Condiciones de Venta: Precio Base: $ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) más el IVA, que corresponde tributar, que deberá ser integrado junto con la parte de precio ofrecida como contado. Forma de Pago: Contado, deberá efectuarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, en efectivo y a favor de autos. Seña: 20 %. Comisión: 3 %, todo ello en efectivo y en momento del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado (Cap. Fed.). Si el comprador no abonara el saldo de precio en la oportunidad señalada precedentemente, el Tribunal podrá declarar rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar en autos la diferencia por eventual disminución del precio de los inmuebles en ulterior subasta (art. 584 C. Proc.). Visitas a los Inmuebles: Concertar entrevistas para fijar fecha con el rematador interviniente en Bmé. Mitre 226 Piso 5, Cap. Fed., Te.: 343-2177/ 331-2728 (Fax 331-3848). Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 3/11 Nº 65.223 v. 5/11/93

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo con asiento en la calle Talcahuano Nº 550 Piso 8º de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "FINANK-CITY S.A. c/MATURANO ADRIAN N. s/Ejecutivo" Expediente Nº 19.319, que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 12 de noviembre de 1993 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal el 66 % indiviso del inmueble de la calle Domingo Martinto Nº 1490 entre las calles Casacuberta y Malvinas de la Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. El inmueble a subastar tiene una Superficie Total de 204,93 m² estando compuesto de living-comedor, dos dormitorios, cocina con comedor, baño instalado, jardín y patio en buen estado de conservación estando ocupado por el demandado y su familia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II Sección U Manzana 69 Parcela 15. Matrícula: 19.653. Adeuda por Impuestos a la Dirección Provincial de Rentas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires al 30 de julio de 1993 según constancias de fs. 61/62 $ 345,51 más intereses y actualizaciones a la fecha de pagos. Adeuda al Municipio de Avellaneda Provincia de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza según constancias de fs. 79/82 $ 2.402,56 al 15 de setiembre de 1993 más intereses y actualizaciones a la fecha de pagos. Adeuda por Ampliación de Red Cloacal según constancias de fs. 84/85 al 20 de setiembre de 1993 $ 238,34 más intereses y actualizaciones a la fecha de pagos. Se visita los días 10 y 11 de noviembre de 1993 en el horario de 10 a 12 horas. Base: $ 9.176. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 % todo en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Asimismo se hará constar que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cód. Procesal y 104,6 del Reglamento del Fuero (acordada del 13/12/89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma lo cual se hará constar en los Edictos a publicarse. A tal fin hágase saber al martillero que deberá fijar la base de la subasta en fecha que permita la recepción hasta las 9,30 horas del día inmediatamente anterior al del remate, disponiéndose la apertura de los sobres que se reciban en audiencia pública a realizarse en la sala de audiencias del Juzgado a las 12.00 horas de ese mismo día, a la que deberá concurrir el martillero personalmente para que se le haga entrega de la mayor oferta la que servirá como base para recibir nuevas posturas, señalándose que le serán adjudicadas en caso de no ser mejorada en el acto del remate. En el supuesto de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. El martillero requerirá al adjudicatario en los términos del art. 579 del Cód. cit. con prevención de lo dispuesto por el art. 564 "in fine" del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/11 Nº 35.803 v. 4/11/93

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 desempeñada por el Dr. Horacio F. Robledo, comunica por cinco días en los autos: "PUCH S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. Nº 19.238, que el Martillero Mario H. Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 23 de noviembre de 1993, a las 12 hs. en la calle Talcahuano 479 de ésta Capital, al contado y al mejor postor: 1) Marca Mc Donald, perteneciente a la fallida. Base: $ 30.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. 2) Propiedad, sita en la localidad de San Andrés de Giles (centro) Pcia. Bs. As., calle 25 de Mayo 745: dos amplios depósitos sin columna, comunicados entre sí, oficinas, baños, patio, un local que da a la calle, entrada individual y de camiones. Superficie aprox. 790,87 m². Base: $ 90.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. N. Catastral: Circ.: I; Secc. A; Manz.: 82; Parc.: 3 d. Deudas: Munic.: fs. 95/96. Inmob.: fs. 102. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al de realización del remate, a las 9,30 hs., disponiéndose su apertura el mismo día a las 12 hs. El comprador deberá entregar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La propiedad se exhibirá los días 19 y 20 de noviembre, en el horario de 10 a 16 hs. Desocupado.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/11 Nº 65.310 v. 9/11/93

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 23

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23 a cargo de la Dra. Haydée Ofelia Hoc, Secretaría a mi cargo, sito en Teniente Gral. Juan D. Perón 990, P. 1, comunica por un día en el juicio LOPEZ, RAUL SANTIAGO c/TAM RETENES S.A. s/Despido, expte. 13.902/91, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tacuarí 647, el 12 de noviembre de 1993, a las 10, un torno marca Venier F.V.V. con motor eléctrico Nº 203335, en funcionamiento. La presente máquina es torno longitudinal y transversal, en el estado en que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Corre por cuenta del comprador el desamuramiento y traslado del bien. Se exhibe en Fournier 2450 los días 9, 10 y 11 de noviembre de 8 a 12. El adquirente constituirá domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.
Oscar A. Correa, secretario.

e. 3/11 Nº 35.745 v. 3/11/93

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: Sueldo Anual Complementario — Liquidación errónea — Legítimo abono — Convención Colectiva de Trabajo — Comisión Nacional de Valores — Prescripción bienal — Procuración del Tesoro — Dictamen — Solicitud — Funcionarios Autorizados — Dictamen previo. Finalidad — Antecedentes.

ACCIONES JUDICIALES: Promoción: Conveniencia — Análisis — Competencia — Procuración del Tesoro — Dictamen — Solicitud — Funcionarios Autorizados — Antecedentes — Dictamen Jurídico Previo.

TRIBUTOS: Tasa Estadística — Hecho Imponible — Obligación: Nacimiento — Exportación Cierre de la venta — Ley: Interpretación Armónica — Ley Impositiva — Interpretación Finalista — Procuración del Tesoro — Dictamen — Procedimientos especiales — Recurso ante órganos jurisdiccionales — Emisión: Improcedencia.

Voces: Empleados Públicos. Sueldo Anual Complementario. Liquidación errónea. Legítimo abono. Convención Colectiva de Trabajo. Comisión Nacional de Valores. Prescripción bienal. Procuración del Tesoro. Dictamen. Solicitud. Funcionarios Autorizados. Dictamen previo. Finalidad. Antecedentes.

Doctrina: Sólo pueden requerir el dictamen de la Procuración del Tesoro el presidente de la Nación, los ministros, secretarios y subsecretarios, los jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de asuntos jurídicos de la Administración en tanto lo soliciten en forma directa.

La intervención de la Procuración del Tesoro debe ser precedida por la de las asesorías de los Departamentos de Estado con competencia específica en la materia de que se trata, porque así lo disponen concretas normas de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y de su decreto reglamentario 34.952/47; por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas, y para evitar que este organismo asesor se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido de sus delegaciones.

La solicitud de opinión a la Procuración del Tesoro debe hacerse con el agregado al expediente respectivo de todos los antecedentes del caso, previamente analizados en dictámenes debidamente fundados y circunstanciados emitidos por las áreas técnicas y jurídicas con competencia en el tema en debate.

Corresponde reconocer como de legítimo abono a los agentes de la Comisión Nacional de Valores las diferencias adeudadas como consecuencia de la errónea liquidación del sueldo anual complementario, en los períodos en que así se hubiera hecho.

En tanto la relación laboral de los empleados de la Comisión de Valores se encuentra regida por una convención colectiva de trabajo, la prescripción aplicable es la que surge del artículo 256 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Expediente Nº 43/92
Comisión Nacional de Valores

Buenos Aires 6 Jul. 1993

Señora Subgerente de Recursos
de la Comisión Nacional de Valores:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la procedencia del reclamo efectuado por personal de esa Comisión Nacional de Valores, dirigido al cobro de diferencias salariales presuntamente emergentes de la errónea liquidación, en determinados períodos, del sueldo anual complementario.

II. — Previo a reseñar el contenido de estas actuaciones, estimo conveniente recordar las normas vinculadas al caso.

1. — De conformidad con el artículo 6º del decreto 2385/69 (B.O. 27/V/69), "Las remuneraciones del personal dependiente de la Comisión Nacional de Valores, se regirán por el sistema y escalas vigentes para el personal del Banco Central de la República Argentina".

2. — Esta disposición fue posteriormente complementada por medio del decreto 173/73 (B.O. 17/I/73), en cuyo artículo 1º se aclaró que "... el régimen laboral del personal dependiente de la Comisión Nacional de Valores —excluidos los miembros del Directorio— es, a todos los efectos, el mismo que se aplica para el personal del Banco Central de la República Argentina".

3. — Por otra parte, el artículo 3º del decreto 1252/92 (B.O. 23/VII/92) —que aprobara la actual estructura organizativa de la Comisión Nacional de Valores como organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (ver artículo 1º)— dispuso que "A los efectos de la determinación de las respectivas remuneraciones, la totalidad de los cargos de la presente estructura organizativa mantendrán las nuevas denominaciones de las pertinentes unidades orgánicas y la magnitud equivalente a las escales salariales para el personal del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA conforme a lo establecido en los Decretos Nº 2385 del 19 de mayo de 1969 y 173 del 9 de enero de 1973".

III. — Forman estos actuados los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. — Mediante la resolución 651/91 del Banco Central de la República Argentina —agregada en copia autenticada a fojas 1—, se dispuso el pago a los agentes de esa institución de un importe igual al que le correspondería percibir en concepto de sueldo anual complementario del segundo semestre de 1991, a cuenta de anteriores y eventuales diferencias impagas, no prescriptas, por ese rubro. Se estableció también que en caso de no existir tales diferencias, o de resultar inferiores a la suma abonada, lo percibido se imputaría como pago a cuenta de posteriores salarios.

2. — A fojas 5/7 se ha adjuntado copia de un dictamen de la asesoría jurídica de la Asociación Bancaria, en el que se sostuvo que, por aplicación de la ley 23.041 (B.O. 4/I/84), el monto del sueldo anual complementario debía ser igual al 50 % de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto en el semestre respectivo, incluyendo, en consecuencia, todos los adicionales sujetos a aportes previsionales.

3. — Ante ello, la Dirección Dictámenes y Sumarios de la Comisión Nacional de Valores entendió que la resolución 651/91 del Banco Central era aplicable al personal de esa Comisión, a mérito de las disposiciones de equiparación en vigencia (ver fojas 10).

4. — Con sustento en dicha opinión, la Directora de Recursos de la Comisión Nacional de Valores, luego de observar que el sueldo anual complementario sobre los adicionales se había fijado en su doceava parte —en cumplimiento de las actas acuerdo que los habían creado—, y no en el 50 % de la mejor suma del semestre, requirió del Directorio de la entidad instrucciones sobre si debía aplicarse la resolución 651/91 del Banco Central, o liquidar y abonar las diferencias adeudadas (ver fojas 11).

5. — Posteriormente, fueron agregados a estos autos diversos antecedentes vinculados con el tema (ver fojas 13/60), incluso copias autenticadas de los reclamos efectuados por agentes de la Comisión Nacional de Valores, en los que solicitaron la aplicación a su respecto de las resoluciones sobre aguinaldo del Banco Central de la República Argentina (ver fojas 63/79).

6. — Previo informe de la Dirección de Recursos acerca de la existencia y entidad económica de las diferencias reclamadas (ver fojas 82/85), se expidió la Dirección Contencioso Judicial de esa Comisión Nacional de Valores en favor de la concreta aplicación a esa entidad de la resolución 651/91 del Banco Central (ver fojas 86/87).

7. — Ante la solicitud efectuada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a fojas 90, a fojas 91/92 tomó intervención en autos la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Al comienzo de su pronunciamiento, este organismo cuestionó el procedimiento adoptado por el Banco Central de la República Argentina, por haber dispuesto un pago en efectivo omitiendo considerar las disposiciones de la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23/VIII/91) y sin haber consultado a la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Hacienda.

Luego de esta salvedad inicial, reiteró, en cuanto al fondo del asunto, el criterio que vertiera en un anterior dictamen —cuya copia se acompañó a fojas 93—, en el que había entendido que la ley de orden público 23.041 había derogado las anteriores disposiciones que se le opusieran.

Por lo demás, objetó la aplicación extensiva de la resolución 651/91 del Banco Central de la República Argentina a los integrantes de la Comisión Nacional de Valores, por entender que correspondía determinar el monto eventual del crédito de cada agente y arbitrar los medios para su cancelación, a cuyo efecto —insistió— debían tenerse presente y observarse las normas de la ley 23.982, en la inteligencia de que parte de la deuda se encontraba vencida al 1º de abril de 1991, o reconocía causa o título anterior a esa fecha.

8. — En una ulterior presentación, diversos agentes de la Comisión Nacional de Valores consideraron inaplicable a su caso la ley 23.982, en razón de que dicho régimen alcanza solamente a aquellos supuestos en los que hubiera mediado reclamo judicial o administrativo, a lo que añadieron que si bien había deudas originadas antes del 1º de abril de 1991, recién pudieron ser exigidas a partir del dictado de la resolución 651/91 del Banco Central de la República Argentina (ver fojas 94/96).

9. — Reenviados los autos al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Director General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado rehuyó tratar la cuestión planteada con fundamento en que su intervención debía "... quedar reservada para el supuesto que la decisión deba ser resuelta por la instancia ministerial en la etapa procedimental pertinente.", a lo que añadió que en caso de resultar insuficientes las opiniones ya volcadas en el expediente, podría "... requerirse, a título de colaboración, la emisión de un dictamen por parte de cualquier servicio jurídico de los entes autárquicos que actúan en jurisdicción de este Ministerio" (ver fojas 97).

10. — Finalmente, la Subgerente de Recursos de la Comisión Nacional de Valores, previo informar que existía partida presupuestaria para hacer frente a la erogación objeto del reclamo (ver fojas 98), solicitó, a fojas 105, el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

IV. — Tras el relato de hechos que precede, corresponde que resalte las múltiples anomalías de que adolece este expediente, que, por tal motivo, no reúne los presupuestos necesarios para habilitar la intervención de este organismo asesor.

1. — Debo puntualizar, en primer término, que infinidad de veces ha reiterado esta Procuración del Tesoro que solamente pueden requerirle su dictamen el Presidente de la Nación, los ministros, secretarios y subsecretarios, los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de asuntos jurídicos de la Administración en tanto lo soliciten en forma directa (ver Dictámenes 191: 80, 195: 156, 200: 209 y 204: 60, entre muchísimos otros).

Toda vez que la funcionaria que en la especie ha pedido el parecer de este organismo no reviste ninguna de esas calidades, ello supone inobservancia de este requisito e impedimento para que me expida.

2. — En segundo lugar, es antiquísimo principio repetido hasta el hartazgo por esta Procuración —y no es concebible que sea ignorado—, que antes de su asesoramiento deben necesariamente dictaminar —lo que significa analizar en forma exhaustiva y profunda la cuestión jurídica que se discute (ver Dictámenes 141:202, 197:148 y dictamen Nº 76/93, entre otros)— los ministerios donde se ha suscitado el problema que se consulta.

Se ha dicho, en efecto, que la intervención de esta Procuración del Tesoro "... debe ser precedida por la de las asesorías de los Departamentos de Estado con específica competencia en la materia de que se trata, porque así lo disponen concretas normas de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y de su decreto reglamentario", —la referencia es al artículo 6º de la ley 12.954 y al inciso a) del artículo 8º del decreto 34.952/47— "por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas, y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido de sus delegaciones" (dictamen Nº 75/93; ver, en igual sentido, Dictámenes 199:115 y 191; 200:21 y 209; 203:58 y números 65/93 y 74/93, entre muchísimos otros).

3. — Pues bien, tampoco este recaudo ha sido cumplido en estas actuaciones, dado que el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se ha desentendido de su tarea sin ningún motivo válido que permita sostener tal actitud.

Ello así por cuanto no se entiende que esa asesoría se sienta eximida sin más de dictaminar, argumentando que no es el momento oportuno, sin tener en cuenta que debe hacerlo en su carácter de delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, cuya dirección ejerce esta Procuración del Tesoro a mérito de lo que dispone el régimen legal que lo regula.

Por consiguiente, la autoproclamada prescindencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos importa, como ya lo he manifestado en un caso anterior respecto del mismo servicio jurídico, "... incumplimiento de la misión que le incumbe con arreglo al artículo 8º, incisos a) y b), y disposiciones concordantes del decreto reglamentario de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado..." (Dictamen Nº 48/93).

4. — A mayor abundamiento, es dable destacar que el control que el órgano ministerial posee sobre un ente bajo su jurisdicción no se encuentra limitado a los actos ya emitidos por éste, sino que debe alcanzar también a aquellos por dictarse —cuando revelen aristas jurídicas dudosas—, ello en aras de evitar eventuales perjuicios a los interesados, al par que un inútil dispendio de la actividad administrativa.

5. — No sólo las mencionadas "supra" las únicas falencias que revelan estos actuados, ya que es asimismo observable que los antecedentes agregados a ellos, en muchos casos en copia simple, lo han sido en total dispersión y distan de ser suficientes para el análisis del tema objeto de consulta, amén de que ni esos instrumentos ni los reclamos del personal de la Comisión Nacional de Valores han sido evaluados por los servicios jurídicos preopinantes.

En este sentido debo puntualizar que también en este aspecto es inveterada y tradicional exigencia de esta Procuración del Tesoro que al solicitársele opinión debe hacérselo con la agregación al expediente respectivo de todos los antecedentes del caso, previamente analizados en dictámenes debidamente fundados y circunstanciados de las áreas técnicas y jurídicas con competencia en el tema en debate (ver Dictámenes 178:8, 182:79 y 92, 184:9 y 202:111, entre muchos otros).

V. — 1. Semejante cúmulo de deficiencias, ciertamente inexcusables, deberían determinar la devolución "in limine" de estos obrados, a fin de que se cumplan los extremos pertinentes y se corrijan las faltas apuntadas, para luego sí acudir a esta instancia de asesoramiento.

2. — Solamente la necesidad de no prolongar —quién saber por cuánto tiempo más— el ya excesivamente demorado trámite de este expediente, haciendo víctimas inculpables a los reclamantes de los errores de la Administración Pública, logra persuadirme de emitir mi opinión, maguer los defectos detectados, aunque con la expresa salvedad de que por su carácter excepcional deberá ponderarse no con el alcance de un dictamen producido en condiciones normales, sino como mera orientación general efectuada a título de colaboración, limitada por las salvedades indicadas.

3. En este caso posee cabal aplicación la doctrina que he sentado recientemente en Dictámenes 203: 223 —y reiterado en los dictámenes números 74/93 y 75/93—, cuando también creí necesario abrir juicio sobre el fondo del asunto planteado, pese a no haberse cumplido con los presupuestos debidos, "... porque no es posible aceptar que recaigan sobre los administrados las desprolijidades y patologías del trámite administrativo, sobre todo tratándose de reclamos de índole laboral que no pueden, sin menoscabo de la justicia, verse demorados por la acción de la maquinaria burocrática."

VI. — 1. Establecido lo que antecede —y abocándome ahora a la materia objeto de consulta— desde ya adelanto mi coincidencia con las conclusiones expuestas en su pronunciamiento de autos por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, adhesión que podría dar por finiquitada mi intervención, habida cuenta de lo que dispone sobre la función de esa repartición la ley 18.753 (B.O. 24/VIII/70), en especial su artículo 6º.

2. — Ello no me exime de añadir que, al compartir el criterio de la inaplicabilidad de la resolución 651/91 del Banco Central de la República Argentina a los dependientes de la Comisión Nacional de Valores, he tenido en cuenta que no parece factible considerarla como parte del "régimen laboral" de los agentes de ese banco —en los términos del decreto 173/73—, como también que dicha resolución, contrariamente a lo sostenido por los pretensores de autos, no contiene, a mi juicio, una admisión expresa de derechos, ni consagra su exigibilidad, dada la redacción potencial con la que fue concebida.

3. — En otro orden de ideas, estimo conveniente formular algunas consideraciones acerca de lo alegado por quienes se presentaron a fojas 94/96 impugnando la aplicación de la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 respecto de sus acreencias.

Al respecto —y toda vez que esos agentes dedujeron que sus créditos no estaban alcanzados por dicho régimen por inexistencia de controversia—, es del caso recordar que el inciso a) del artículo 1º de la ley 23.982 declaró sujetas al sistema de consolidación aquellas deudas de dinero vencidas o de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, cuando mediara o hubiere mediado controversia reclamada judicial o administrativamente acerca de los hechos o del derecho aplicable.

A su vez, el artículo 2º, inciso e), del decreto reglamentario 2140/91 (B.O. 25/X/91), definió a la controversia como una "... discrepancia actuada respecto a los hechos ocurridos o el derecho que les resulte aplicable, sostenida entre quien se dice acreedor y cualquiera de los órganos o personas jurídicas indicadas en el artículo 2º de la ley ... Habrá controversia administrativa cuando se hubiere interpuesto recurso de reconsideración, jerárquico o de alzada contra el acto administrativo total o parcialmente denegatorio de la pretensión del administrado, o se hubiere iniciado una reclamación administrativa previa a la instancia judicial en los términos del artículo 30 de la Ley 19.549."

Ahora bien, por medio de la resolución 437/92 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (B.O. 31/III/92) —dictada en ejercicio de la facultad de sancionar normas aclaratorias, interpretativas o complementarias del decreto 2140/91, conferida por su artículo 36— se precisó que "Para determinar la existencia de 'controversia administrativa' ... se estará a la sustancia de los actos más que a la denominación que le hubieren dado las partes."

"Los reconocimientos de derechos fundados en sentencias o actos administrativos dictados para resolver o prevenir conflictos individuales o colectivos de intereses, implican la existencia de una controversia a los fines del artículo 1º inciso a) de la Ley 23.982" (artículo 1º).

4. — A la luz de las disposiciones legales y reglamentarias transcriptas —y con la relatividad que supone la escasez y confusión de los elementos de juicio aportados a estos obrados, tan ricos en lagunas—, considero, en principio, que no parece posible afirmar la inexistencia de controversia en el "sub examine", habida cuenta de que se da la discrepancia actuada a que hace mención el decreto 2140/91, ha habido presentaciones con sustancia de reclamos en los términos de la resolución ministerial antes citada y, a mayor abundamiento, porque de reconocerse el derecho de los reclamantes de autos se presupondría una controversia, a tenor de lo establecido en la susodicha resolución.

5. — Aún más, no podría negarse la realidad de un conflicto —más allá de las discrepancias que podrían haberse producido en torno al régimen aplicable para el cálculo del aguinaldo, lo que no es posible discernir de la mera lectura de estos autos— si se advierte la disidencia que existe entre los interesados y la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público en relación a si se les aplica o no la resolución 651/91 del Banco Central de la República Argentina, por un lado, y si alcanza a sus créditos la Ley de Consolidación por el otro, máxime si los propios afectados han expuesto su desavenencia sobre esta cuestión en el escrito de fojas 94/96.

6. — Por otra parte, lo afirmado por los requirentes en cuanto a que sus créditos habrían carecido de título suficiente hasta el dictado de la resolución de fojas 1 no enerva, a mi juicio, la

sujeción al sistema de la ley 23.982, ya que no era necesario ese acto —que además no les es aplicable— para reclamar por la errónea liquidación del aguinaldo, que bien pudo haber sido impugnada con la sola invocación de la ley 23.041 y su preponderancia sobre las disposiciones convencionales que sustentaran un cálculo inferior del sueldo anual complementario sobre los adicionales.

VII. — 1. En resumen, considero que corresponde reconocer como de legítimo abono a los agentes de la Comisión Nacional de Valores las diferencias adeudadas como consecuencia de la errónea liquidación del aguinaldo de los períodos en que así se hubiera hecho.

2. — A tal efecto, deberá establecerse en cada caso el importe debido, como asimismo si se ha operado a su respecto, total o parcialmente, la prescripción liberatoria.

Acerca de esto último, corresponde que aclare que en tanto la relación laboral de los empleados de la Comisión Nacional de Valores se encuentre regida por una convención colectiva de trabajo —como parecería desprenderse de los antecedentes de autos, ver fojas 16—, la prescripción aplicable es la que fluye del artículo 256 de la Ley de Contrato de Trabajo, como lo ha dicho en diversas oportunidades este organismo asesor (ver Dictámenes 187:154, 198:42, 200:38 y 205:88, entre otros).

Cabe también mencionar, al respecto, que mediante la Circular Nº 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, el Primer Magistrado ha instruido a las áreas de su dependencia para que invariablemente opongan la excepción o defensa de prescripción cuando así correspondiere (ver Dictámenes 188:67, 198:42, 200:38 y 205:88, entre otros).

3. Por último, opino que en todos los casos deberán sujetarse los créditos resultantes a las previsiones de las leyes 23.982 y 23.928 (B.O. 28/III/91).

VIII. — Con lo expuesto hasta aquí dejo sentada mi opinión, con el limitado alcance señalado al referirme a las carencias que aquejan a estos legajos.

DICTAMEN Nº 096

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Voces: Acciones Judiciales: Promoción — Conveniencia — Análisis — Competencia — Procuración del Tesoro — Dictamen — Solicitud — Funcionarios Autorizados — Antecedentes — Dictamen Jurídico Previo.

Doctrina: El dictamen del Procurador del Tesoro se encuentra reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (Ley 12.954 y decreto 34.952/47).

Con carácter previo al requerimiento del dictamen de la Procuración del Tesoro es menester que se reúnan en las actuaciones de que se trata, todos los antecedentes vinculados a la cuestión consultada, y entre ellos el necesario asesoramiento, debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos del área con competencia en el tema que se debate. Dicha exigencia no se funda sólo en razones de procedencia legal sino también porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas.

El decreto 411/80 —t. o. decreto 1265/87— en sus artículos 9º y 10º, restringe la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación a una suerte de contralor de la actividad desarrollada por los servicios jurídicos actuantes.

El análisis acerca de la conveniencia de promover las acciones judiciales que se pretenden no es de competencia de esta Procuración sino que deberá ser adoptada por la autoridad política pertinente, requiriendo previamente la opinión de la respectiva Dirección General de Asuntos Jurídicos del área en que se origina la consulta.

Expte. Nº 1741/89
Junta Nacional de Granos
SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA

Buenos Aires, 6 Jul. 1993

SEÑOR JEFE DELEGACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA:

I. — En virtud de la disolución del Tribunal de Cuentas de la Nación, operada con motivo del dictado de la ley 24.156 (B.O. 29.X.92), se requiere la opinión de este organismo asesor para que se pronuncie acerca de la viabilidad de iniciar acciones judiciales contra el ex agente de la entonces Junta Nacional de Granos...

II. — Surgen del expediente del epígrafe los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. — A raíz de las irregularidades detectadas en despachos de cereales desde la unidad de campaña Los Ralos hacia la delegación Rosario, consistente en faltante de mercadería (ver fs. 1/7 y segundo considerando de la resolución "IL" Nº 149/91 que obra a fs. 89/91), el Jefe de Personal de la ex Junta Nacional de Granos ordenó, mediante disposición Nº 282 de fecha 23 de noviembre de 1989, agregada a fojas 18/19, la instrucción de un sumario administrativo a fin de investigar los hechos y establecer la eventual responsabilidad administrativa, disciplinaria y pecuniaria.

2. — A fojas 20/24 obran constancias de las notas dirigidas a delegaciones del interior del país (Santa Fe, Rosario), a gerencias del organismo y al señor Delegado Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación,mediante las cuales se habrían remitido copia de la Disposición Nº 282/89, ya citada.

3. — Luego de recibidas las actuaciones por el abogado instructor designado por la Disposición Nº 282/89, se tramitó el sumario ordenado, según dan cuenta las constancias de fojas 25/88.

4. — Finalmente, el señor Interventor Liquidador en la ex Junta Nacional de Granos dictó la Resolución "IL" Nº 149, de fecha 9 de diciembre de 1991 (cuya fotocopia certificada obra a f. 89/91), por la que se dispuso:

a) "Declarar que la conducta del ex agente, ..., se encuentra comprendida dentro de lo establecido en los artículos 27, inciso a) y 32, inciso f) de la ley 22.140 y Decreto Reglamentario Nº 1798/80..." (art. 1º);

b) "Declarar a cargo del ex agente mencionado parte del perjuicio fiscal que asciende a la suma de veintitrés millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta australes (₳ 23.536.450)" (art. 2º);

c) Declarar a cargo de la Junta Nacional de Granos "...la otra parte del perjuicio fiscal que asciende a la suma de veintiocho millones quinientos diecinueve mil doscientos australes (₳ 28.519.200)" (art. 3º).

Finalmente, se dispuso "Dar intervención, de corresponder, por intermedio de la Gerencia Administración y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de su competencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad y disposiciones complementarias" (art. 4º); ordenándose, a sus efectos, el pase a la Secretaría General (art. 5º).

5. — El Señor... fue notificado de la resolución "IL" Nº 149/91, el día 16 de enero de 1992, (fs. 112), y solicitó vista de las actuaciones a fojas 115; no surgiendo del expediente actuación posterior del ex agente.

6. — A fojas 119 se dio intervención en este a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación, organismo que lo elevó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 120).

7. — Por su parte, el Director de Procedimiento del Juicio Administrativo de Responsabilidad remitió las actuaciones a la Doctora ... (según surge de la constancia de la citada foja), a fin de que las examine y "...dictamine en los términos del artículo 121 de la ley de contabilidad..." (fs. 121).

8. — A fojas 122, el Interventor Liquidador de la ex Junta Nacional de Granos, remitió las actuaciones a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en carácter de devolución, argumentando para ello que se encontraba prácticamente concluida la liquidación del citado organismo regulador, y no se contaba con recursos para atender el presente trámite.

Así también, se señaló en la referida oportunidad que se adjuntaba el expediente —T.C.N.— Nº 2127/92.

9. — A fojas 124 obra el dictamen jurídico emitido por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el que se sostuvo que correspondía, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º inciso 5º del decreto 2660/92 (B.O. 31.XII.92), iniciar las acciones judiciales pertinentes contra el señor..., formulándose el cargo.

Tuvo en cuenta además, que en razón de que la faltante de mercadería fue comprobada en enero de 1988, no se habría producido la prescripción de la acción.

Sin perjuicio de lo expuesto, entendió que debía remitirse las actuaciones a este organismo asesor, toda vez que a su entender "...el ejercicio de la atribución de iniciar las acciones judiciales, fue encomendado a la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION...".

10. — El Jefe de la Delegación de la Dirección General de la Administración remitió las actuaciones a esta repartición "...para que dictamine al respecto".

Erróneamente añade las siglas "M.E. y O. y S.P." en el encabezamiento de su nota, pues la Procuración del Tesoro es un organismo desconcentrado del Ministerio de Justicia y no depende del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

III. — Relevadas como precede las constancias de autos, corresponde que advierta, de modo liminar, que desde el punto de vista formal no se encuentran reunidos los requisitos que posibilitan el dictamen de esta Procuración del Tesoro.

1. — En efecto, en primer lugar, y de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de este organismo asesor, el dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (Ley 12.954, decreto 34.952/47 y Dictámenes 191:80, 195:156, 199:84, 200:209 y 204:60, entre muchos otros).

Dentro de ese marco, corresponde advertir que quien remite a este organismo las actuaciones (ver fs. 125) no reviste la calidad requerida que habilite su intervención.

2. — Por otra parte, destaco que constituye un criterio tradicional de esta Procuración del Tesoro que, con carácter previo al requerimiento de su dictamen es menester que se reúnan en las actuaciones de que se trate, todos los antecedentes vinculados a la cuestión consultada, y entre ellos el necesario asesoramiento, debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos del área con competencia en el tema que se debate. Dicha exigencia no se funda sólo en razones de procedencia legal (art. 6º de la ley 12.954 y art. 8º inciso "a" del decreto 34.952/47) sino también porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas (Dictámenes 122:185; 156:368; 160:87; 191:69, y 202:111 entre muchos otros).

En tal sentido, debo observar que en el expediente girado en consulta a este organismo, se ha omitido el pronunciamiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, requisito este, en principio, necesario para la emisión de dictamen que se solicita.

3. — Así también, corresponde señalar, que no obran en las actuaciones constancia alguna de los trámites que pudieron haber seguido a la intervención que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución "IL" 149/91 (fs. 90/91), oportunamente se le diera al Tribunal de Cuentas de la Nación (v. fs. 119 a 121); ni la que resultara de la de fojas 24.

Tampoco se halla agregado el expediente TCN Nº 2127/92 al que se hace referencia a fojas 122.

Tales omisiones, importante es destacar, obstan a la posibilidad de que este organismo se forme un criterio adecuado sobre los antecedentes de hecho sometidos a consulta y, por ende, a expedirse de manera concreta y razonada sin caer en meras afirmaciones conjeturales a las que, seguramente, llevarían la consideración de los elementos acompañados, con las falencias señaladas.

4. — También advierto que el argumento utilizado para fundamentar su intervención, basado en la aplicación del inciso 5º del artículo 2º del decreto 2660/92 en cuanto remite al decreto 411/80 (B.O. 27.II.80) resulta ser, en principio, incorrecto, en tanto dicha norma de ningún modo prescribe que deba ser este organismo asesor **quien ejerza la atribución de decidir acerca de la promoción de acciones judiciales**, como erróneamente se pretende (v. fs. 124 vta.).

El decreto 411/80, al que remite —como se señalara— el anterior citado, claramente dispone en su artículo 1º, —sustituido sucesivamente por los decretos 969/81 y 1265/87 (B.O. del 14/VIII/81 y 2/IX/87, respectivamente)— que la facultad de efectuar "La promoción y contestación de acciones judiciales serán autorizadas por resolución de los Ministros, Secretarios Ministeriales...", restringiendo, por su parte, los artículos 9º y 10º la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación a una suerte de contralor de la actividad desarrollada por los servicios jurídicos actuantes.

En consecuencia, dichas normas, no han previsto que sea este organismo el que **deba decidir acerca de la procedencia de la iniciación de las acciones judiciales**, facultad que mantienen incólume las autoridades políticas de cada área.

5. — Por lo demás, cabe señalar que el análisis acerca de la conveniencia de promover las acciones judiciales que se pretenden, deberá ser adoptada por la autoridad política pertinente, requiriendo previamente la opinión de la respectiva Dirección General de Asuntos Jurídicos del área en que se origina la consulta (ver en tal sentido Dictámenes 143:90; 192:79 y 201:98 bis).

IV. — Por los fundamentos expresados devuelvo las presentes actuaciones a esa Secretaría, a fin de que se encauce la consulta que se formula tomando en consideración las pautas indicadas.

DICTAMEN Nº 097

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

Voces: Tributos — Tasa Estadística — Hecho Imponible — Obligación: Nacimiento — Exportación — Cierre de la venta — Ley: Interpretación Armónica — Ley Impositiva — Interpretación Finalista — Procuración del Tesoro — Dictamen — Procedimientos especiales — Recurso ante órganos jurisdiccionales — Emisión: Improcedencia.

Doctrina: El dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación se encuentra excluido, en principio, ante la existencia de procedimientos específicos que prevén recursos ante órganos jurisdiccionales, como por el hecho de que la intervención de éstos sustraería la cuestión de la decisión de las autoridades administrativas.

Los presupuestos definidos por la ley tributaria pueden verificarse en forma instantánea o abarcar un determinado proceso que se desarrolla en el tiempo —impuestos de ejercicio—. En ambos casos rige el mismo principio general según el cual, si ocurre un hecho definido en la ley como gravado por un determinado tributo, nace en ese mismo momento la obligación de pagar al Estado lo estipulado en la norma.

La interpretación de las leyes no ha de efectuarse tan solo en base a la consideración indeliberada de su letra, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de la norma aplicable al caso, por medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica, que responde a su espíritu y observe y precise la voluntad del legislador en la búsqueda de soluciones justas y adecuadas, preservando al mismo tiempo los propósitos de la ley, de manera que armonicen con los del ordenamiento jurídico que integran y con los principios y garantías de la Constitución Nacional.

Por encima de lo que las leyes parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general, y si bien no se debe prescindir de las palabras de la ley, tampoco debe atenerse rigurosamente a ellas, cuando la interpretación razonable y sistemática así lo requiera.

Las normas impositivas no deben necesariamente entenderse con el alcance más restringido que su texto admite, sino en forma tal que el propósito de la ley se cumpla.

El legislador ha establecido con referencia a los tributos, tasas y demás derechos de exportación, un régimen general que establece la aplicación de las disposiciones vigentes a la fecha del registro de la correspondiente solicitud de destinación de exportación para consumo.

El Código Aduanero ha dejado fuera del sistema regulado por él al régimen especial creado por la ley 21.453 para los productos de origen agrícola, supuestos en los que, si bien el hecho imponible sigue siendo la exportación, su nacimiento o perfeccionamiento se produce en el momento del cierre de la venta.

Expte. Nº 10.921/91
c/agregados: Exptes. Nos. 10.922 al 10.939/91
SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Buenos Aires, 6 Jul. 1993

SEÑOR DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS:

I. — Se requiere opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al pago bajo protesta, efectuado por la firma ..., de una suma abonada en concepto de tasa de estadística en relación a distintos permisos de embarque. Se fundamenta dicha protesta en la supresión del gravamen dispuesta en el artículo 71 del decreto 2284/91 (fs. 1/2).

1. La Administración Nacional de Aduanas, se expidió mediante la providencia Nº 114/92, que obra a fojas 8, en lo que se manifestó que la exención dispuesta por el decreto 2284/91 comenzó a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial, producida el 1º de noviembre de 1991, de tal forma que las operaciones que se registraron ante el organismo a partir de esa fecha no se encontraban alcanzadas por dicha obligación salvo el caso de las mercaderías comprendidas en la ley 21.453, modificada por su similar Nº 23.036, que dispuso que se aplicarían los derechos, tasas y demás tributos vigentes a la fecha de cierre de cada venta.

En consecuencia, el organismo indicado sostuvo que "...el momento imponible para este tipo de mercadería, es la fecha en que se produce el cierre de las operaciones de venta declaradas ante la ex-Junta Nacional de Granos...", razón por la cual consideró correcto el pago realizado, por haberse producido dicho cierre antes de la entrada en vigencia del decreto 2284/91.

2. Posteriormente los autos se elevaron a la Dirección Nacional de Impuestos, por nota en que se ratificó el criterio señalado precedentemente, expresándose que, en el caso, "...el momento imponible no es la fecha de oficialización del Permiso de Embarque, sino que es el momento en que se produce el cierre de venta con el exterior..." (ver fs. 11).

3. La Dirección Nacional de Impuestos, discrepó con el criterio sostenido por la Administración Nacional de Aduanas y expresó que, en el caso, se pretendía liquidar un tributo en base a un hecho imponible inexistente. Fundamentó tal opinión en un dictamen anterior, cuya copia acompañó (fs. 12/13), que señaló como coincidente con otro de esta Procuración del Tesoro recaído en el expediente Nº 10.602/80, los que dieron lugar a la resolución Nº 72/82 del ex-Ministerio de Economía (fs. 14/19) donde se dispuso que, para determinar la situación tributaria de la mercadería, debe estarse al régimen vigente al momento de la exportación, de manera que, si al momento en que aquélla sale del territorio aduanero se encontraba vigente la derogación del gravamen, éste no puede ser aplicable a la respectiva operación de exportación (fs. 20).

4. Similar criterio sostuvo la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos cuando señaló que: "...la postura de la Aduana resulta errada toda vez que considera como hecho imponible la fecha de cierre de venta, no siendo ello así, puesto que esta última configura el momento relevante a los efectos de la liquidación de los gravámenes, siendo la exportación el hecho gravado por la tasa de Estadística" (v. fs. 27).

5. Posteriormente, el señor Secretario de Ingresos Públicos devolvió las actuaciones a la Administración Nacional de Aduanas, haciéndole saber que a su juicio, la providencia Nº 114/92 sería ilegítima y que ese organismo debía ajustar su gestión a los criterios sostenidos por la Dirección Nacional de Impuestos y la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos, concordantes con el de la Procuración del Tesoro de la Nación.

6. Finalmente, el servicio jurídico de la Administración Nacional de Aduanas, luego de examinar lo manifestado por los organismos preopinantes, se pronunció en sentido contrario, sosteniendo que los productos agrícolas poseen una regulación particular, en lo que se refiere a la determinación de los tributos que gravan a la exportación para el consumo, consistente en que dichos gravámenes deben aplicarse al cierre de venta con arreglo a lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 21.453.

Continuó expresando que resulta indiscutible que el hecho imponible es la exportación, mientras que el cierre de venta es el momento al que la ley alude para cristalizar un tratamiento tributario determinado que hace a la liquidación de derechos de exportación, con prescindencia del régimen vigente al momento de verificarse la exportación para consumo. Destacó que este criterio es el que surge tanto de la letra de la ley 21.453, como de la nota de elevación al Poder Ejecutivo del respectivo proyecto.

Concluyó el dictamen solicitando la intervención de esta Procuración del Tesoro para que proceda a un nuevo estudio de la problemática planteada (fs. 30/35).

En este estado paso a emitir mi opinión.

II. — La consulta consiste en establecer si corresponde la devolución del pago efectuado en concepto de tasa de estadística a la exportación realizada por ..., en consideración a la supresión de ese tributo dispuesta por el artículo 71 del decreto Nº 2284/91.

1. Un primer examen de la cuestión, desde el punto de vista formal, permite verificar que en el artículo 23 de la ley 22.415 (Código Aduanero —B.O. 23/III/81—) que establece las funciones y facultades de la Administración Nacional de Aduanas, se incluye la de "c) aplicar, liquidar, percibir, **devolver** y fiscalizar los tributos cuya aplicación, liquidación, percepción, **devolución** y fiscalización le estén o le fueren encomendadas..." (El destacado me pertenece).

Tales funciones —en lo que hace a la devolución de los tributos— se encuentran también reglamentadas en los artículos 809 y siguientes del código citado, encontrándose el procedimiento de repetición reglado por los artículos 1068 a 1079 del mismo; acordando el artículo 1078 al Administrador la atribución de resolver la cuestión dentro del término legal allí previsto.

De acuerdo con el Código Aduanero, una vez agotada la vía administrativa, el interesado se halla facultado para interponer el correspondiente recurso de apelación contra la resolución que se adopte por ante el Tribunal Fiscal de la Nación (art. 1145).

Tanto la existencia de los señalados procedimientos específicos, que prevén recursos ante órganos jurisdiccionales, como el hecho de que la intervención de éstos sustraería la cuestión de la decisión de las autoridades administrativas que esta Procuración del Tesoro asesora, excluirían —en principio— la procedencia de un dictamen de este organismo a mi cargo.

2. No obstante lo expuesto precedentemente, juzgo oportuno formular, a título de colaboración, las siguientes consideraciones sobre la cuestión en consulta y atento a la disparidad de opiniones jurídicas emitidas en las presentes actuaciones y el interés del precedente, aconsejan ejercer las facultades concedidas a este organismo asesor de derecho por la ley 12.954 y su decreto reglamentario Nº 34.952/47.

3. Antes de entrar al tema en discusión, considero necesario recordar ciertos principios de derecho tributario en general, que estimo también de aplicación en derecho aduanero, y que pueden facilitar la interpretación de las normas examinadas en las presentes actuaciones.

En primer término, cabe tener en cuenta que la obligación tributaria constituye una relación jurídica que nace de la ley, en virtud de la cual una persona se encuentra obligada hacia el Estado u otra entidad pública al pago de una suma de dinero en cuanto se verifique el presupuesto de hecho determinado por la norma (Dino Jarach: El Hecho Imponible-Teoría General del Derecho Tributario Sustantivo, Ed. Abeledo - Perrot, 1971, pág. 73).

Sin embargo, los presupuestos definidos por la ley pueden verificarse en forma instantánea o, en otros casos, abarcar un determinado proceso que se desarrolla en el tiempo (impuestos de ejercicio). Para ambos casos rige el principio general según el cual, si ocurre un hecho definido en la ley como gravado por un determinado tributo, nace en ese mismo momento la obligación de pagar al Estado lo estipulado en la norma.

No obstante, por circunstancias relacionadas muchas veces con la necesidad de la Administración de asegurar la percepción del tributo, y otras con las de facilitar al sujeto imponible el cumplimento de su obligación, el legislador establece cuál ha de ser el momento de "nacimiento" o "perfeccionamiento" del hecho imponible, lo que puede o no coincidir conceptual y cronológicamente con el criterio antes expresado.

En este sentido, por ejemplo, en el Impuesto al Valor Agregado, vinculado a la venta de cosa mueble realizada por ciertos sujetos, el artículo 5º de la ley 23.349 (B.O. 25/VIII/86) dispone cuál será el "nacimiento" del hecho imponible, eligiendo, entre varios de ellos aquél que sea anterior. Uno de ellos es el de la facturación, que puede tener lugar aun antes de la entrega del bien.

5. Tratándose la cuestión en debate de la aplicación de la tasa de estadística para las exportaciones creada por la ley 23.664 (B.O. 12/VI/89), considero necesario referirme a su naturaleza jurídica a fin de establecer si le resultan aplicables los criterios interpretativos de las disposiciones de carácter tributario.

Al examinar el concepto de "tasa" debe tenerse en cuenta que la doctrina ha sostenido que: "...es un tributo caracterizado por la prestación de un servicio público individualizado hacia el sujeto pasivo. Se entiende que, como tributo, es un recurso obligatorio cuya fuente es la ley y tiene carácter coercitivo; no tiene pues el carácter de precio." (Finanzas Públicas y Derecho Tributario —Dino Jarach— Ed. Cangallo —Ed. 1985— pág. 234 y sig.).

6. Lo dicho me lleva al convencimiento de que los principios generales relativos a los tributos pueden ser de aplicación también a las tasas del tipo de la que aquí se trata, teniendo en cuenta desde luego sus aspectos específicos. Considerando entonces que tales gravámenes concurren a conformar el precio del producto que se exporta, en el supuesto de ciertas y determinadas mercaderías, resulta necesario asegurar mecanismos a fin de proteger tanto la percepción de los tributos cuanto la estabilidad económica financiera de los contratos de ventas al exterior.

7. Formalizadas las precedentes aclaraciones, corresponde examinar las cuestiones planteadas en estos actuados, a partir de tomar como ciertos los supuestos de hecho a que hacen referencia los organismos preopinantes, toda vez que no se encuentran agregados todos los elementos necesarios para acreditar su existencia.

En este orden de ideas, según lo informado a fojas 8 y 11, se habrían efectuado ventas de mercaderías al exterior incluidas en la ley 21.453, pactadas con anterioridad al 1/11/91, fecha en que entró a regir el decreto Nº 2284/91, cuyo artículo 71 suprimió "...la tasa de estadística para las exportaciones establecida por el art. 1º de la ley 23.664...".

Para determinar la procedencia del pago de la tasa cuestionada resulta necesario analizar, las disposiciones que regulan la venta al exterior de ciertas mercaderías, conjuntamente con las normas establecidas en el Código Aduanero.

La ley 21.453 (B.O. 11/XI/76) regula lo relativo a la exportación de los productos de origen agrícola indicados en su planilla anexa, entre los cuales se cuentan los exportados por la firma reclamante. La ley citada establece en su artículo 3º que: "Las ventas al exterior a que se refiere el art. 1º deberán ser registradas, mediante declaración jurada, ante la autoridad de aplicación, en forma que determine el Poder Ejecutivo nacional, el que deberá asimismo reglamentar los plazos de vigencia de la declaración jurada".

Por otro lado, la misma ley dispone en su artículo 6º que: "A los fines de la liquidación de los derechos de exportación, reembolsos, reintegros, contribuciones, tasas, servicios y demás tributos

que gravaren o beneficiaren la exportación de las mercaderías a que se refiere la presente ley, serán de aplicación los regímenes tributarios, de alícuotas, arancelario y de base imponible (precio índice, valor FOB, valor FOB mínimo o equivalente) vigente a la fecha de cierre de cada venta" (el subrayado me pertenece). Los párrafos segundo y tercero del artículo parcialmente transcripto fueron modificados mediante la ley 23.036 (B.O. 13/XII/1983).

El decreto 2923/76 (B.O. 25/XI/76), reglamentario de la ley precitada, además de atribuir a la ex-Junta Nacional de Granos la calidad de autoridad responsable de la aplicación del régimen instituido (Dictámenes 184:196), dispuso que se fijará el régimen tributario, alícuotas, tratamiento arancelario, así como los reembolsos y/o reintegros a que pudiera estar sujeta la mercadería, a la fecha de cierre de venta (art. 3º).

Debe tenerse en cuenta que el régimen de la ley 21.453 se refiere a ciertos productos primarios, y se aplica exclusivamente a los mismos. Cabe recordar también, que en la exposición de motivos de la ley 22.415 (Código Aduanero), se señaló que los artículos 726 y siguientes, contemplan el supuesto regular de despacho aduanero y determinan que el derecho de exportación aplicable es el establecido por la norma vigente en la fecha de destinación de exportación para consumo. Tales normas establecen el régimen general para toda la mercadería de exportación. Sin embargo, el párrafo en cuestión finaliza aclarando que "Ello no implica la derogación de la Ley Nº 21.453, en atención a que se trata de un régimen especial" (Exposición de Motivos de la ley 22.415, punto 4 del Capítulo Sexto-Derecho de Exportación, Título I, Sección IX)".

En consecuencia, el artículo 726 del Código Aduanero, que declara "...aplicable el derecho de exportación establecido por la norma vigente en la fecha del registro de la correspondiente solicitud de destinación de exportación para consumo", establece el momento relevante para individualizar la norma que fija el derecho de exportación para consumo de las ventas al exterior producidas en forma regular, extremo que se complementa con los artículos 727 y 728 del citado plexo normativo, que se refieren al derecho de exportación aplicable pero en situaciones irregulares.

No obstante lo expuesto, el mencionado principio admite excepciones en los supuestos regidos por la ley 21.453 y por el artículo 729 de la ley 22.145, supuestos en que el tipo de cambio queda fijado en un momento diferente de aquel en que se fijan los restantes elementos o factores.

8. El criterio precedentemente expuesto coincide con la opinión de autorizada doctrina en el sentido de que "La vigencia de la ley 21.453 tiene singular importancia, aun cuando la misma sólo abarque algunos productos primarios. Ello así porque estos cubren una importante franja de los negocios de exportación que resultan alcanzados por derechos de exportación. En esta ley se exige el registro de las ventas al exterior de los aludidos productos (art. 3º) y se establece la fecha de cierre de venta para fijar la alícuota, la base imponible y demás elementos necesarios para liquidar el derecho de exportación con excepción del tipo de cambio, el cual continúa desplazándose (art. 6º, modificado por la ley 23.036). En suma, el régimen de la ley 21.453 se refiere a ciertos productos primarios y se aplica exclusivamente a los mismos. En tal supuesto no se aplican los artículos 726 en comentario, 728 y 729 del Código" (Mario A. Alsina, Ricardo Xavier Basaldua, Juan Patricio Cotter Moine: Código Aduanero —Comentarios-Antecedentes - Concordancias — Arts. 673 a 760, Tomo V, Ed. Abeledo-Perrot, 1987, pág. 257).

9. Por otra parte, debe recordarse que el decreto 2284/91 disolvió la Junta Nacional de Granos (art. 36) y que el decreto 1177/92 (B.O. 16/VII/92) dispuso nuevas normas para la exportación de los productos agrícolas, reglamentó la ley 21.453 y derogó el decreto 2923/76.

Este mismo decreto —1177/92—, estableció que la Administración Nacional de Aduanas debe registrar las declaraciones juradas de ventas al exterior (art. 2º) y que "Las ventas declaradas ante la JUNTA NACIONAL DE GRANOS antes del 1º de noviembre de 1991, se regirán por las normas vigentes al momento de su cierre de venta" (art. 6º). Esta última disposición convalida a mi juicio las conclusiones sostenidas en los párrafos precedentes.

10. Considero oportuno destacar que las normas y principios jurídicos analizados en estas actuaciones traen a colación lo sostenido por esta Procuración del Tesoro en forma reiterada y en concordancia con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, acerca de que la interpretación de las leyes no ha de efectuarse tan sólo en base a la consideración indeliberada de su letra, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de la norma aplicable al caso, por medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica, que responda a su espíritu y observe y precise la voluntad del legislador en la búsqueda de soluciones justas y adecuadas (Dictámenes 129:310; 131:7; 132:88; entre otros), preservando al mismo tiempo los propósitos de la ley, de manera que armonicen con los del ordenamiento jurídico que integran y con los principios y garantías de la Constitución Nacional (Dictámenes 157:50; 161:21; 172:61).

También la Corte Suprema ha dicho que por encima de lo que las leyes parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente, en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general, y si bien no se debe prescindir de las palabras de la ley, tampoco debe atenerse rigurosamente a ellas, cuando la interpretación razonable y sistemática así lo requiera (Fallos 244:129; 241:227).

Por otra parte, nuestro más alto tribunal, en lo que se refiere a la interpretación de las leyes tributarias, tiene establecido como principio que, "Las normas impositivas no deben necesariamente entenderse con el alcance más restringido que su texto admite, sino en forma tal que el propósito de la ley se cumpla..." (Fallos 243:204; 179:337; 180:360; 182:486).

Con fundamento en las precedentes pautas interpretativas y luego de haber ponderado detenidamente los textos de las normas involucradas, considero que el legislador ha querido establecer, con referencia a los tributos, tasas y demás derechos de exportación, un régimen general que establece la aplicación de las disposiciones vigentes a la fecha del registro "...de la correspondiente solicitud de destinación de exportación para consumo" (art. 726 ley 22.415), atendiendo además a supuestos de exportación irregular (art. 727).

Pero existen ciertas operaciones que pueden parecer económicamente convenientes al momento de cerrarse la operación con el exterior y tornarse luego en perjudiciales como consecuencia de una posterior modificación de la legislación fiscal de la incidencia para el cálculo de las obligaciones tributarias. Para estos supuestos la ley faculta al Poder Ejecutivo a establecer un régimen optativo con respecto a determinadas mercaderías (art. 729).

Asimismo, como ya se ha señalado, el Código Aduanero ha dejado fuera del sistema regulado por él al régimen especial creado por la ley 21.453 para los productos de origen agrícola, supuestos en los que, si bien el hecho imponible sigue siendo la exportación, su "nacimiento" o "perfeccionamiento" se produce en el momento del cierre de venta.

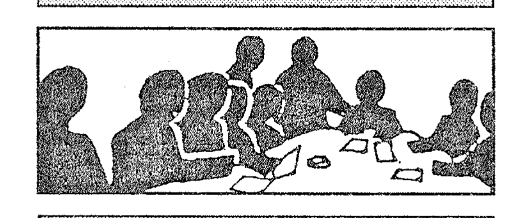
Arribo a esta conclusión, advirtiendo el anterior criterio contrario de esta Procuración del Tesoro, en el dictamen emitido en el expediente Nº 10.602/80, registrado en Dictámenes 159:639, de fecha 29 de diciembre de 1981, mencionado a fojas 33, y luego de un análisis fundado en disposiciones legales y reglamentarias dictadas con posterioridad (Ley 23.036 —B.O. 13/XII/83—; decreto 1177 de 16/VII/92), que esclarecen el tema en debate.

IV. — Es, por consiguiente, con las reservas señaladas que adelanto a título de colaboración las consideraciones que formulo con el fin de que puedan servir de elementos de juicio al momento de ejercer las funciones y facultades de exclusivo resorte de la Administración Nacional de Aduanas otorgadas por la ley 22.415.

DICTAMEN Nº 098

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENTES DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES
Asociación Civil con Personería Jurídica Nº 3459
Autorización del Poder Ejecutivo Nacional - Decreto 7926/57

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Entidad, cumpliendo disposiciones Estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de noviembre de 1993, en su Sede Social, calle Reconquista 616 3er. piso "A" de esta Capital. A las 17 horas en primera citación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior;
2º) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario y la cuenta de gastos y recursos del trigésimo noveno ejercicio finalizado el 31 de julio de 1993;
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 6 de 1993.
El Secretario - El Presidente
e. 28/10 Nº 64.603 v. 3/11/93

ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Noviembre de 1993 a las 17 hs. en 1ª citación y 18 hs. en 2ª citación en Maipú 859 8º piso - Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital a $ 250.000 y Emisión de Acciones por $ 100.000.
3º) Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones dentro del término de Ley (Art. 238 Ley 19.550) en Maipú 859 8º piso - Capital, en el horario de 14 a 17 hs.
El Directorio
e. 29/10 Nº 64.710 v. 4/11/93

AUDIO WELTON S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de AUDIO WELTON S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de noviembre de 1993, a las 18 hs. en su sede social de Saavedra Lamas 961 Río Grande (Provincia de Tierra del Fuego) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 referida al 5to. ejercicio de Audio Welton S.A. finalizado el 30 de junio de 1993;
3º) Consideración del destino de las utilidades;
4º) Elección del Directorio;
5º) Elección de la Sindicatura. Se deja constancia que los accionistas que participen de la citada Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social de la entidad con no menos de tres días de antelación a la celebración de la Asamblea, conforme con disposiciones estatutarias y legales.
Buenos Aires, octubre de 1993.
El Presidente
e. 29/10 Nº 64.704 v. 4/11/93

ALTOS VERDES S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 1993 a las 11 horas en Reconquista 491, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/93.
2º) Consideración Resultados Acumulados.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Socio Comanditario
e. 1/11 Nº 64.948 v. 5/11/93

AMEGHINO S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AMEGHINO S.A.I.C.I.F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1993 a las 15 horas, en el local social de la calle Avda. del Trabajo 4648 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 25 finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración del rubro "Resultados no Asignados" y distribución de utilidad del Ejercicio.
El Vicepresidente
e. 2/11 Nº 65.133 v. 8/11/93

APAK S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1993, a las 16 horas en la sede social situada en Avda. de Mayo 676 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de los Documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al 16 Ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Distribución de Utilidades, superando la retribución al Directorio los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de un Director Titular para completar el mandato del fallecido Héctor Gustavo Leccardi con vencimiento el 30 de junio de 1994.
6º) Designación del Consejo de Vigilancia con mandato por un año.
Buenos Aires, octubre de 1993.
El Presidente
e. 2/11 Nº 65.160 v. 8/11/93

ASOCIACION ESCUELA HEBREA "DR MAX NORDAU"

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación que se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 1993 a las 19.30 horas en nuestra sede, Murillo 661, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3º) Memoria del presidente en ejercicio.
4º) Balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los Revisores de cuentas.
5º) Elección para los siguientes cargos por dos años: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Pro-Secretario (para concluir mandato), 1 Tesorero, 1 Pro-Tesorero, 7 vocales, 1 Inspector Escolar, 1 administrador de culto (para concluir mandato) y 2 Revisores de cuentas.
Buenos Aires, octubre 21 de 1993.
El Secretario - El Presidente

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el art. 23 de nuestros Estatutos la Asamblea estará en quórum legal con la presencia de la mitad de los miembros a la hora indicada en la Convocatoria, y con cualquier número de asistentes después de una hora señalada en la Convocatoria. Las resoluciones tomadas por mayoría de votos serán tenidas en cuenta como válidas por la Asociación.
e. 2/11 Nº 65.104 v. 3/11/93

"B"

BOTONERA OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 (cinco) días. Convócase a los accionistas de Botonera Olivos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1993, a las 17 hs. en primera citación en la sede de Uruguay 772, Piso 8º Ofic. "81" Capital Federal para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1988.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1989.
4º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1990.
5º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1991.
6º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1992.
7) Absorción de Pérdida del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1988.
8º) Absorción de Pérdida del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1989.
9º) Absorción de Pérdida del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1990.
10) Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1991.
11) Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1992.
12) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
13) Designación de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
14) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
15) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 29/10 Nº 64.755 v. 4/11/93

BALNEARIO DE QUILMES S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 17 de noviembre de 1993 a las 15, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651 Piso 5º, Of. 104, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos artículo 234 ley 19.550 correspondientes al 76º ejercicio cerrado el 30/6/93;
3º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura;
4º) Honorarios directorio y síndico.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
El Presidente
e. 1/11 Nº 64.927 v. 5/11/93

BODEGAS GALARDON DE GALANTERNIK HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1993 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Warnes 2125 de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Documentación prescripta por art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y Destino del Resultado.
3º) Honorarios al Directorio y Sindicatura, según lo dispuesto por art. 261 Ley 19.550.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
5º) Situación procesal del Concurso de Acreedores de la Sociedad.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto por el art. 32 de los Estatutos Sociales, para acreditar la condición de Accionista, asistir y participar en la realización de asambleas generales.
e. 1/11 Nº 64.964 v. 5/11/93

BANCO QUILMES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera Convocatoria para el día 25 de noviembre de 1993, a las 11,00 horas en la sede social, calle Tte. Gral. J. D. Perón 564/568, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la reserva Facultativa para inversiones del Activo Fijo.
3º) Destino de los fondos.
El Directorio

NOTAS: 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea:
a) Los señores accionistas deben depositar en el BANCO QUILMES S.A. sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en el Banco Quilmes S.A. deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
2) Depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 580, 3º Piso, ciudad de Buenos Aires.
3) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 21 de noviembre de 1993.
El Director
e. 2/11 Nº 65.152 v. 8/11/93

"C"

CIGOL S.A.
Reg. I. G. J. Nº 29.502

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CIGOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrar-

se el día 26 de noviembre de 1993, a las 14 hs. en Paraguay 1591, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 del Ejercicio nº 25 cerrado el 30 de junio de 1993;
2º) Honorarios al Directorio y Síndico (exceso art. 261 y 19.550);
3º) Designación de Directores y Síndico titular y suplente;
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 29/10 Nº 35.340 v. 4/11/93

COLUMBA
S.A.C.E.I.I.F.A.
Nº de Registro: 6488

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1993 a las 13 horas, en Sarmiento 1889, piso 2do. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en la reunión Nº 562 del 15 de enero de 1993, en cuanto a la aceptación de la renuncia del Síndico Titular y la asunción del cargo por el Síndico Suplente, hasta la finalización del ejercicio 1993.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993 a la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan funciones ejecutivas en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección para los ejercicios 1994/95.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio 1994.

El Directorio

NOTA: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550, hasta el 12 de noviembre de 1993.

e. 29/10 Nº 64.724 v. 4/11/93

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1993, a las 19.00 horas, y en segunda convocatoria a las 19.30 horas, en la calle San Martín 229, piso 11, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Destino de los resultados.
3º) Consideración de los Honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, según lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Distribución del número de Directores, elección de los titulares y suplentes y remuneración de los mismos para el próximo ejercicio.
5º) Elección de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración para el próximo ejercicio.
6º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta "Aporte Irrevocable" y la consiguiente emisión de acciones.
7º) Consideración de la gestión de los Señores Directores y Síndicos.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán cumplir con lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: de 10.00 a 15.00 horas.

e. 29/10 Nº 64.715 v. 4/11/93

CUMBERLAND
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1993, a las 9 horas, en el local de la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reforma del artículo 10º del estatuto social.
3º) Otorgamiento de poder especial con relación al trámite de conformidad e inscripción registral de la eventual reforma de estatuto.

El Síndico

e. 29/10 Nº 64.756 v. 4/11/93

CELULOSA PUERTO PIRAY
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de CELULOSA PUERTO PIRAY S.A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1993, a las 10.30 horas, en Tucumán 633, piso primero, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1ro. del artículo 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1993; destino del saldo de utilidades; aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora respecto del mismo período.
4º) Consideración de la remuneración de Directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas, en relación a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de los integrantes del Directorio, previa fijación de su número.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Tucumán 633, piso primero, de Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 10 de noviembre de 1993, inclusive, en el horario de 10.00 a 17.00 hs. (art. 238 de la Ley 19.550).

e. 1/11 Nº 64.906 v. 5/11/93

C.I.S.A.
S. A. Consorcio Industrial Sodero Argentino S.A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Accionistas de C.I.S.A. S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Benito Juárez 2551 el 17/11/93 a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 20,00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia en la asamblea del 24/10/91 referidas a: a) Quórum y b) Rectificación de la Denominación.
3º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/93.
4º) Distribución de utilidades y honorarios de Directores y Síndico en exceso del 5 % que establece el art. 261 de la ley 19.550 ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por 2 años.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
El punto 2 requiere mayoría de Asamblea Extraordinaria.

El Directorio

e. 1/11 Nº 64.841 v. 5/11/93

COLECTIVEROS UNIDOS
S. A. Ind. Com. y Financ. "C.U.S.A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, el Directorio de la Empresa convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día veinticinco de noviembre de 1993 a las 19,00 horas en la calle Bynnon 6973, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados del Ejercicio, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Planillas Anexas "A", "E", "G" y Cuadro "I" e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1993.
3º) Distribución de las ganancias acumuladas según el proyecto del Directorio que luce en la Memoria.
4º) Elección del Directorio por un año más: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero, Tres Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes y elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar por un año la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1993.

El Directorio

e. 1/11 Nº 64.633 v. 5/11/93

COMESI
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de noviembre de 1993 a las 17 horas, en Avda. Belgrano 1255, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Variación del Capital Corriente y Estados Consolidados, Inventario, Notas y Anexos, Informes del Síndico y del Auditor (Contador Certificante) y Gestión del Directorio correspondientes al trigésimo segundo ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Remuneraciones del Directorio, Síndico y Auditor (Contador Certificante).
4º) Distribución de dividendos en efectivo.
5º) Aplicación del saldo de Resultados No Asignados.
6º) Fijación del número de Directores. Su elección. Designación de los Síndicos Titular y suplente.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

El Directorio

NOTA: Efectuar las correspondientes comunicaciones a los accionistas y recordarles lo dispuesto por el art. 15 del Estatuto Social respecto del depósito de acciones y representación para participar en la Asamblea, concordante con lo establecido en los arts. 238 y 239 de las leyes Nº 19.550 y 22.903.

e. 1/11 Nº 64.835 v. 5/11/93

COMESI
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de noviembre de 1993, a las 18.30 horas en Avda. Belgrano 1255 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Adecuación del valor nominal de la acción conforme a la actual denominación monetaria.
3º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 2.000.000.-, por capitalización de Resultados No Asignados. Emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables.
4º) Modificación del artículo 5º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

El Directorio

NOTA: Efectuar las correspondientes comunicaciones a los accionistas y recordarles lo dispuesto por el art. 15 del Estatuto Social respecto del depósito de acciones y representación para participar en la Asamblea, concordante con lo establecido en los arts. 238 y 239 de las leyes Nº 19.550 y 22.903.

e. 1/11 Nº 64.833 v. 5/11/93

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1993, a las 10 horas, en la sede social en Avda. Belgrano Nº 894, piso 3ero., Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Modificación del art. tercero de los Estatutos Sociales proponiéndose la siguiente redacción: "3o.: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo además establecer sucursales donde lo juzgue necesario, ya sea en la República o en el extranjero".

La Comisión Liquidadora

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificantes que acrediten la titularidad de las mismas hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Belgrano Nº 894, piso 3ro., Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. El plazo vence al 17 de noviembre de 1993 a las 16 horas. En el mismo lugar y horario se facilitará a los Señores Accionistas la documentación e información relativa al tema que tratará la Asamblea.

e. 1/11 Nº 64.913 v. 5/11/93

CONSURBAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre de 1993 a las 10 hrs. en Adolfo Alsina 3058, Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reducción del capital social de $ 2.262.000.- (A 22.620.000.000.-) a $ 1.696.500.- Emisión y canje de acciones.
3º) Modificación de los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 de los Estatutos sociales.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.

El Directorio

e. 1/11 Nº 64.842 v. 5/11/93

CONSURBAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre de 1993 a las 14 hrs. en Adolfo Alsina 3058, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio social cerrado el 30/06/93.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

5º) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio que se desempeñarán durante el Ejercicio 93-94.
6º) Elección de los Síndicos titular y suplente que se desempeñarán durante el Ejercicio 93-94.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 1/11 Nº 64.840 v. 5/11/93

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social de Sarmiento 663, piso 5º, Capital Federal, el día 19 de noviembre a las 11 hs en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta por el art. 234, inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Retribución de la Sindicatura.
5º) Designación de Síndico Titular y del Síndico Suplente.
El Directorio
e. 2/11 Nº 65.131 v. 8/11/93

CASA BRUSCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1993, a las 17 horas en la sede de la Sociedad, calle Arcos 4536, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) razones del llamado fuera de término de la Asamblea;
3º) aprobación de la Memoria del Directorio, Revalúo Contable Ley 19.742 efectuado en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, aprobación del Balance General, Estado de Resultados y anexos respectivos juntamente con el informe del síndico y dictamen del auditor; todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993;
4º) elección nuevo directorio y síndicos;
5º) aumento del Capital Social por capitalización del saldo del Revalúo Contable Ley 19.742 y emisión de las aciones correspondientes;
6º) modificación del artículo 4º del Estatuto de la Sociedad.
El Directorio
e. 2/11 Nº 65.150 v. 8/11/93

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. C. F. I. M. F. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1993 a las 10 horas, en el local de Maipú Nº 1, 2º subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993.
2º) Consideración de la distribución de utilidades (15 % en efectivo y 20 % en acciones).
3º) Consideración de la capitalización Parcial del Ajuste de Capital (5 %).
4º) Aumento de Capital y emisión de acciones para capitalización del dividendo y del Ajuste de Capital.
5º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del contador público nacional que auditó el balance general al 31/08/93, designación del contador público nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento al capítulo "A" art. 1º de las disposiciones complementarias del reglamento vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú Nº 1, piso 22º, Capital Federal, hasta el día 22 de noviembre de 1993 a las 18 horas.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 y que únicamente podrán depositarse acciones que hayan sido previamente convertidas en al portador.
e. 2/11 Nº 65.123 v. 8/11/93

CONDUCTORES DIREL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1993 a las 18 horas en Crisólogo Larralde 5636, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Remuneración del directorio en exceso sobre el límite del art. 261 Ley 19.550 y destino de los resultados.
El Directorio
e. 2/11 Nº 65.040 v. 8/11/93

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 1993 en la Calle San Martín 575, Planta Baja, Oficina 10, Capital Federal, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados Acumulados, Informe del Síndico, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 51 y aprobación de la gestión de Directorio y Sindicatura en los términos del artículo 275 de la ley 19.550.
3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.
4º) Consideración de la retribución de los señores Directores y Síndico.
5º) Elección de síndicos, titular y suplente.
El Directorio
e. 2/11 Nº 65.082 v. 8/11/93

CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 29 de noviembre de 1993 a las 18 horas en Av. Julio A. Roca 610, 6º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 30 de junio de 1993;
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de las retribuciones de Directores y Síndico (art. 261 último párrafo);
3º) Determinación del número y elección de Directores y Síndico;
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 2/11 Nº 65.156 v. 8/11/93

"D"

DEL MORRO
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 21.619

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1993, a las 18 horas, en Núñez 3521, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico terminado el día 30 de junio de 1993.
2º) Retribución al Directorio, en exceso art. 261 de la ley 19.550, al Síndico y distribución de utilidades.
3º) Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 28/10 Nº 64.674 v. 3/11/93

DEL MORRO
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 21.619

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1993, a las 19 horas, en Núñez 3521, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Elegir dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 28/10 Nº 64.675 v. 3/11/93

DEMOS MEDICINA PRIVADA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Viamonte 1167 3º para el día martes 9 de noviembre a las 17 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el inciso 1 del artículo 254 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1993.
3º) Retribución Sindicatura y del Directorio de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Elección del Síndico titular y suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 28/10 Nº 64.589 v. 3/11/93

"E"

EASA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1993 a las 18 horas, en Venezuela 110 14º "C", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida por el art. 234 inc. 1º ley 19.550 y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Aumento de Capital.
4º) Emisión y canje de acciones.
5º) Reforma del estatuto social.
El Directorio
e. 28/10 Nº 64.661 v. 3/11/93

ELYMET
Sociedad Anónima
Registro Nº 57.631

1ª y 2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre de 1993 a las 10 horas en la calle Mariscal Francisco Solano López 2248/50 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración balance general, estado de resultados, estado evolución patrimonio neto, memoria e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1993.
2º) Distribución de ganancias, honorarios directores, considerando en su caso el exceso al límite del artículo 261 de la Ley Nº 19.550 por el conjunto de las remuneraciones honorarios síndico.
3º) Designar directores titulares por un año y en su caso suplentes; designar síndico titular y suplente por un año.
4º) Considerar autorización a Directores y Síndico para retirar honorarios a cuenta del ejercicio en curso.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
El Directorio

NOTA: En caso de no lograrse "quorum" en primera convocatoria se hará con cualquier "quorum" una hora después de la fijada para la primera en ejercicio.
e. 29/10 Nº 64.683 v. 4/11/93

EL CLUB DE LA BUENA VIDA
S. A.
Registro Nº 94.975

CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. accionistas en 1º y 2º convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de noviembre de 1993, a las 19 hs., en Hipólito Yrigoyen 1544 1º Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, cuadros y anexos, por los ejercicios finalizados el 31/8/1987, 31/8/1988; 31/8/1989; 31/8/1990 y 31/8/1991 (art. 234 inc. 1º Ley 19.550). Dicha consideración, posterior al plazo legal, será explicitada por el Directorio durante la Asamblea.
II) Tratamiento sobre la fijación de honorarios a directores y síndicos.
III) Remoción y designación de directores por un nuevo período estatutario (2 años).
IV) Remoción y designación de Síndicos por un nuevo período estatutario (1 año).
V) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Síndico Titular
e. 1/11 Nº 64.905 v. 5/11/93

EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Accionistas de EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA S.A., para el día 20 de noviembre de 1993, a las 18 horas en su sede social sita en la calle Ortiz de Ocampo Nº 2705, 8º 17, para tratar en primer lugar el:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE DICE:

1º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el 30/06/1993.
2º) Remuneración al Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30/06/1993.

3º) Elección de seis directores titulares y siete suplentes por vencimiento de sus mandatos.
4º) Elección del Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
En segundo lugar y luego de finalizada la Asamblea Ordinaria, para tratar el:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE DICE:

1º) Aumento del Capital Social a $ 1.800.000.- y emisión de acciones.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 1/11 Nº 64.922 v. 5/11/93

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S. A.
Registro Nº 21.988

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en Peribebuy 7190 Capital Federal el día 19 de noviembre de 1993 a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Designación de miembros del consejo de vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.

El Presidente

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 -2do. párrafo - L.S.).

e. 1/11 Nº 64.975 v. 5/11/93

EL PEHUENCHE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1993, a las 15 horas, en Venezuela 1326 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al 14º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1993 y la gestión del Directorio y Sindicatura en igual período.
3º) Consideración de la valuación técnica de Bienes de uso.
4º) Destino del ajuste de capital que surge del Balance cerrado al 30 de junio de 1993.
5º) Consideración acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en consideración respecto de los primeros lo normado en el Art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 30 de junio de 1993.
7º) Determinación del número de Directores y Elección de los mismos.
8º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.
9º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que resuelva al tratarse los precedentes puntos 4o y 6o.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.

El Directorio
e. 2/11 Nº 1055 v. 8/11/93

"F"

FATAN S.A.
Registro I.G.J. Nº 44.516

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1993, a las 15.00 horas, en la Avenida Corrientes 1312 - 3º "301" - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el inciso primero del Artículo 234 de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993;
2º) Distribución del Resultado; Asignación de Honorarios a Directores y Síndicos y eventual exceso sobre el límite que fija el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales;
3º) Designar Síndicos Titulares y Suplentes por un Año;
4º) Designar a dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/10 Nº 64.669 v. 3/11/93

FAPROMED S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de noviembre de 1993, a las 18 horas, en Gral. M. A. Rodríguez 2830, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término;
2º) Consideración y aprobación documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550, cuadros, anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado 30 de junio de 1993;
3º) Informe y aprobación gestión Directores;
4º) Informe y aprobación gestión Síndicos;
5º) Remuneración Directores por funciones técnico-administrativas por encima tope art. 261 ley 19.550;
6º) Remuneración Síndico por ejercicio iniciado el 1º de julio de 1993;
7º) Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes por un año;
8º) Designación Síndicos titular y suplente por un año;
9º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238, ley 19.550.

e. 29/10 Nº 35.367 v. 4/11/93

FERBODIAL Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1993, a las 17 horas, en el local de la calle Marcelo T. de Alvear Nº 742 —Capital Federal—, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos del Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1993. Consideración del resultado del Ejercicio. Remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 29/10 Nº 64.709 v. 4/11/93

FARINA Y CERLETTI S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los Señores Accionistas de FARINA Y CERLETTI S.A.I.C. y F. a realizarse el día 19 de noviembre de 1993 a las diez horas en primer convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria en el local social de la calle Francisco Fernández de la Cruz 2766 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al vigésimo octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio (art. 261 Ley 19.550).
3º) Designación de Contador Certificante Balance al 30 de junio de 1993.
4º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de Asamblea.

El Presidente
e. 2/11 Nº 64.991 v. 8/11/93

"G"

GASAFIL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1993, a las 9 horas, en la sede social de Segurola 4201, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30/6/93.
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, octubre 20 de 1993.

El Directorio
e. 29/10 Nº 64.739 v. 4/11/93

GASUD Sociedad Anónima Comercial Industrial
Nº Registro I. G. J. 25.036

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Monte 4795 - Buenos Aires, para el día 20 de Noviembre de 1993, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1993 y resultado del balance.
2º) Designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 29/10 Nº 64.776 v. 4/11/93

GOLF COUNTRY LOS CEDROS Sociedad Anónima
Registro Nº 53.162

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SOCIEDAD ANONIMA a asamblea a la vez ordinaria y extraordinaria, a realizarse en Paseo Colón 221, 8º piso, Buenos Aires el lunes 22 de noviembre de 1993 a las 19 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la indicada, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Aumento del capital social, fijación de la prima de emisión y condiciones de pago y emisión de las acciones.
Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la asamblea para ser inscriptos en el libro de asistencia.

El Directorio
e. 29/10 Nº 64.725 v. 4/11/93

"H"

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a Asamblea General Ordinaria para el viernes 5 de noviembre de 1993 a las 18 horas en el Salón de Actos del Hospital Británico de Buenos Aires, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización anual de los valores contables según Ley 19.742/72 al 30 de junio de 1993 y su destino.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración del destino del superávit del ejercicio.
4º) Nombramiento de nuevos fiedicomisarios a propuesta de la Comisión.
5º) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración por el término de tres años, y doce miembros suplentes por el término de un año.
6º) Informe del Señor Presidente acerca de los planes en desarrollo sobre el rol futuro del Hospital.
7º) Designación de dos personas para firmar el acta.

El Consejo de Administración

NOTA: El nombre de todo candidato para elección deberá ser propuesto por escrito al Secretario Honorario por dos suscriptores por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, cerrándose la inscripción el día 2 de noviembre de 1993 a las 15.30 horas.

e. 27/10 Nº 63.048 v. 5/11/93

HISISA ARGENTINA S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los señores Accionistas de "HISISA ARGENTINA S.A.I.C.I.F." para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Reconquista 336 - 2º Piso, Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1993, a las 11 horas

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Anexos complementarios e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los Resultados no asignados del Balance General al 30 de junio de 1993.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 261 Ley 19.550.
5º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de titulares y suplentes con mandato por un año.
6º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

El Directorio

Los señores accionistas, para participar en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 sobre acciones nominativas, deberán comunicar en el horario de 10 a 18 horas en las oficinas de la Sociedad, Av. Belgrano 552, Capital, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia dentro del término establecido por el Art. 19 del Estatuto Social, o sea, por lo menos, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea.

28/10 Nº 64.665 v. 3/11/93

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S. A. Industrial y Comercial y de Representaciones
Registro Nº 5557

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1993, a las 9 horas, en Montevideo 513, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Considerar los documentos del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.

3º) Designar directores titulares y suplentes.
4º) Elegir síndicos titular y suplentes.
El Directorio

NOTA: Deberá darse cumplimiento a lo que dispone el art. 7º del Estatuto.
e. 2/11 Nº 65.157 v. 8/11/93

HYDROTUB
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1993, a las 9,00 horas, en la Sede Social, calle Lautaro 123 - Piso 16º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera del plazo estatutario.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/92.
4º) Consideración honorarios Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección miembros Directorio.
6º) Designación Síndicos titular y suplente.
El Presidente
e. 2/11 Nº 65.053 v. 4/11/93

"I"

INSTITUTOS MEDICOS
S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1993 a las 20,30 horas en la sede social, calle Ramón Falcón 6558 Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 incorporado a la cuenta ajuste de capital por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 41 concluido el 30 de junio de 1993.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, por finalización de sus mandatos.
Buenos Aires, octubre de 1993.
El Vicepresidente

Condición para la concurrencia de accionistas a la asamblea (art. 22 E. S.) para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de reunión.
e. 28/10 Nº 64.681 v. 3/11/93

INMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1993, a las 10 hs., en Maipú 42 - 7º Piso Of. 71, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Ley 19.550 Balance General al 30 de junio de 1993, 30º Ejercicio.
2º) Determinación del número de miembros del directorio y elección de autoridades.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 29/10 Nº 64.734 v. 4/11/93

"J"

JOSE SANTIERE Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 15 de noviembre de 1993, a las 18 horas en La Pampa 3033, 3º B, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración memoria, estados contables e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/91 y 31/12/92.
El Socio Comanditado
e. 28/10 Nº 64.680 v. 3/11/93

JOSE SANTIERE Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 15 de noviembre de 1993, a las 19 horas en La Pampa 3033, 3º B, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Consideración venta inmueble sito en Defensa 375, Cap. Fed., y la autorización para firmar toda la documentación necesaria a favor de los representantes legales, en su caso.
3º) Modificación distribución utilidades y pérdidas y en su caso reforma del estatuto.
El Socio Comanditado
e. 28/10 Nº 64.678 v. 3/11/93

JAMES SMART
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 17 de noviembre de 1993, a las 17 horas, en Agüero 2071, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1993.
2º) Asignaciones al Directorio y Síndicos.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años.
5º) Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
El Síndico
e. 2/11 Nº 65.164 v. 8/11/93

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
S. A.
Registro Nº 1298

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1993 a las 14 y 30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1966 3 "B" Capital Federal, en 1a. convocatoria y por falta de quórum en 2da. convocatoria a las 15:30 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Balance Final de Liquidación.
3º) Distribución y Transferencia de los Bienes Sociales.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los Honorarios y forma de actuación de los Liquidadores y del Síndico.
6º) Varios y Eventuales.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 2/11 Nº 65.113 v. 8/11/93

"K"

KEY CLUB
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1993, a las 20 horas, en el local de Darregueyra 2970 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Revalúo Contable Ley 19.742.
2º) Considerar documentos art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1993.
3º) Elección del Directorio - Titulares y Suplentes.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designar a dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
El Directorio
e. 2/11 Nº 65.059 v. 8/11/93

"L"

LA BUENOS AIRES CIA. ARG. DE SEGUROS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de Noviembre de 1993, a las 17.00 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Conversión de las acciones de la Sociedad en acciones escriturales. Canje total de los títulos en circulación.
3º) Propuesta de distribución en acciones proveniente de los Resultados no Asignados de Ejercicios Anteriores al 30 de Junio de 1993.
4º) Capitalización del Ajuste Integral del Capital.
5º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones, de acuerdo a lo aprobado en los Puntos 3º y 4º del Orden del día.
El Directorio

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito en Avda. de Mayo 701, Piso 4º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs. y de 15.00 a 17.00 hs., venciendo el plazo para tal fin 11 de noviembre de 1993.
e. 29/10 Nº 1049 v. 4/11/93

LA JOSEFINA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1993, a las 12,30 horas, en su sede de Lavalle 416, ps. 5º Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración Revalúo Contable.
4º) Distribución de Resultados.
5º) Aprobación de los honorarios abonados a directores por desempeño de comisiones especiales y al director delegado por funciones técnico-administrativas en exceso de los límites del Art. 261, Ley 19.550.
6º) Aprobación gestión del Directorio, Art. 275, Ley 19.550.
7º) Fijación número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio
e. 29/10 Nº 64.780 v. 4/11/93

LA PASTORIZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de Noviembre de 1993, a las 15,30 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 16,30 horas (art. 15 Estatutos Sociales) en la Sede Social, calle Punta Arenas 2005, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.950 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Fijación de los honorarios de los señores Directores. Consideración de los honorarios pagados a los señores Directores durante el ejercicio (art. 261, última parte, ley 19.550).
4º) Fijación de los honorarios correspondientes al Sr. Síndico.
5º) Designación del Síndico titular.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 29/10 Nº 64.731 v. 4/11/93

"M"

METALES JOMMAC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1993 en su local social sito en Larrazábal 1599, Capital Federal. Fíjase la primera convocatoria para las 9 horas, y en caso de no reunir el quórum necesario determínase una segunda convocatoria para una hora después, es decir, las 10 horas, en las que las decisiones serán válidas cualesquiera fuere el número de accionistas presentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Causas de realizar las Asambleas fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura hasta el cierre del ejercicio, conforme a lo dispuesto en el art. 275 de la ley 19.550 y normas concordantes.
5º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
6º) Consideración de las retribuciones de los Directores y Síndico Titular.
7º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la Asamblea.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
El Presidente

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia y depositar las acciones en la sede social con no menor de un día hábil de anticipación a la fecha fijada, a efectos de su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas (art. 238, Ley 19.550).
e. 28/10 Nº 64.552 v. 3/11/93

MARGEL
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1993, a las 18 horas, en el local de la Calle Marcelo T. de Alvear Nº 742 — Capital Federal—, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos del Art. 234, inc. 1) Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1993. Consideración del resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 29/10 Nº 64.708 v. 4/11/93

"N"

NIDAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de NIDAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1993, a las 19.30 hs. en primera convocatoria y a las 20.30 hs. en segunda convocatoria, en Cnel. Niceto Vega 5395 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 28/10 Nº 64.533 v. 3/11/93

NAVIPAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Marítima y de Transporte
Registro Nº 40.738

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1993, a las 10 horas, en Reconquista 661, 8º Piso, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Documentos Art. 234, inc. 1 Ley 19.550, ejercicio al 30/6/93;
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio
e. 29/10 Nº 64.783 v. 4/11/93

NAYACAPAN
S. A.
Registro 119.359

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de noviembre de 1993 a las 10:00 horas y 11:00 horas respectivamente en su sede social de Perú 457 5º Piso "D", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Venta de acciones de Criadero SPS S.A.,
3º) Cancelación de pasivos.

El Directorio
e. 1/11 Nº 64.921 v. 5/11/93

NUTRIFERT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de NUTRIFERT S.A. a Asamblea Ordinaria de la Sociedad a celebrarse el día 26 de noviembre de 1993 a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 948, 4o. Piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 de la L.S.C. por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Destino de los resultados;
5º) Remuneración del Directorio por sobre los límites de la Ley 19.550
6º) Elevación del número de Directores Titulares a 3 y elección de un Director Titular hasta completar en actual mandato;
7º) Aumento del Capital Social a $ 5.000.- (art. 188 L.S.C.) .

El Directorio
e. 1/11 Nº 64.959 v. 5/11/93

"O"

OMILPA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1993, a las 10,00 horas, en la calle Corrientes 1312, 3º oficina 301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración art. 234, inciso 1º), Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
2º) Distribución de resultados; honorarios socios comanditados y síndico.
3º) Fijación garantías socios comanditados y designación síndicos, titular y suplente.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 29/10 Nº 64.736 v. 4/11/93

ORUS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 1993, en primera convocatoria a las 10 horas y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11 horas, en Sucre 1238, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del Art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio. Honorarios al Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley Nº 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

El Presidente
e. 2/11 Nº 65.126 v. 8/11/93

"P"

PERFOMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de noviembre de 1993 a las 9:00 horas en la sede social de la Avenida Santa Fe 1460, 3º Piso de esta Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/93. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los Resultados No Asignados al cierre del Ejercicio.
3º) Aprobación de la Gestión de los Directores y Sindicatura.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente. Art. 284. Ley 19.550.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.

El Presidente
e. 28/10 Nº 64.657 v. 3/11/93

PINAMAR
S.A.F.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 1993 a las 10.30 hs. en nuestra sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 590, 2do. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el Art. nro. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la remuneración de los Directores Ejecutivos y determinación de los honorarios a los Directores y Síndico.
4º) Remuneración de los Directores en exceso. Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
5º) Consideración de la propuesta del Directorio de distribución de utilidades.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
7º) Aumento del Capital Social por capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste del Capital, emisión de Acciones y Canje de Acciones actualmente en circulación.
8º) Reforma del Artículo 4to. de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.

El Directorio
e. 28/10 Nº 64.541 v. 3/11/93

PROMOTEL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PROMOTEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1993, a las 15,30 hs. en primera convocatoria y a las 16,30 hs. en segunda convocatoria, en Bolivia 77 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 28/10 Nº 64.534 v. 3/11/93

PENTAMAR
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1993, a las 17,00 horas en primera convocatoria o a las 18,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Montañeses 2140 —2 piso— Sector A, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio aun en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de los Honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio de 1994.
7º) Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.

El Directorio
e. 29/10 Nº 64.687 v. 4/11/93

PALACIO DE CRISTAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de noviembre de 1993 a las 10 horas, en el domicilio comercial sito en Vicente López 1955 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/1/92 y el 31/1/93 respectivamente.
3º) Fijación número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 1/11 Nº 64.902 v. 5/11/93

PAPELES P.M.
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1993 a las 16:30 horas, en la calle Juncal 691, Piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Informe de gestión a cargo del Gerente.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.

El Síndico
e. 1/11 Nº 35.537 v. 5/11/93

PHILA
S. A. I. C. Y F.

CONVOCATORIA

A Asamblea Gral. Ordinaria el 18/11/93 9 hs. en Maipú 726 - 2º P.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 Ley 19.550 al 30/6/93. Aprobación Gestión Directorio y Síndico. Destino resultados.
2º) Determinación número directores y elección por un año.
3º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

El Directorio
e. 1/11 Nº 64.079 v. 5/11/93

"R"

RECOVA PRODUCCIONES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 1993 a las 15 hs. en Venezuela 110, piso 14, C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º) Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.

El Directorio
e. 28/10 Nº 64.663 v. 3/11/93

RIVADAVIA 12.300
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de RIVADAVIA 12.300 S.A. el día 18 de noviembre

de 1993 a las 19 horas a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Beruti 3411, 1º Piso Dto. "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los que se realiza la Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación del aporte efectuado a cuenta de futuros aumentos de capital.
4º) Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo Nº 234 de la Ley Nº 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1993.
5º) Aprobación de la gestión de directorio.
6º) Recomposición del directorio.
7º) Distribución de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1993.
El Directorio

NOTA: No habiendo en primera convocatoria quórum legal, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes.
e. 28/10 Nº 64.525 v. 3/11/93

"S"

SANATORIO SAN LUCAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SANATORIO SAN LUCAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1993 a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 35, finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Rectificación de lo resuelto en el punto quinto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del 19.11.92.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.
El Directorio

NOTA: Con una anticipación no menor a tres días hábiles respecto a la celebración de la Asamblea y según se trate de acciones al portador o nominativas, los accionistas deberán efectuar el depósito de las mismas, o bien comunicar fehacientemente su asistencia, en los términos del art. 238, ley 19.550.
e. 28/10 Nº 64.660 v. 3/11/93

SOMINAR - SOCIEDAD MINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA -
Reg. Nº 3467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1993, a las 16 horas, en Avenida Belgrano 1670, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1 del Art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Honorarios de Directores y del Síndico.
5º) Ratificación de remuneraciones a Directores si excedieran el límite del Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Designación de Síndicos titular y suplente.
El Directorio

NOTA: Se recuerdan los arts. 238 y 239 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903.
e. 28/10 Nº 64.550 v. 3/11/93

SASULA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15/11/93 a las 20.00 horas —primer llamado— y 21.00 —segundo llamado—, en la sede social sito en Avda. Gaona 2540, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria y Balance.
3º) Designación del número de Directores titulares y suplentes. Su elección.
El Presidente
e. 29/10 Nº 35.374 v. 4/11/93

SASULA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 15/11/93 a las 21.00 horas —primer llamado— y 22.00 horas —segundo llamado—, en la sede social sito en Avda. Gaona 2540, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reformas edilicias y comerciales en la sede social.
3º) Aumento de capital social.
El Presidente
e. 29/10 Nº 35.373 v. 4/11/93

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES
S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 21 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1993, a las 17 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
3º) Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones recibidas por Directores por el desempeño de tareas técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550).
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora (art. 292, Ley 19.550).
5º) Determinar el número de miembros que ha de constituir el Directorio en el Ejercicio Nº 72 y elección de Directores.
6º) Elección de la Comisión fiscalizadora.
Buenos Aires, octubre de 1993.
El Directorio
e. 1/11 Nº 64.918 v. 5/11/93

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 21 de los Estatutos convócase a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1993, a las 18 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
3º) Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones recibidas por Directores por el desempeño de tareas técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550).
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora (art. 292, Ley 19.550).
5º) Determinar el número de miembros que ha de constituir el Directorio en el Ejercicio Nº 76 y elección de Directores.
6º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Reducción de capital (art. 206, Ley 19.550). Modificación del art. 4º del Estatuto. Rescate y Canje de acciones.
Buenos Aires, octubre de 1993.
El Directorio
e. 1/11 Nº 64.916 v. 5/11/93

"T"

TEXPRINT
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 1993 en primera convocatoria a las 17.00 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 18.00 horas, en Av. Julio A. Roca 733, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio en exceso del porcentaje fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
El Presidente
e. 28/10 Nº 64.598 v. 3/11/93

TECNOVA
S. A. Planificación Nuevas Tecnologías

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1993, a las 9 horas, en sede Marcelo T. de Alvear 636, piso 3o., Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos artículo 234, inc. 1o. de la ley 19.550, 12o. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
2º) Honorarios Directorio y Síndico, según normas art. 261 de la ley 19.550.
3º) Destino Resultados No Asignados.
4º) Determinación número Directores Titulares, y su elección, por un ejercicio. Eventual designación Directores Suplentes.
5º) Designación Síndicos Titular y Suplente, un ejercicio.
6º) Designación dos accionistas para firmar acta de Asamblea.
El Directorio
e. 1/11 Nº 64.887 v. 5/11/93

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(2DA. CONVOCATORIA)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria (2da. Convocatoria), a llevarse a cabo el día 18 de noviembre de 1993, a las 18,30 hs., en el local social de la calle Catamarca Nº 45, piso 1º de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución y validez de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
3º) Análisis de la viabilidad actual del sistema de componentes y decisión acerca de su mantenimiento, modificación y reemplazo. Forma de implementar la resolución que se adopte.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con al menos, tres días hábiles de anticipación a la fecha de convocatoria, en forma fehaciente, en la Administración de la Empresa, donde se dará constancia (art. 238, último párrafo, Ley 19.550). Los accionistas deberán acreditar su identidad al ingreso de la Asamblea.
e. 1/11 Nº 64.876 v. 3/11/93

TRONCAL
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 18 de noviembre de 1993 a las 17 en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, Piso 5º, Of. 104, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos artículo 234 ley 19.550 correspondientes al 66º Ejercicio 30/6/93;
3º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura;
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación;
5º) Elección de síndico titular y suplente;
6º) Honorarios directorio y sindicatura.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
El Presidente
e. 1/11 Nº 64.926 v. 5/11/93

TRANSACTA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 19 de noviembre de 1993, a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en la sede social Av. Corrientes 3169 3º 31 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas y/o directores para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y Aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 22 finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Elección de Presidente, Vice Presidente y Directores.
4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Asuntos Varios.
Bs. As., 26 de octubre de 1993.
El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado bancario para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea en la sede social Av. Corrientes 3169 3º 31 Cap. Fed., de 10 a 14 hs.
e. 2/11 Nº 65.018 v. 8/11/93

TRASMALLO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22/11/93 a las 16 hs. en Pueyrredon 1784 5o. P. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un nuevo Directorio.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5o ejercicio cerrado el 31/08/93.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 2/11 Nº 1054 v. 8/11/93

"W"

WALKO TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 17 de noviembre

de 1993, a las 12 horas en la calle Lavalle 1506, piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renuncia de Directores y designación de nuevo Directorio.

El Directorio
e. 1/11 Nº 35.523 v. 5/11/93

WELBERS INSUA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 20 de noviembre de 1993, a las 10.00 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Mcal. Antonio José de Sucre 1965 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
SEGUNDO) Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Trigésimo Tercer ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de julio de 1993.
TERCERO) Consideración de la gestiones del Directorio y Síndico.
CUARTO) Consideración de los Honorarios del Directorio, eventualmente en exceso a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 y Honorarios del Síndico, sin asignación.
QUINTO) Consideración de los Honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio de 1994.
SEXTO) Consideración de la distribución de las utilidades.
SEPTIMO) Elección de un Director suplente por el fallecimiento de la Sra. María Teresa Welbers de Shaw.
OCTAVO) Consideración de la Capitalización parcial de la cuenta ajuste del capital.
NOVENO) Reforma del Artículo Tercero de los Estatutos para adecuar el monto del capital a lo resuelto en el punto Octavo.
DECIMO) Reforma del Artículo Primero de los Estatutos, adecuando el domicilio a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

El Directorio

NOTA: 1) Los puntos del Orden del Día: Octavo, Noveno y Décimo corresponden a la Asamblea Extraordinaria. 2) Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 y del Art. 22 de los Estatutos.

e. 1/11 Nº 64.886 v. 5/11/93

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1993 a las 18 horas, en Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aclaración y complementación de las características con que se realizarán las emisiones de acciones y los consecuentes aumentos de capital dispuestos por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad del 6 de Agosto de 1992 y por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del 19 de Octubre de 1992, determinación del alcance, oportunidad y secuencia de dichas emisiones considerando la legislación aplicable y el estado de los trámites de aprobación y ratificación de las mismas.
3º) Reducción a 5 (cinco) días del plazo establecido en el artículo 194 de la ley 19.550 para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550 deberán cumplimentar los recaudos establecidos, cursando la notificación pertinente. Quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito. Las Comunicaciones se recibirán en el lugar de celebración de la Asamblea, Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 9/11/93.

e. 28/10 Nº 64.667 v. 3/11/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. México 1220, Cap. avisan que Serafín Castro con dom. en Córdoba 3755, Cap. vende a Héctor Eduardo Polezzeli, con dom. en Ladines 3940 Cap. negocio de Panadería, sito en AVDA. CORDOBA Nº 3755, Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 28/10 Nº 64.627 v. 3/11/93

Se avisa al comercio que TROPERO S. R .L. con domicilio en Av. Cobo 893 vende el fondo de comercio rubro Restorante, parrilla y servicio de bar, sito en la AV. COBO 893 Cap. al señor Sum Il Kim domiciliado en la calle Manuel Trelles 1880 Cap. Reclamos de ley en Av. Cobo 893 Capital Federal.

e. 29/10 Nº 64.711 v. 4/11/93

Propan representado por Esteban Teverovsky Mat. Púb. constituido en Florida 930 3º "C" Cap. Fed. avisa que Norberto Ernesto Broide domiciliado en Av. Coronel Díaz 1748 Cap. Fed. Vende a Daniel Enrique Cassinoni domiciliado en Paraná 3271, Martínez Pcia. de Bs. As. Panadería Artesanal sita en AV. CORONEL DIAZ 1748 Cap. Fed. Reclamos de Ley en el Estudio del Interviniente.

e. 1/11 Nº 64.855 v. 5/11/93

Luis Miguel Cevasco, abogado, con domicilio en Uruguay 469, 9º Piso, Capital Federal, avisa que María Dolores Cano de Aguilar, con domicilio en América 175, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, transfiere a La Fourmi S.R.L., domiciliada en Córdoba 652, 7º Piso "C", Capital Federal, el fondo de comercio de la agencia de Turismo denominada Cigale, domiciliada en AV. CORDOBA 652, 7º Piso "C", de la Ciudad de Buenos Aires. Oposiciones y reclamos de ley en Uruguay 469, 9º Piso, Capital Federal.

e. 2/11 Nº 35.648 v. 8/11/93

Se avisa al Comercio que Detabe S.R.L. con domicil. en Av. Emilio Castro Nº 7541 Capital Federal vende a los Señores Romel Elías y Omar Edgardo Pesaola domiciliados en Santo Tomé Nº 3875 Capital Federal negocio Estación Servicio sita en la AV. EMILIO CASTRO Nº 7541 Capital - domic. partes y reclamos Ley en Santo Tomé Nº 3875 Capital.

e. 2/11 Nº 65.135 v. 8/11/93

Se avisa que Lola Landsman, domiciliada en Av. Rivadavia 4296 1º A - Capital Federal, vende libre de toda deuda y gravamen a Rosa Noemí Bustamante, domiciliada en Martín Fierro 2530 - Libertad - Merlo - Bs. As. el 50 % del Fondo de Comercio del rubro de Servicios cosmetológicos, pedicuría, depilación, sito en AV. RIVADAVIA 4296 - 1º piso - Letra A - Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 4296 - 1º - A - Capital Federal.

e. 2/11 Nº 65.139 v. 8/11/93

Se avisa que Lola Landsman, domiciliada en Av. Rivadavia 4296 1º A - Capital Federal, vende libre de toda deuda y gravamen a Ana María Ayllon, domiciliada en Bariloche 6321 - González Catán - Bs. As. el 50 % del Fondo de Comercio del rubro de Servicios cosmetológicos, pedicuría, depilación, sito en AV. RIVADAVIA 4296 - 1º - Letra B - Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 4296 - 1º - A - Capital Federal.

e. 2/11 Nº 65.140 v. 8/11/93

"B"

Se comunica que el Señor Manuel Pérez Rodríguez, domiciliado en Arias 3480 Capital Federal, vende libre de toda deuda y gravamen, al Señor René Pablo Aguirre, con domicilio en Migueletes 1670 piso 4º "C" Capital Federal, el fondo de comercio, de Fiambrería y Quesería Minorista, "Manolo" sito en BENJAMIN MATIENZO 1559 Capital Federal de su propiedad. Oposiciones en Benjamín Matienzo 1559 Capital Federal.

e. 2/11 Nº 65.067 v. 8/11/93

Messina Inmobiliaria, Representado por Adriana Mabel Mithieux martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Haydeé Lidia Maggiora domiciliada en Leiva 3922 Capital vende a Enrique Federico Espinosa domiciliado en Coronel Díaz 2177 3º "A" Capital su kiosco sito en BILLINGHURST 1892 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 2/11 Nº 65.032 v. 8/11/93

"C"

José Luis Alonso Gómez abogado, Tº 31, Fº 427, CPACF, con domicilio legal en Montevideo 527, 8º "B", Capital, avisa que respecto al edicto Nº 64.089, publicado desde el día 25/7 al 31/7/91 del negocio de panadería ubicado en calle CACHIMAYO 1452, Capital, se rectifica el nombre de la parte compradora, siendo el correcto María Estela Rolón, domiciliada en Cachimayo 1452, Capital. Reclamos de ley en el citado local.

e. 29/10 Nº 35.380 v. 4/11/93

Propan representado por Esteban Teverovsky Mat. Púb. constituido en Florida 930 3º "C" Cap. Fed. avisa que José Enrique Rivas domiciliado en Crespo 2098 Cap. Fed. Vende a Noemí Dora Morillo domiciliada en Entre Ríos 2852 Moreno Pcia. de Bs. As. Despacho de Pan con Elaboración sito en CRESPO 2098 Cap. Fed. Reclamos de Ley en el Estudio del Interviniente.

e. 1/11 Nº 64.853 v. 5/11/93

"CH"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Ricardo José Galindo Dom. Solís 1679 Cap. Vende a Susana Noemí Roque Dom. Av. Rivadavia 1296 Cap. Su negocio de Hotel (S.S.C.) Sito en CHACABUCO 422 1º Piso Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 1/11 Nº 64.966 v. 5/11/93

"D"

Jorge Kevicky, Martillero Público con ofic. en Carlos Calvo 4048 Capital, avisa que: Luca Dell'Isola, con domicilio en la calle Chile Nº 2029 de Cap. vende su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle DEAN FUNES Nº 1567 de Capital, a Osvaldo Juan Forti y María Aurora García de Forti, domiciliados en la calle Cazadores 252 de Haedo Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley en Carlos Calvo 4048 Cap.

e. 29/10 Nº 64.811 v. 4/11/93

"E"

María Teresa Díaz, abogada, con oficina en Nogoyá 6025 - Cap. comunica que los Sres. José Fraga Suárez y Santiago Suárez, ambos con domicilio real en calle San Nicolás 1172 Cap. venden el Fdo. de Com. del ramo panadería elaboración de masas, pasteles, sandw. y productos similares, con venta directa al público, sito en la calle EZEIZA 2888/92 Cap. libre de deudas, gravámenes y con personal, al Sr. Orlando Rubén Tassistro, con domicilio real en Terrada 6040 P.B. "B" dto. 33 Cap. Oposiciones de ley "Nogoyá 6025 Capital.

e. 2/11 Nº 65.073 v. 8/11/93

"H"

Viarias S. A. (domicilio H. Yrigoyen 1389 Capital). Avisa: Se anula venta negocio HIPOLITO YRIGOYEN 1389 Capital s/ edicto 63.548 del 20 al 26/10/93 hecha a Manuel Louro Romay y José Louro Romay (domicilio Tucumán 902, Capital). Reclamo Ley mismo negocio.

e. 29/10 Nº 64.748 v. 4/11/93

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Jorge Omar Denegri Dom. Av. Independencia 1259 Cap. Vende a Jaime Díez Dom. Av. Directorio 3051 Cap. Su negocio de Garage Comercial Sito en HUMBERTO 1º 2631 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/of.

e. 1/11 Nº 64.963 v. 5/11/93

"J"

Pedro M. Wolanik, abogado, con oficinas en Talcahuano 316, 4º, "401", Capital, avisa: Se rectifica edicto publicado del 29/4 al 6/5/91, nº 52.114, al solo efecto de aclarar que los compradores son Antonio Fariñas Fontela y Manuel Fariñas Fontela con domicilio en J. A. Cabrera 3847/49, Capital, del negocio sito en la calle JOSE A. CABRERA Nº 3847/49 de Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 28/10 Nº 35.303 v. 3/11/93

"L"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que José De Luca y María del Rosario De Luca, dom. en Labardén 2970 S. Justo, Pcia. B. A., vende a Teresa Paulina Toledo, con dom. en México 1220 Cap., negocio de Despacho de Pan, sito en LA PAMPA 4833. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 28/10 Nº 64.626 v. 3/11/93

Pascual Portaro, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4473, Capital Federal avisa que vende al Sr. Leandro Solimo, con domicilio en White 659 Capital Federal. El negocio del ramo Pinturería, sito en LARRAZABAL 2543 Capital Federal, libre de deudas y gravámenes, reclamos de ley en el domicilio del negocio.

e. 28/10 Nº 64.621 v. 3/11/93

Se comunica que el Sr. Antonio Garza, con domicilio en la calle Arenales 1444 (Avellaneda, Pcia. de Bs. As.), transfiere su local sito en la calle LIBERTAD 820 Capital, habilitado bajo el rubro de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas por Exp. Nº 32.367/59, al Sr. José Sema con domicilio en la calle Av. Congreso 4648 Capital. Reclamos de ley mismo Local.

e. 28/10 Nº 64.616 v. 3/11/93

"M"

Juan Carlos Rojo domiciliado en Santa Fe 2339 piso 1º Dpto. L, Capital Federal avisa que transfiere el Fondo de Comercio del Garage Comercial Habilitación 93.272/92 sito en MANUELA PEDRAZA 5345 Capital Federal a Cristina Lidia Diacono domiciliada en 20 de Febrero 5867, Capital Federal. Oposiciones en el domicilio de la transferencia.

e. 29/10 Nº 64.703 v. 4/11/93

Propan representado por Esteban Teverovsky Mat. Púb. constituido en Florida 930 3º "C" Cap. Fed. avisa que Antonio Modesto Lamas domiciliado en Murguiondo 660 Cap. Fed. Vende a Liliana Teresa Caporale domiciliada en Santa Fe 1578 Bella Vista Pcia. de Bs. As. Panadería Mecánica sita en MURGUIONDO 660 Cap. Fed. Reclamos de Ley en el Estudio del Interviniente.

e. 1/11 Nº 64.854 v. 5/11/93

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que este edicto rectifica el edicto Nº 45090 publicado del 19-4 al 23-4 de 1993, siendo el rubro correcto del negocio: Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc. Comercio Minorista de: Productos Alimenticios en Gral.; de Bebidas en Gral. Envasadas; de Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración sito en MONROE 2495, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 2/11 Nº 65.127 v. 8/11/93

Doctor Carlos Alberto Foretic, contador público, Tº 168 Fº 133 del CPCECF, con oficina en Terrada 2186 piso 2º A de la Capital Federal, avisa que Filoflex Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Monte 6019 de la Capital Federal, taller de trefilación y esmaltado de alambre, recubrimiento de conductores, vende a la Señora María del Carmen Irazábal Villar con domicilio en Virrey Loreto 2080 piso 2º B de la Capital Federal, el local sito en MONTE 6019/31 de la Capital Federal. Reclamos de Ley en Virrey Loreto 2080 piso 2º B de la Capital Federal.

e. 2/11 Nº 65.071 v. 8/11/93

"O"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Se rectifica edicto publicado del día 14.10 al 20.10.93 bajo recibo nº 0030-00062971 del negocio de Hotel (S.S.C.) Sito en OTAMENDI 449 Cap. Siendo la parte Compradora Ramiro García Dom. Pastor Ferreira 4293 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 1/11 Nº 64.965 v. 5/11/93

"P"

La Escribana Elsa Vales de Jáuregui, con domicilio en Av. Córdoba 991. P 8 "D", Cap. Fed., hace saber por 5 días que José Raúl Pena Turnes, DNI 92.574.772 y Raúl Pena, DNI 92.605.366, domiciliados en Rivadavia 4379, P. 11 "C", Cap. Fed. venden a Osvaldo Atilio Gutiérrez, LE 4.255.142 y Alberto Hisas, LE 4.381.936, domiciliados en Delgado 589, P. 2 "8", Cap. Fed. el Fondo de Comercio ubicado en PASTEUR 207, P. baja, Cap. Fed., "Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas", libre de toda deuda o gravamen, impuestos, multas, inhibiciones o embargos. Reclamos de ley en Av. Córdoba 991, P. 8 "D", Capital.

e. 2/11 Nº 65.009 v. 8/11/93

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Andrés Carlos Blanco, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 4818, Capital Federal vende a José María Espasandín Ameijeiras y Martina Rosa Castro, domiciliados en Av. San Martín 1944 - 4º - 28, Florida, Pdo. Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de Fabricación de Productos de Panadería (excluido galletitas y bizcochos) Elaboración de Masas, Sandwiches y Productos Similares (500170) (500200), sito en PEDRO IGNACIO RIVERA 4818-20 Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 2/11 Nº 65.128 v. 8/11/93

Enrique Alberto Díaz e Hijos, Bal. y Mart. Públicos representada por Enrique Alberto Díaz, Matrícula 1413, con oficina en la Av. Rivadavia 1210, 1º piso, T.E. 383-2657, avisan que: Juan José Kanemann, Vicente Salvador Monsignori y Emilio Angel Rossi constituyendo domicilio legal en la calle Pinto 3658; venden a José Antonio Alvarez Alvarez y Longino Ferrero con domicilio en Virrey Arredondo 2345, Dpto. 11, ambos de Capital Federal; el negocio de "Garage Comercial" sito en PINTO 3658. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 2/11 Nº 65.142 v. 8/11/93

"S"

Se comunica que Salvador Paterno con domicilio en Cuenca 2783 de Capital Federal, transfirió a Abenko S. A., con domicilio en S. de Bustamante 1955 el negocio de hotelería sito en S. DE BUSTAMANTE 1955 de Capital Federal. Reclamos de ley en domicilio del vendedor.

e. 1/11 Nº 64.856 v. 5/11/93

"T"

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Publico) oficinas en Sarmiento 1652 PB "D" Cap. Avisa: Andrés Busto Cordo y Carlos José Busto Caamaño, domicilio Sarmiento 1652 PB "D" Cap. venden a Martha Alicia Martínez, domicilio, Sarmiento 1652 PB "D" Cap. el Despacho de Pan, y Prod. afines, elaboración de masas, bombones, sandwiches, y Prod. similares, churros, empanadas, papas fritas, Comercio minorista de masas. Bombones, sandwiches (s/ elaboración) sito en TTE. BENJAMIN MATIENZO 1744, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 2/11 Nº 35.623 v. 8/11/93

"U"

Javier María Guerrico Wichmann, Escribano, con domicilio en la Av. Pte. R. S. Peña Nº 1110, piso 4º, Of. 2, comunica que la Sociedad "Argie" S.R.L., con domicilio en la calle Uriburu Nº 1755, Cap. Fed., vende a la sociedad "La Prendida" S.R.L. (en formación), con domicilio en Uriburu Nº 1755, Cap. Fed., libre de deuda el "Fondo de comercio", consistente en un restaurant en la calle URIBURU Nº 1755, Cap. Fed. Reclamo de ley en mis oficinas.

e. 2/11 Nº 35.675 v. 8/11/93

"V"

Messina Inmobiliaria, representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10º Capital avisa: que María Isabel Torrano domiciliada en Junín 309 10º "A" Capital, vende a Dalmasio Rodolfo Pozzi domiciliado en Belgrano 5174 Caseros Pcia. de Buenos Aires, su negocio de kiosco sito en URUGUAY 883 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 2/11 Nº 65.031 v. 8/11/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARDECOR
S. A. C. e I.

Con domicilio en Paraguay 1233, Piso 1º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de agosto de 1978, bajo el Nº 2716 del Libro 91 Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica por 3 días, resolución adoptada por Asamblea Extraordinaria unánime del 28 de agosto de 1993.

1. Escisión parcial de Ardecor S.A.C. e I. destinando parte de su patrimonio a creación de Sociedad nueva, con efecto al 31 de mayo de 1993.
2. Valuación del activo y pasivo al 31 de mayo de 1993 de la Sociedad Escindente: Activo $ 7.937.871,65; Pasivo $ 78.605,42.
3. Valuación del Activo y Pasivo que compone el patrimonio destinado a la nueva sociedad: Activo: $ 639.367,98; Pasivo $ 2.613,69.
4. Nueva Sociedad. Denominación: Monta S. A.; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.
5. Aumento de capital anterior a la Escisión: se eleva a $ 800.000,00.
6. Reducción de capital originado en la escisión: $ 65.000,00.
7. Oposiciones y Reclamos de Ley: Ainbinder - Abolsky Contadores Públicos, Perú 367, 10º Piso, Capital Federal.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25 al 27/10/93.

e. 1/11 Nº 1035 v. 3/11/93

"B"

BIZZARRO
Sociedad Anónima

Reducción del Capital y Aumento del mismo. Comunica que por resolución de la asamblea general extraordinaria del 18 de junio de 1993, se ha reducido el capital social de $ 20,10 valor nominal a la suma de $ 0,50 mediante el rescate de las acciones preferidas al portador en circulación por $ 19,60 valor nominal. Valor de rescate y forma del mismo conforme al acta de la asamblea. Se aumentó el capital social remanente de $ 0,50 llevándolo a un nuevo total de $ 10.000.- Totalmente suscripto e integrado en ese acto, emitiéndose las acciones, ordinarias al portador 1 voto c/. $ 1.- valor nominal c/u.

El Directorio

e. 2/11 Nº 65.085 v. 4/11/93

"L"

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
(Nº 332)

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición a partir del 26 de octubre de 1993 el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de esa misma fecha, el que será abonado contra entrega del cupón Nº 2 en la proporción de $ 0,07 por cada acción de $ 0,0001 de la tenencia actualmente en circulación. Domicilio Carlos Pellegrini 1069 Capital Federal horario de 12 a 16 horas.

El Directorio

e. 2/11 Nº 65.086 v. 4/11/93

LA FORTUNA
S. A. Argentina de Seguros Generales

Se comunica a los Sres. accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 31 de octubre de 1991 se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 1.871.140.- o sea un incremento de $ 1.846.060.- para capitalizar aportes irrevocables ya realizados. Se convoca a los Sres. accionistas por 30 días para que hagan uso del derecho de preferencia de en los términos del art. 194 de la ley de sociedades.

El Directorio

e. 2/11 Nº 65.147 v. 4/11/93

LA FORTUNA
S. A. Argentina de Seguros Generales

Se comunica a los Sres. accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 30 de octubre de 1992, se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 2.106.000.- o sea un incremento de $ 234.860.- para capitalizar aportes irrevocables ya realizados. Se convoca a los Sres. accionistas por 30 días para que hagan uso del derecho de preferencia de en los términos del art. 194 de la ley de sociedades.

El Directorio

e. 2/11 Nº 65.146 v. 4/11/93

"R"

RECONQUISTA SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima
Nº 13.877

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición a partir del 26 de octubre de 1993 el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de esa misma fecha, el que será abonado contra entrega del cupón Nº 2 en la proporción de $ 0,20 por cada acción de $ 0,0001 de la tenencia actualmente en circulación. Domicilio Carlos Pellegrini 1069 Capital Federal. Horario de 12 a 16 horas.

El Directorio

e. 2/11 Nº 65.087 v. 4/11/93

"S"

SIAM
S. A. (en liquidación)

"SIAM S. A. (en liquidación), comunica que ha sido denunciado el extravío de 19.400 acciones Preferidas 7 %, representativas de esta Empresa con cupón Nº 7 y siguientes adheridos, nominados a nombre de Jaime Gabarro, cuyo detalle es el siguiente:

100 Títulos de 50 acciones c/u Nº 144326/425 y

144 Títulos de 100 acciones c/u Nº 53, 91/95, 504, 519/26, 751, 1520, 1523/29, 1721/25, 1817, 1953/61, 2085, 2279/80, 2311/12, 2834, 2842, 2886, 2904/14, 2932/33, 2936/37, 3059, 3182, 3185/86, 3559/61, 3674/76, 3754, 3873/74, 3974, 4908/11, 4962/68, 4981/82, 7425/29, 7501/14, 8363, 8496/97, 79948, 80193, 138223 y 138267/96.

El Apoderado

e. 1/11 Nº 64.962 v. 3/11/93

"T"

TRAFILACION WULFMAN
S. A.

Comunícase a los señores accionistas que con fecha 23 de Setiembre de 1993 la Asamblea General Extraordinaria de la firma TRAFILACION WULFMAN S. A. resolvió por unanimidad de los accionistas presentes aumentar el capital de la sociedad en la suma de $ 255.000, integrándose dicha cifra con $ 105.000, en concepto de dividendos a distribuir en acciones en proporción a actuales tenencias y $ 150.000, a suscribir en efectivo con más primas de emisión de $ 100.000, en total. Se cita a los actuales tenedores de acciones de la sociedad a que ejerzan el derecho de preferencia establecido por el art. 194 de la Ley 19.550 dentro de los 30 días de la última publicación en la sede legal de la sociedad calle Av. Amancio Alcorta 2870 Capital Federal. Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.

El Presidente

e. 1/11 Nº 64.869 v. 3/11/93

"V"

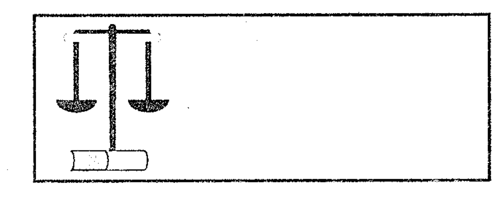
VISA ARGENTINA
S. A.

VISA ARGENTINA S.A., con domicilio en Avda. Corrientes 1437 Piso 3º de Capital Federal, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la ley 19.550 y modificaciones, que la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1993, resolvió reducir el capital social de la suma de $ 20.52 de valor nominal a la suma de $ 19.38 de valor nominal, conforme a las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220 inc. 1º de la ley 19.550. Las oposiciones de la ley por el término de 15 días corridos contados desde la última publicación se reciben en la Avda. Corrientes 1437 3º piso Sindicatura de lunes a viernes en el horario de 11.00 hs. a 14.00 hs. Los escritos de oposición deberán ser presentados con copia para su intervención. Requisitos: identificación, detalle preciso del crédito, fecha de vencimiento, monto y naturaleza de los mismos.

El Presidente

e. 2/11 Nº 65.209 v. 4/11/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESENTACION PRADO DE PRADO VILELA y FERMIN PRADO VILELA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1993.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/10 al 26/10/93.

e. 2/11 Nº 34.637 v. 4/11/93

Nº 50

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica sito en Uruguay 714 piso 3º de esta Capital Federal emplaza a ANA ALICIA MANIOTTI para que en el término de dos días comparezca a estar a derecho en autos "REY, FRANCISCO CARLOS c/MANIOTTI, ANA ALICIA s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que la represente en él. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1993.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 2/11 Nº 35.564 v. 3/11/93

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO RODOLFO DESPUY. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 octubre de 1993.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19 al 21/10/93.

e. 1/11 Nº 34.335 v. 3/11/93

Nº 64

Juzgado Civil Nº 64, Secretaría Unica, cita y emplaza treinta día a los herederos y acreedores de don CARLOS MORERA JUSTO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1993.
Liliana Abreut de Begher, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25 al 27/10/93.

e. 1/11 Nº 34.739 v. 3/11/93

Nº 66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 comunica por dos días a herederos y acreedores de BERNARDO BLANCO, que a partir de la última publicación se reanudará el plazo que establece el art. 3539 del Código Civil. Publíquese por dos días. El presente es solicitado por ante el Juzgado de Feria Civil Nº 46.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 2/11 Nº 35.556 v. 3/11/93

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, sito en Uruguay 714, 6º Piso, Capital, cita y emplaza por diez días a OSVALDO EDUARDO BUCOLO, para que comparezca y conteste la demanda instaurada por ROSA ADRIANA HERNANDEZ por daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que lo represente en juicio (art. 343 del C. Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1993.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 2/11 Nº 35.638 v. 3/11/93

Nº 92

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 92 notifica al demandado SISTO RUBEN OSCAR en autos: "GODOY, ELSA BEATRIZ c/SISTO, RUBEN OSCAR s/Divorcio 176/173/85" la parte pertinente de la sentencia recaída que dice: "Buenos Aires, 6 de mayo de 1993 ... Autos y Vistos: Resuelvo convertir la separación personal decretada en la sentencia de fs. 83/4 en divorcio vincular. Fdo. María Rosa Bosio Juez". "Buenos Aires, 3 de agosto de 1993. Notifíquese la sentencia por medio de edictos los que se publicarán por el término de dos días. Fdo. María Rosa Bosio. Juez".
Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
María del Carmen Aguirre, secretaria.
e. 2/11 Nº 35.577 v. 3/11/93

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, en autos caratulados "RODRIGUEZ HIPOLITO GASPAR c/GODOY NESTOR H. s/Cobro de Pesos", cita a VICTOR DANIEL ANSONNAUD, en virtud de lo dispuesto en el art. 343 del Código Procesal, para que el nombrado tome en autos la intervención que le corresponde contestando la demanda en 15 días (quince días), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente a cuyo fin publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 2/11 Nº 35.561 v. 3/11/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Gerardo D. Santicchia, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21 a mi cargo, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211 Pº 9, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "IRAMCO S. A. c/PLAVINIL ARGENTINA S. A. s/Cancelación de pagarés" Expte. Nº 69.932 se ha resuelto: "Buenos Aires, marzo 25 de 1993. ...De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 y ss. del Decreto-ley 5965/63, dispónese la cancelación de los cuatro pagarés librados por Plavinil S. A. I. C. a favor de Iramco S. A., por las sumas de U$S 1.087,29 el primero de ellos, U$S 2.013 el segundo y el tercero, y U$S 2.014,50 el cuarto, con vencimiento los días 15/12/92, 9/1/93, 16/1/93 y 23/1/93 respectivamente. ... Fdo.: Miguel Bargalló. Juez Nacional en lo Comercial". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 29/10 Nº 35.365 v. 4/11/93

Nº 24

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 con asiento en Talcahuano 550 piso 8º de la Capital Federal, hace saber que en el expediente Nº 33.102, caratulado "LA RIVIERA S. R. L. s/Cancelación", por auto de fecha 26 de agosto de 1993 se ha decretado la cancelación del pagaré librado con fecha 2 de agosto de 1993 pagadero el día 17 de setiembre de 1993 sin protesto a la orden de La Riviera S. R. L. o a su orden la cantidad de dólares Estadounidenses Cuarenta Mil (U$S 40.000) o su equivalente en pesos al cambio tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil inmediato anterior al vencimiento pagadero en Paseo Colón 185, Capital Federal, el documento mencionado fue firmado por Aerolíneas Argentinas S. A. con domicilio en Paseo Colón 185 de la Capital Federal. Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación si la letra ya hubiere vencido o del vencimiento si esta fuera posterior a aquella fecha, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquel plazo. El presente edicto deberá publicarse durante 15 días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/10 Nº 35.122 v. 16/11/93

JUZGADOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nº 5 desempeñada por la Dra. Lilia Hebe Gómez, sito en la calle Paraná 386, Piso 6º, Capital Federal cita y emplaza a CARNEARIN S.A.C.I.F. y E. para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial, en caso de incomparencia, para que la represente en autos caratulados "GAS DEL ESTADO c/CARNEARIN S.A.C.I.F. y E. s/Cobro de Australes". El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, setiembre 19 de 1991 ... En consecuencia, proveyendo el escrito de inicio. De la demanda interpuesta, traslado a la accionada por el término de diez días para que la conteste, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 59 y 486 CPN). Notifíquese. Roberto Raúl Torti. Juez Federal". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1993.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 2/11 Nº 35.644 v. 3/11/93

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Alejandro Saint Genez, sito en la calle Paraná 386, Piso 10º, Capital Federal cita y emplaza a CARDECO S.A. para que en plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial, en caso de incomparencia, para que la represente en autos caratulados "GAS DEL ESTADO c/CARDECO S.A. y O. s/Sumario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1993.
Alejandro J. Saint Genez, secretario.
e. 2/11 Nº 35.645 v. 3/11/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, a cargo del Dr. Roberto José Marquevich, Secretaría Nº 1 a mi cargo, cito, emplazo por cinco días a contar desde su publicación, a WASHINGTON ENRICH, para que comparezca a fin de recibirle declaración indagatoria artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, el próximo 9 de noviembre de las 9:30 horas, en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 13 de octubre de 1993.
Pablo José Beverina, secretario federal.
e. 1/11 Nº 2787 v. 5/11/93

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a DELIA ELECTRA LONGUEFOSSE SACOMANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 5 de octubre de 1993.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 29/10 Nº 2773 v. 4/11/93

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, de San Isidro, Secretaría Nº 4. Cita y emplaza por treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR BUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción al delito de falsificación de doc. público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 6 de octubre de 1993.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.
e. 1/11 Nº 2788 v. 5/11/93

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. El Señor Juez Federal de Primera Instancia de C. del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en causa Nº 2065 caratulado: "TELECHEA, JULIO, INF. ART. 14 LEY 23.737", cita, llama y emplaza por cinco días al imputado JULIO ARGENTINO TELECHEA, argentino, indocumentado, nacido el día 14 de junio de 1969 en Bs. As., instruido, casado, hijo de César Lauriano (f) y de Esther Irene Velazquez, ocupación pintor, con último domicilio conocido en calle Paso de Los Andes y Olivos de San Vicente Prov. de Bs. As., para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de Ley.
Concepción del Uruguay, 18 de octubre de 1993.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 29/10 Nº 2774 v. 4/11/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	110	Marcelo Javier Goldberg	12-10-93	COUGET, MIGUEL ESTEBAN	3	Nº 55.719 ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	15-10-93	MONTENEGRO, JULIO OMAR	3	Nº 56.110 TENTATIVA DE ROBO
3	110	Marcelo Javier Goldberg	15-10-93	ECHENIQUE, SERGIO DANTE	3	Nº 56.110 TENTATIVA DE ROBO
3	110	Marcelo Javier Goldberg	15-10-93	ANCHANTE LEON, JOSE LUIS	3	Nº 56.110 TENTATIVA DE ROBO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	21-10-93	ROBERTO EDUARDO ROSENFELD	3	INSOLVENCIA ALIMENTARIA FRAUDULENTA
9	108	Carlos Alberto Haiek	18-10-93	OLGA CRISTINA CALDERAZZO	30	DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	21-10-93	ROSA DELFINO DE NOCERA	3	DELITO DE DEFRAUDACION PRENDARIA
10	130	Pablo García De La Torre	01-10-93	RICARDO GOMEZ DE LUJAN	3	TENTATIVA DE HOMICIDIO
11	133	Julio C. Báez	15-10-93	EDUARDO RAMOS	3	DEFRAUDACION
11	133	Julio C. Báez	13-10-93	ALBERTO PERCOVICH	1	ESTAFA Y FALSIFICACION
11	133	Julio C. Báez	13-10-93	LEONOR KULHNER DE PERCOVICH	1	ESTAFA Y FALSIFICACION

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
19	159	Eduardo A. d'Empaire	19-10-93	MARIA CRISTINA CARNEBIA CARCAMO DNI Nº 92.103.324	5	INF. AL ART. 164 DEL COD. PENAL
20	162	Hugo Fabián Decaria	23-9-93	MARCELO PERALTA	30	DELITO DE ESTAFA
22	148	Raúl Eduardo Jurado	20-10-93	LUIS OSCAR ALESSIO	5	AMENAZAS
23	158	Gustavo M. Pierretti	30-09-93	FRANCISCO LEIVA	5	HOMICIDIO
27	106	Juan Pablo Vigliero	15-10-93	MARCELO BRAVE	3	Nº 65.063 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	106	Juan Pablo Vigliero	19-10-93	JUAN J. PASSAGIO	5	Nº 64.648 DELITO DE DEFRAUDACION
28	142	Claudio J. Caffarello	30-09-93	RUBEN EDUARDO GIANARELLI	30	DELITO DE DEFRAUDACION
28	142	Claudio J. Caffarello	06-10-93	ANGEL GABRIEL VALIEDOR	5	DEFRAUDACION
29	152	Daniel H. Mauro	20-10-93	ARON SIGANEVICH (L.E. 3.675.416, (C.I.P.F. 2.993.485)	3	Nº 34.235 DELITO DE DEFRAUDACION Y FALSIFICACION
39	135	María Cristina Espeche	15-10-93	MANUEL PAREDES	30	ROBO CON ARMAS

e. 1/11 Nº 88 v. 5/11/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica que en los autos "ORGANIZACION EDISAL S. A. s/ Quiebra", Expediente Nº 62.219, se ha decretado con fecha 22 de setiembre de 1993 la quiebra de ORGANIZACION EDISAL S. A. con domicilio en Chorroarín 1094, de Capital federal, fijándose como fecha, hasta la cual los acreedores presenten al Síndico Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio en Cerrito 236, 3er piso de esta Capital, las pretensiones verificatorias y los títulos pertinentes, el día 2 de febrero de 1994. Los informes previstos en los artículos 35 y 40 L.C. se presentarán el 16 de febrero de 1994 y el 9 de marzo de 1994 respectivamente y de corresponder, la junta de acreedores se celebrará el 4 de abril de 1994, a las 10 horas, en la sede del Tribunal sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) constituya domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC:95:7). c) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC:94:4). Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/10 Nº 2768 v. 4/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS PASCUAL C.I. Nº 5.221.401, habiéndose designado síndico al Dr. Juan Carlos Reboratti con domicilio constituido en la calle Juncal 1396, 3º piso, Dpto. "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de diciembre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 2 y 24 de febrero de 1994, respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de marzo de 1994, a las 10,10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (L.C. 94 inc. 4). Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Este edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 2/11 Nº 2796 v. 8/11/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de DAYAN, JACOBO EDUARDO s/Quiebra, Expte. Nº 598.536, habiéndose designado síndico al Dr. Miguel Angel José Covini, con domicilio en la calle Tucumán 811 piso 2º "A", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acredores en la Sala de Audiencias el día 18 de marzo de 1994 a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 1/11 Nº 2776 v. 5/11/93

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Diagonal Norte 1211, piso 8º, de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "STRIN RICARDO JUAN s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RICARDO JUAN STRIN, con domicilio en Avda. Córdoba 645, piso 1, Capital Federal, Síndico designado Dr. Eduardo Simón Akoskin, con domicilio en Viamonte 1453, piso 8 "54", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 26.11.93, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos en el domicilio indicado y convócaselos para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de marzo 1994 a las 10,00 horas para la celebración de la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 40 de la LC los días 21.12.93 y 9.2.94 respectivamente.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 2/11 Nº 65.169 v. 8/11/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de DOS MUÑECOS S.A., dispuesta el 28 de setiembre de 1993. Se ha designado síndico a la contadora Mónica Cristina Esquenazi, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 9º, de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 1994. Se ha fijado audiencia para el día 3 de mayo de 1994 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 28/10 Nº 64.654 v. 3/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, que desempeña el Dr. Jorge Sicoli, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2do. Piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 18 de octubre de 1993, se ha decretado la quiebra de GATTI HNOS. AGRICOLA, GANADERA y FORESTAL SOCIEDAD DE HECHO y de sus socios Hugo Orlando Gatti, D.N.I. Nº 5.683.298, y Horacio Gatti, D.N.I. Nº 5.051.681. Se hace saber a los señores acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 195 de la Ley Concursal y presentarse a verificar sus créditos hasta el 15 de diciembre de 1993. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 75, segundo párrafo y el que prevé el art. 195, así como la adecuación del art. 40 L.C., en caso de que las nuevas circunstancias que hubiera así lo aconsejaran el 15 de febrero de 1994, a partir de la que se computará el término del art. 121 L.C. y el del art. 36 de la misma Ley. Asimismo se hace saber a los interesados que a los efectos del art. 38 de la Ley, el término comenzará a correr a partir de la fecha del auto verificatorio de los créditos. Se intima a los deudores como igualmente a terceros a que hagan entrega al síndico de todos los bienes de la fallida y demás libros y papeles. Se prohíbe hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados y so pena a los que lo hicieran de considerarlos actos ineficaces. El síndico de la quiebra es el Dr. Daniel Joszpa, con domicilio en Riobamba 1234, 9º piso "D", Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de octubre 1993
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 29/10 Nº 2770 v. 4/11/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, comunia por cinco días en autos "P Y C S.A. s/ Quiebra, que con fecha 30 de setiembre de 1993 se decretó la quiebra de P Y C S.A. Se fijó plazo hasta el 7 de febrero de 1994 para que los Sres. acreedoes presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Enrique Stock, con domicilio en Av. Corrientes 4258 piso 14º "B". El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 28 de febrero de 1994 y 21 de marzo de 1994 respectivamente. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el 13 de abril de 1994 a las 8,30 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; y para que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de tenerlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes o documentación de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico dentro de las 48 hs.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 1/11 Nº 2777 v. 5/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CLINICA PRIVADA MARTIN CORONADO S.C.A.". Se ha fijado el día 28 de febrero de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos por ante el síndico Alberto Jorge Rotenberg, con domicilio en la Av. Córdoba 1336, piso 7º, Dpto. "20". Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida y del socio comanditado para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 4 de mayo de 1994, a las 8,30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 2/11 Nº 2797 v. 8/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo,

comunica por cinco días la quiebra de "KARLES EDITH E. s/Quiebra", Síndico, es el Dr. Martín L. Bosert, domiciliado en la calle Suipacha 612, piso 1º, Dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 18 de febrero de 1994. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley de concursos, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 29 de abril de 1994 a las 10,00 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los Acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país, conforme el art. 107 de la ley de concursos. Publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 2/11 Nº 2798 v. 8/11/93

Nº 8

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ, GUSTAVO ALFREDO s/Concurso Preventivo", el 15 de octubre de 1993 se ha declarado abierto el concurso civil preventivo de GUSTAVO ALFREDO FERNANDEZ fijándose plazo hasta el 8 de marzo de 1994 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, don Mario A. Caparelli con domicilio en San Martín 686, 7º piso, Capital Federal, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 29 de marzo de 1994 y el informe del art. 40 de la ley 19.551 el día 21 de abril de 1994. El 12 de mayo de 1994 a las 10,00 horas se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 2/11 Nº 65.069 v. 8/11/93

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7mo, de Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de dn. JORGE EDUARDO CIACERA, L.E. 6.896.603 y domicilio en Rawson 1842 de San Fernando, P. Bs. As. El auto dice: "Buenos Aires, 30 de agosto de 1993... decrétase la quiebra de...Se Resuelve: ... Intimar al fallido (quien además deberá dar cumplimiento en lo pertinente a los arts. 11, inc. 2, 3, 4, 5, 6, 93 y 95 de la ley 19.551) y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces... Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley falencial...Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día (art. de la L.Q.) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 7 de diciembre y 29 de diciembre del corriente respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del Fuero... Designar el día 17 de febrero de 1994 a las 9:00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Diagonal Roque SáenzPeña 1211, piso 7mo... Citar al fallido a la audiencia de explicaciones para el día 14 de diciembre de 1993, a las 10.00 horas a la que deberá concurrir el síndico. Notifíquese...y por edictos. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois. Juez.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 28/10 Nº 2760 v. 3/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 del Dr. Julián De Mendieta, con asiento en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 14 de octubre de 1993 se declaró abierto el Concurso Preventivo de DIFUSION DE BRENSON S.A., fijándose plazo hasta el día 11 de abril de 1994 para que los acreedores presenten al Síndico designado Contador Gabriel Eugenio Molodezky, en sus oficinas de la calle Uruguay 385, 3º piso "301" de la Capital Federal, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, haciéndoseles saber que deberán poner a disposición de la sindicatura la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretende. Se hace saber asimismo que el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 L. 19.551 el día 2 de mayo de 1994 y el informe del art. 40 L. 19.551 el día 23 de mayo de 1994. La Junta de Acreedores se realizará el día 15 de junio de 1994 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero Nº 26 sito en Avda. Callao 635, 1º piso con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois (h.).

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 1/11 Nº 64.937 v. 5/11/93

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 6º, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "ESTABLECIMIENTO ANGELA ROSA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA", dispuesta el 1 de setiembre de 1993. Se ha designado síndico al Cdor. Juan Ignacio Estévez, con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 986 piso 10º, Of. 38 de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 16 de diciembre de 1993. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 3 de febrero y 24 de febrero de 1994 respectivamente. Se ha fijado audiencia para el día 18 de marzo de 1994 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.

28/10 Nº 64.602 v. 3/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, Capital Federal, en los autos "ACUARIO S.R.L. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que, con fecha 30 de setiembre de 1993, se decretó la apertura del concurso preventivo de ACUARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL AGRICOLA Y GANADERA, con domicilio Anchorena 670, piso 5º "A", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 14 de febrero de 1994, para que los acreedores concurran ante el Síndico Dra. Ana María Castelló, con domicilio en Pico Nº 1701, piso 4º "J", Capital Federal a presentar sus pedidos de verificación. Se fijó audiencia para el 20 de abril de 1994 a las 9,30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, a efectos de considerar y votar el acuerdo preventivo en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención de que se llevará a cabo con aquellos que concurran cualquiera sea su número. Publíquense Edictos por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.

e. 2/11 Nº 35.647 v. 8/11/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia M. Vacca, con sede en la Avda. Callao 635, 2º Pº, Capital Federal, hace saber que el día 13 de setiembre de 1993, declaró abierto el concurso preventivo de "MAPE S. A." fijando plazo hasta el 15 de noviembre de 1993 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado José Pérez Ruiz, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10º, of. 104, Capital Federal, quien debe presentar informe artículo 35 Ley 19.551 el 7 de diciembre de 1993 y el informe del art. 40 el 10 de febrero de 1994. El día 7 de marzo de 1994 a las 11 hs. se realizará la Junta con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Tribunal sita en la Avda. Callao 635, P 1º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 29/10 Nº 64.779 v. 4/11/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, de la Dra. Cecilia María Vacca, comunica por cinco días la quiebra de "DELLA ROLLE, ANDRES JUAN GUILLERMO", Expediente Nº 60.284, síndico contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Junín 969, 6º "A", Capital Federal, a quien los acreedores presentarán hasta el día 27 de diciembre de 1993 sus pedidos de verificación de créditos (Art. 33 L.C.). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 21 de febrero de 1994 y 14 de marzo de 1994, respectivamente. Fijar audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el 7 de abril de 1994 a las 11,00 horas, la que se realizará con los que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Avda. Callao 635, 2º piso de Capital Federal. Intimar al fallido para que presente los requisitos previstos en los incs. Nº 2 al Nº 5 del art. 11 de la ley Nº 19.551 en tres días y de corresponder en igual término los enunciados en los incs. Nos. 1, 6, 7 y 8 del artículo citado. Entregue al síndico, sus libros y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24,00 horas (art. 95:4 L.C.). Se abstenga a salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohibir hacer pagos y entregar bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 2/11 Nº 2800 v. 8/11/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, con asiento en Av. Callao 635 piso 2º de esta ciudad, comunica por el término de cinco días que con fecha 1º de octubre de 1993 se decretó la quiebra de: TEXTIL DRY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que se designó síndico al contador Aurelio Juan Pucich con domicilio constituido en calle Montevideo 725 piso 2º depto. "4" de Capital Federal. Que se fija el plazo hasta el día 14 de diciembre de 1993 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 15 de febrero y 8 de marzo de 1994, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 4 de abril de 1994 a las 10 horas en la sede del Juzgado sito en el domicilio antes indicado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Citar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 25 de octubre de 1993 a las 11 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 28/10 Nº 2761 v. 3/11/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao Nº 635, 3er piso, Capital Federal, comunica por cinco (5) días la quiebra de "PADELAN S. A.", habiéndose designado síndico a don Alfredo Alberto Figliomeni, domiciliado en 33 Orientales Nº 750, Capital Federal (tel. 93.5322), a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de febrero de 1994. Fíjase como fecha de junta al solo efecto previsto por el art. 222 de la Ley Concursal el día 14 de abril de 1994 a las 9,30 hs. Intímase a la fallida y sus directores para que dentro de las 24 horas pongan a disposición del síndico todos los bienes y/o informen sobre el lugar de su ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes, documentos y papeles de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Asimismo, prevéneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de sus negocios.

Buenos Aires, octubre 19 de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/10 Nº 2771 v. 4/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a Cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días la Quiebra de CICCARONE HECTOR OSCAR D.N.I. 4.315.085, decretada con fecha 30 de setiembre de 1993, síndico designado Juan Alberto Peinado con domicilio en Florida 537, 4º Gal. Jardín (Tel. 322-0033) a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de diciembre de 1993. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 3 de febrero de 1994 y 24 de febrero de 1994 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la junta de acreedores para el día 17 de marzo de 1994, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 1/11 Nº 2780 v. 5/11/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, sito en Avda. Callao 635, 3º piso, de Capital Federal, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, comunica a los acreedores, por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de CAMPITEX SOCIEDAD ANONIMA y los intima para que hasta el 13 de diciembre de 1993, presenten al Síndico, contador Felipe A. Giai, con domicilio en la calle Riobamba 340, piso 14 of. C, sus títulos y soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 12 de febrero de 1994 y 22 de febrero de 1994 respectivamente. Señalándose la audiencia del día 15 de marzo de 1994 a las 9,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 2/11 Nº 65.002 v. 8/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco (5) días la Quiebra de DISTRIBUIDORA FITO S.A., decretada con fecha 14 de octubre de 1993; Síndico designado don Elvio A Anchieri con domicilio en Pje. del Carmen 716, 8º B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de diciembre de 1993. El síndico deberá presentar los informes pertinentes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 9 de febrero de 1994 y 2 de marzo de 1994 respectivamente. Fíjase el día 23 de marzo de 1994 a las 9,30 hs. para la realización de la Junta de Acreedores, de corresponder su realización (art. 222 L.C.). Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Alejandra M. Tévez, secretaria.

e. 2/11 Nº 2801 v. 8/11/93

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 hace saber que se decretó la quiebra de TEJIPUNT S. R. L. último domicilio social inscripto calle Valentín Gómez 3154 Capital. Se ordena a la fallida y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes de la fallida. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de esta quiebra, con el apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a la fallida y a sus administradores a cumplir con los requisitos del art. 93 L. C. y a entregar al Síndico

dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás papeles de la fallida. Se ha designado síndico al Dr. Héctor Edgardo Grun con domicilio en Florida 274 piso 2º of. 21 Capital, se ha fijado el día 29 de diciembre de 1993 como fecha hasta el cual los acreedores deberán presentar su petición de verificación ante la Sindicatura. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 LC los días 18 de febrero de 1994 y 11 de marzo de 1994 respectivamente. Se ha fijado como fecha de junta de acreedores para discutir y votar el acuerdo resolutorio cuando éste pueda ser propuesto por la fallida y con la prevención de que se realizara con los acreedores que concurran, el día 4 de abril de 1994 a las 9,30 hs., la reunión de la junta se efectuará en la sede del juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/10 Nº 2772 v. 4/11/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13/10/93 se ha decretado la quiebra de SENI (SERVICIOS ELECTRICOS MECANICO NAVAL INDUSTRIAL) S.R.L. s/Quiebra, intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de febrero de 1994 presenten al síndico Lidia Mabel Hilman con domicilio en la calle Viamonte 1446, piso 6º, Cap. Fed. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 26 de abril de 1994 a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencia del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs. intimación esta última extendida a sus administradores bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SENI (SERVICIOS ELECTRICOS MECANICO NAVAL IND. S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.
Jorge L. Medici Garrot, secretario.
e. 1/11 Nº 2781 v. 5/11/93

Nº 19

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 27/8/93 se decretó la quiebra de CLATAR S.A. s/Quiebra, expte. Nº 19.382, con domicilio comercial en Salguero 1682, 5º "A", en autos caratulados CLATAR S.A. s/Quiebra; siendo el síndico designado Mansanta Manuel Omar con domicilio constituido en Córdoba 1367, 8º "39". Fijándose el día 10/2/94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 7/3/94 y 28/3/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551). respectivamente. Asimismo se fija el día 20/4/94 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada como la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pago a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11 de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 1/11 Nº 2782 v. 5/11/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade; Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PEPERINE S.R.L. s/Quiebra" Nº 22.122, que el día 8 de octubre de 1993 se ha decretado la quiebra de PEPERINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se ha fijado plazo hasta el día 8 de febrero de 1994 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico designado, Contador Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468, 5º "I", quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1º de marzo de 1994 y 22 de marzo de 1994 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la realización de la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día doce de abril de 1994 a las 10,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. art. 96, inc. 2º). La deudora deberá presentar dentro de los 3 días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551 y entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 19.551 art. 95 inc. 4). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 2/11 Nº 2803 v. 8/11/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso séptimo de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ELORZA MARIA s/Quiebra" Expte. Nº 21.399, que con fecha 15 de setiembre se ha dispuesto fijar hasta el día 23 de noviembre de 1993 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 los días 14 de diciembre de 1993 y 3 de febrero de 1994, respectivamente. Fijar audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 24 de febrero de 1994, a las 10,30 hs. (en caso de corresponder su celebración).
Buenos Aires, 12 de octubre de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/11 Nº 2805 v. 8/11/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, piso 8º, comunica por cinco días la quiebra de EPUYEN MINERA S.A. s/Quiebra, habiéndose designado síndico al contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 2º "F", Capital Federal, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 4 de febrero de 1994. No correspondiendo tomar Junta de Acreedores; fíjase la fecha de presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 19.551 el 9 de marzo de 1994 y para el previsto por el art. 40 de la ley citada el 30 de marzo de 1994. Al solo efecto de posibilitar las eventuales revisiones —LC: art. 38 párrafo segundo— fíjase como fecha presuntiva de Junta el día 25 de abril de 1994. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue los libros y demás papeles de comercio que obren en su poder al síndico. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la quebrada para que los pongan a disposición de este Tribunal o del síndico en cinco días. Intímase a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 2/11 Nº 2806 v. 8/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, piso 8º, comunica por cinco días la quiebra de LEADING S.A. DE PUBLICIDAD s/Quiebra, habiéndose designado síndico al contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 2º "F", Capital Federal, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 3 de diciembre de 1993. No correspondiendo tomar Junta de Acreedores, fíjase la fecha de presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 19.551 el 28 de diciembre de 1993 y para el previsto por el art. 40 de la ley citada el 16 de febrero de 1994. Al solo efecto de posibilitar las eventuales revisiones —LC: art. 38 párrafo segundo— fíjase como fecha presuntiva de Junta el día 10 de marzo de 1994. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue los libros y demás papeles de comercio que obren en su poder al síndico. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la quebrada para que los pongan a disposición de este Tribunal o del síndico en cinco días. Intímase a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 2/11 Nº 2807 v. 8/11/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital, hace saber en los autos caratulados: PUSAMAR SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo, que con fecha 1 de octubre de 1993 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, contador Jorge Juan Donoso, con domicilio en Suipacha 463, piso primero, Oficina J de esta ciudad hasta el día 16 de febrero de 1994. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 9 de marzo de 1994 y 30 de marzo de 1994, respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran, el día 22 de abril de 1994, a las 10,00 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 1/11 Nº 64.879 v. 5/11/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "PENRITH S. A. s/Quiebra", Expte.: 19.450, siendo el síndico designado la Contadora María Susana Taboada con domicilio en la calle Suipacha 612 1º Piso Depto. "B", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el día 14 de Febrero de 1994. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 el día 7 de Marzo de 1994 y el previsto por el art. 40 el día 28 de Marzo de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la junta de acreedores el día 21 de abril de 1994 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado la que se celebrará en caso de corresponder, con los acreedores que concurran. Ordénase a la fallida para que dentro del término de 24 horas ponga a disposición del síndico toda su documentación contable, informando asimismo el lugar de ubicación de sus bienes, poniéndolos a disposición del síndico. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbase efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/10 Nº 2763 v. 3/11/93

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra "ABASOLO ETCHEMENDIGARAY MIGUEL CARLOS", siendo el síndico designado, la contadora Pública Mariana Alicia Nadales, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 piso 4º dto. "B", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y sus títulos respectivos, hasta el día 26 de noviembre de 1993. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 el día 20 de diciembre de 1993; y el previsto por el art. 40 L.C., el día 10 de febrero de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 4 de marzo de 1994 a las 9,30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Ordénase a la fallida para que dentro del término de 24 horas ponga a disposición del síndico toda su documentación contable, informando asimismo el lugar de ubicación de sus bienes, poniéndolos a disposición del síndico. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se intima al fallido, a que se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbase efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/10 Nº 2764 v. 3/11/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "MARSETTI S.C.A. y su socia comanditaria HEBE EDITH LOPEZ DE MARSETTI s/Quiebra", expte: 19.522, siendo el síndico designado el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio en la calle Suipacha 612, 1º "B", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el 1º de marzo de 1994. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 el día 22 de marzo de 1994 el previsto por el art. 40 el día 15 de abril de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 6 de mayo de 1994 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado la que se celebrará en caso de corresponder, con los acreedores que concurran. Ordénese a la fallida para que dentro del término de 24 hs. ponga a disposición el síndico toda su documentación contable, informando asimismo el lugar de ubicación de sus bienes, poniéndolos a disposición del síndico. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 hs. constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbase efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 2/11 Nº 2808 v. 8/11/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 26 Secretaría Nº 52, sito en la Av. Callao 635 Pso. 1º de Capital Federal, hace saber que con fecha 6 de octubre de 1993 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CARLOS LEON NUSS S.R.L. fijándose plazo hasta el día 28 de Diciembre de 1993 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico Dr. Oscar Esperón con domicilio en Montevideo 708 Pso. 7º Of. 38 de Capital Federal. Se hace saber asimismo que el síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 19.551 el día 16 de febrero de 1994 y el del art. 40 el día 9 de Marzo de 1994. La junta se realizará el día 30 de Marzo de 1994 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, Callao 635 Pso. 1º, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 28/10 Nº 35.285 v. 3/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a mi cargo, comunica por cinco días el concurso preventivo de LIEBERMAN, ISAIAS, con domicilio en Avda. Carabobo 190 de Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15 de febrero de 1994, ante el síndico Ricardo Terrio, quien constituye domicilio en la calle Uruguay 390, piso 19 "C" de Capital Federal, quien presentará el informe individual de crédito el día 8 de marzo de 1994 y el informe general el día 29 de marzo de 1994. En caso de presentar acuerdo, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso de Capital Federal el día 19 de abril de 1994 a las 11,00 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico

dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 1/11 Nº 2783 v. 5/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de "FRIGORIFICO VALENTIN ALSINA S.R.L.", con domicilio constituido en la Inspección General de Justicia en Deán Funes 645, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores, presentar los títulos justificativos de créditos, hasta el día 8 de febrero de 1994, ante el síndico Héctor Linares Figueroa, quien constituye domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, de Capital Federal, quien presentará el informe individual de créditos el día 1º de marzo de 1994 y el informe general el día 22 de marzo de 1994. En caso de presentar acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Callao 635, 1º piso de Capital Federal el día 12 de abril de 1994 a las 11,00 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 1/11 Nº 2784 v. 5/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1º piso, Capital, comunica por cinco días la quiebra de EL PANAMERICANO S.A., con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Av. Pueyrredón 2050, 3º piso "B", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 18 de febrero de 1994 ante el síndico Juan Nishihama, quien constituye domicilio en la calle Sarmiento 1469, piso 11º "A", Capital Federal, quien presentará el informe general el día 1º de abril de 1994. En caso de presentar acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 26 de abril de 1994 a las 11,00 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 1/11 Nº 2785 v. 5/11/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, con asiento en la calle Callao 635, primer piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, hace saber que en los autos caratulados "DESA DIETERLE EXPLOSIVOS S.A. s/Concurso Preventivo", se ha ordenado con fecha 4 de octubre de 1993 la apertura del concurso preventivo de "DESA DIETERLE EXPLOSIVOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", con domicilio social en la calle Perú 359, 6º of. 602, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 1994, ante el Síndico designado en autos, Cr. Carlos Sánchez, con domicilio en la calle Uruguay 594, piso 5º, of. "I", Capital Federal, Teléfono 40-5414; 40-7474; 40-1754 y fax 40-2565, los días lunes a viernes de 9,00 a 13,30 hs. y de 15,30 a 18,30 hs. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 15 de marzo de 1994 y el que establece el art. 40 del mismo cuerpo legal, el día 5 de abril de 1994. La audiencia en que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 28 de abril de 1994, a las 11 hs., en la sala de audiencias del Tribunal, la que se realizará con los acreedores que concurran. Fdo.: Dr. Enrique Manuel Butty. El presente edicto judicial se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 2/11 Nº 65.124 v. 8/11/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/11/93 / Vence: 3/11/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	19/10/93	ANTONIO ZIENKA	35.406
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	1/10/93	JOSE FERRARO	35.408
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	19/10/93	JOSE JOAQUIN MANCHADO	64.801
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	06/10/93	MARIA ENEDINA NORMA HAY	35.407
6	UNICA	Juan Luis Arito	21/10/93	ANGEL DIMEO	35.369
15	UNICA	Graciela R. Melgar	22/10/93	MARIO IGNACIO DE URRETA	64.818
18		Iris A. Pini de Fusoni	06/10/93	MASSA ALDO	64.802
19	UNICA	Alejandro. G. Petrucci	18/10/93	DOMINGO OSCAR DEL GIUDICE	35.327
14		Eduardo Daniel Gottardi	21/10/93	PAULINA ROSENBERG	35.354
19	37	Alejandro G. Petrucci	22/10/93	AMALIA CLAUDIA BARRUECO	35.384
19	37	Alejandro G. Petrucci	22/10/93	ROMULO ALFREDO BARRUECO	35.385
22	UNICA	Fernando L. Spano	15/10/93	LIBER BARCENA	35.356
28	UNICA	Mónica C. Fernández	19/10/93	MARIA DOLORES QUINZAN	35.401
29	UNICA	Vilma G. Greco	05/10/93	ENRIQUE ARMANDO LUFRANO	35.319
33	63	Clementina Ma. Del Valle Montoya	20/10/93	MARIANO JULIAN GONDRA	35.366
33	63	Clementina Ma. del Valle Montoya	20/10/93	SANTINA AURELIA PALUMBO DE BARBERIO	64.722
36		Guillermo Valentini	30/09/93	MARIA LUDIVINA GONZALEZ FERNANDEZ	35.331
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	21/10/93	FRANCISCA CRESPI	64.746
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	20/10/93	GALLIONE DE BRAMAFARINA CATALINA	35.343
40		Carlos E. Antonelli	20/10/93	ANGELA MIRANDA	35.409
41	71	José Antonio Charlin	20/10/93	MANUELA SUAREZ DE CERQUEIRO	35.383
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	20/8/93	GRACIELA FERRER VIDAL	35.344
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	20/10/93	FELIPE BRAVO	35.337
42		Julio Carlos Speroni	12/10/93	TERESA DI RITO	35.325
42		Julio Carlos Speroni	12/10/93	JOSE DI RITO	35.324
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	06/10/93	CLARA MARIA TRELANCIA DE LANFRANCO Y JUAN MANUEL LANFRANCO	64.812
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	18/10/93	JOSE BERNARDO ANTEPAZO	35.387
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	20/10/93	EDUARDO GUILLERMO PRAT	35.360
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	07/10/93	DOMINGO LLORENTE	64.800
44	UNICA	Fernando O. Galán	18/10/93	LUIS OSVALDO REGUEIRO	35.375
44		Fernando O. Galán	14/10/93	JOSE LEÓN	35.375
50	UNICA	Juan C. Insúa	06/10/93	ANIBAL GIUSTI	64.775
50	UNICA	Juan C. Insúa	15/10/93	FRANCISCO AMODIO	64.809
50	UNICA	Juan C. Insúa	28/9/93	CARLOS DECKER	35.336
50		Juan C. Insúa	19/10/93	ERMELINDA CATALINA FERNANDEZ DE MIGLIANO	64.713
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	15/10/93	MANUEL ALFREDO ELEUTERIO VICCO	35.391
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	14/10/93	SARA RIAL	64.719
57		Carlos Roberto Garibaldi	13/10/93	FRANCISCO ALEMAN	64.816
57		Carlos Roberto Garibaldi	22/10/93	JOSE LORENZO CAVALLO	35.405
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21/10/93	CHAN HUN LEE	64.803
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	14/09/93	FIORENTINO, HUGO ALBERTO	35.392
60	UNICA	Enrique C. Virto	14/10/93	LUIS MILETO Y MARIANGELA CIURLEO	35.321
61	UNICA	Eduardo José Gorris	22/10/93	FERNANDO JOSE GARCIA ENCISO	35.353
63	93	Graciela Paradiso Fabbri	20/10/93	CONSOLADA GUARINO	35.320
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	18/10/93	ELIZABETH REININGER Y JORGE BENO	64.740
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	20/10/93	ENRIQUE SANTIAGO BAZAGA MARTINEZ	35.421
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	14/10/93	GENOVEVA BEATRIZ MOLIGNANO	64.964
72		Daniel H. Russo	19/10/93	MERCEDES RODRIGUEZ	35.320
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	21/10/93	ROMULO ANTONIO LANUSSE	64.799
89	UNICA	Damián Ignacio Font	15/10/93	ERNESTO SEVERO MANUEL GARCIA FARO	35.318
89	UNICA	Damián Ignacio Font	21/10/93	TOMAS ANTONIO LUIS DONIA	35.422
89		Damián Ignacio Font	21/10/93	LEONOR CAPUA	35.389
91	UNICA	Alberto Ugarte	15/10/93	EPIFANIA MARIA CASTET Y EDUARDO ANGEL BALLARIN	35.414
91	UNICA	Alberto Ugarte	18/10/93	ESTRELLA RIVERA	35.378
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	21/10/93	ANTONIA MARTINAK DE PALA	35.382
94		Marisa S. Sorini	22/10/93	FRANCISCO BALDASSARRI	35.393
95	UNICA	Gustavo Caramelo	13/10/93	CRIBARO VDA. SIMOES, CLARA MARIA ESTHER	35.342
95		Gustavo Caramelo	20/10/93	JOSE LE VOCI Y ANGELA MORRIELLO DE LE VOCI	35.346
95	21	Gustavo Caramelo	22/10/93	CANCRINI, JOSEFINA ANA SARA CAYETANA	35.410
98	UNICA	José Luis González	05/10/93	ALBERTO JOSE FARIAS	35.357
99	UNICA	Marta N. Coccia	06/10/93	RAMONA LELIA VERGARA DE DEVCIC	35.334
103	UNICA	Luis José Carballido	13/10/93	VICENTE MANUEL PEREZ	35.362
103	UNICA	Luis José Carballido	15/10/93	ARMANDO ANGEL BRICCHI	35.347

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
103		Luis José Carballido	19/10/93	GLADYS NORMA THOBOKHOLT DE MAREK	35.349
103		Luis José Carballido	19/10/93	BENEDICTA IRIS YACON DE SANFELIPPO	35.348
103	39	Luis José Carballido	20/10/93	CLELIA ROVATI, VIUDA DE COMUÑAS	35.388
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	22/10/93	GABRIELA LEONOR LERAT	64.737
105	UNICA	Daniel Pittala	15/10/93	ALBERTO FERNANDEZ	35.371
105	UNICA	Daniel Pittala	20/10/93	PALMIRA BITTO	35.413

e. 1/11 Nº 195 v. 3/11/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

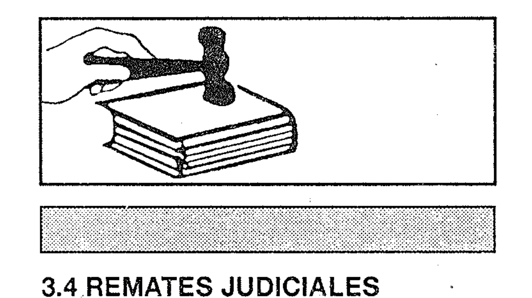
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/11/93 - Vence: 4/11/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Gustavo Caramelo	14-10-93	JORGE HORACIO MAYA	35.466
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	19-10-93	HORACIO NICETO MATUTE	35.484
2		Gustavo Enrique Toledo	22-10-93	LUISA JAIR Y/O LUISA MATILDE JAIR	35.510
3		Marcela L. Alessandro	21-10-93	HUMBERTO BELLOCCHIO	35.449
5	9	Eduardo Antonio Collazo	12-10-93	RAQUEL AMELIA COLOMBO DE SENDIN	35.488
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	19-10-93	MERCEDES PARDO	35.465
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	20-10-93	EDUARDO DOMINGO BARBELLA	35.442
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	22-10-93	JOSEFA PAULINA NICOSIA	35.520
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	21-10-93	MARIO JULIO MOLINA Y VEDIA	35.478
14		Eduardo Daniel Gottardi	19-10-93	JOSE ANTONIO CARMAN	35.536
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	04-09-93	SUSANA LEONOR BARROS	64.893
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	20-10-93	INES VELAZQUEZ	35.435
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	12-10-93	MARIA PURIFICACION BELTRAN	35.485
18	UNICA	María Isabel Millán	20-10-93	ANTONINO LACOSTA	35.447
18	UNICA	María Isabel Millán	19-10-93	EDUARDO DUJOVNE	35.500
19	UNICA	Alejandro G .Petrucci	05-10-93	HECTOR RAUL PERET	35.441
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	21-10-93	CONVERSINA FERNANDEZ	35.433
19	37	Alejandro G. Petrucci	22-10-93	LUIS LOPEZ	35.479
20	40	Jorge E. Beade	29-09-93	ENRIQUE GRETLER, PERFECTA ALVAREZ DE GRETLER Y EMILIO ENRIQUE GRETLER	35.446
21	41	Luis Guillermo Köhler	18-10-93	LOPEZ, EMILIO Y FERRO, ELISA ARMIDA	64.831
22	UNICA	Fernando L. Spano	19-10-93	JOSEFA ROURA	35.455
22		Fernando L. Spano	22-10-93	MARIA CECILIA UGARTE DEL CAMPO	35.434
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	22-10-93	ISAAC FRIDMAN	35.504
24		Alejandro Daniel Rodríguez	21-10-93	JOAQUINA DEL PRADO	35.438
27	UNICA	Roberto Parrilli	21-10-93	ANTONIO CAYETANO FESTINESE	35.502
27		Roberto Parrilli	27-09-93	LEONOR LOPEZ	35.531
28	55	Mónica C. Fernández	21-10-93	FELIX FAINSCHTEIN	35.480
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	21-10-93	ANTONIO BELVER	35.494
29	57	Juan Pablo Rodríguez	21-10-93	OSVALDO ALBERTO PALLUCCI	35.498
29	57	Juan Pablo Rodríguez	21-10-93	JUAN CARLOS TOBIO	35.524
31		Ricardo Adolfo Leyba	07-10-93	PEDRO BERNARDO ALBERTO PINET	35.439
33	UNICA	Clementina Ma. Del Valle Montoya	25-10-93	JUAN PEDRO CASADAVANT	64.969
33	UNICA	Clementina Ma. Del Valle Montoya	23-10-93	MARIA ANGELICA MIORI	64.968
33	UNICA	Clementina Ma. Del Valle Montoya	14-10-93	GOMEZ, ENRIQUE	35.436
33		Clementina Ma. Del Valle Montoya	07-10-93	HECTOR ARATA	35.538
33	63	Clementina Ma. Del Valle Montoya	19-10-93	PABLO HERMENEGILDO MERCADE	35.477
34	UNICA	José María Pérez	20-10-93	EMMA ELISA BOTTA Y ANGEL ALBERTO CACHEDA	64.953
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	12-10-93	FRANCISCO VELO	35.445
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	30-09-93	OSCAR ALBERTO TUCCILLO	35.530
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	13-10-93	JOSE LOPREIATO	35.426
41	UNICA	José Antonio Charlín	22-10-93	ARNALDO BENAVIDEZ	35.490
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	13-10-93	NOE HERALDO MORTALENA	35.517
48	UNICA	Ana María Himschoot	04-10-93	WALTER CURTO	35.534
48	UNICA	Ana María Himschoot	23-09-93	JOSE MARIA BUDANO	35.430
50	UNICA	Juan C. Insúa	21-10-93	CATALINA EMILIA TORANDELL	35.482
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	21-10-93	JORGE KETTLE	35.514
51		Jorge A. Cebeiro	20-10-93	ELSA CECILIA ADAN DE RACCIATTI	35.464
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	20-10-93	ALICIA ORTEGA DE BURMEISTER	35.451
54		Paula I. Stanislavsky	13-10-93	JOSE EDUARDO BENGOLEA	64.873
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	02-06-93	ALBERTO FRANCISCO PERTINI	35.437
59	UNICA	Adolfo E. Granillo Ocampo	20-10-93	NORBERTO RUBEN RODRIGUEZ	35.453
59	UNICA	Adolfo E. Granillo Ocampo	20-10-93	SARA GARCIA DE MARTINEZ	35.443
60	UNICA	Enrique C. Virto	19-10-93	JULIO CASAL	64.825
60	UNICA	Enrique C. Virto	20-10-93	CONTI CAYETANO ANTONIO	35.526
61	UNICA	Eduardo José Gorris	07-10-93	RICARDO FRANCISCO GRIFFA	35.503
61	91	Eduardo José Gorris	25-10-93	ANTONIO DEL CASTILLO	64.915
63		Gabriela Paradiso Fabbri	06-10-93	HAYDEE RUIZ	35.545
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	22-10-93	CARLOS ALBERTO CECI	35.497
64		Liliana Abreut de Begher	08-10-93	ANGELA LUISA CONTE	35.542
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	18-10-93	ROSSI, ORLANDA	35.487
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	21-10-93	FRANCISCO DEL MEDICO	35.499
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	20-10-93	MARIA JOSEFA CONDE	35.501
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	10-09-93	RAUL REY Y CLOTILDE JUDITH CASSONE	35.491
71	UNICA	Susana A. Nóvile	21-10-93	TEODOLINDA SMULEVICH	64.883
71		Susana A. Nóvile	19-10-93	VIDALINA MARIA ASQUINI	35.486
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	14-10-93	MIGUEZ MANUEL GILBERTO	35.450
80	UNICA	María Elena Ucar	22-10-93	ROBERTO JULIO FELGUERAS	64.824
80		María Elena Ucar	22-10-93	HORACIO OSCAR PARDO SOIZA	35.507
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	12-10-93	LUIS ALBERTO TARGISE	35.539
89		Daniel Guillermo Alioto	12-10-93	FRANCISCO APREA	64.917
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	04-06-93	NAUM JORGE CUPE	35.459
91		Alberto Ugarte	19-10-93	ROQUE MANZI	35.432
93	10	Marta Susana Gastaldi	25-10-93	VICTORIO ARCE LOPEZ	35.508
95	UNICA	Gustavo Caramelo	08-07-93	FRANCISCO ANTONIO PUGLIESE	35.535
95	21	Gustavo Caramelo	13-10-93	MARIA SPINELLI viuda de BANGO	35.529
96	UNICA	Ricardo A. Busto	21-10-93	JUAN CARLOS DIAZ	64.877
98		José Luis González	20-10-93	SANTIAGO CLEMENTE	35.546
99		Marta N. Coccia	16-10-93	JUAN BAUTISTA CROPANESE	35.492

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
100	UNICA	María Cristina Battaini	19-10-93	JORGE GATTAS	64.836
100		María Cristina Battaini	19-10-93	NELIDA ARGENTINA BUSTOS de VOZZA	35.440
101	UNICA	María Clara Lagache	18-10-93	CAYETANA PLUMARI	35.496
101	UNICA	María Isabel Millán	07-10-93	FRANCISCO MARIO MORUCCI	35.427
101		María Isabel Millán	04-10-93	AGUSTIN SANTOS	64.884
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	12-10-93	JAIME BALDOMERO ROVIRA	35.429
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	08-10-93	TESZKIEWICZ ENRIQUE	35.489
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	21-10-93	JOSEFA SANCHEZ	35.467
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	06-10-93	IRENE FRAIESE y PASCUAL NIGLIA	35.469
105	UNICA	Daniel Pittala	13-10-93	ARGENTINA DELFINA FLORINA CHIAVARI viuda de AZCOITIA	35.444
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	06-10-93	ISRAEL JAIM GRZEDA	35.454
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	19-10-93	HUMBERTO SCARFIA	35.473
108		Daniel Rubén Tachella	14-10-93	MOODIE AMELIA RAQUEL	64.909
109	UNICA	José Luis Bournissen	18-10-93	SARA MAIDA	35.452

e. 2/11 Nº 196 v. 4/11/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, Secretaría del Dr. José Antonio Charlín, sito en Uruguay 714, piso 1º de esta Capital, comunica por tres días en los autos "DI RISIO ANGEL A. c/ELBERT JOSE JUAN y Otro s/Ejec. Alq.", exp. 153.283, que el martillero José María Rubianes, rematará el día miércoles 17 de noviembre de 1993 a las 12 hs., en el salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Frías esq. Oyuela 1696, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., lote 1, manz. E, Parcela 25, Matrícula 22.764. Consta de: dos habitaciones, cocina, baño instalado, living, patio con techo de tejas para garage, terraza con un ambiente y lavadero, todo construido en material. Superficie 224,98 m². Ocupado por el Sr. Boris Elbert en carácter de propietario, y en buen estado. Base $ 18.670, al contado y mejor postor, Seña 30 %, comisión 4 %, sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio si no es abonado dentro de los diez (10) días de la realización del acto, lo será con más los intereses que devengue dicha suma, conforme la tasa pasiva que autoriza el Decreto 941/91. Deudas Rentas: fs. 93 A 12.893.950, al 29/11/91, Municipales fs. 97 A 13.272.000, al 30/12/91. La exhibición se realizará los días 12, 15 y 16 de noviembre de 1993 de 10 a 12 hs., bajo exclusiva responsabilidad del demandado.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 2/11 Nº 65.163 v. 4/11/93

Nº 43

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 43 a cargo del Doctor Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a mi cargo con sede en la calle Uruguay 714 entre piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE ARENALES 1947/51 c/CACCIAVILLAMI Y FARINA DE BONETTI s/Ejecución de expensas" exp. Nº 35.522/92 que la martillera María E.D. Güiraldes rematará el día Lunes 8 de noviembre de 1993 a las 10 Horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la unidad funcional 3 de la calle Arenales 1947/51 Planta Baja "1" de esta ciudad y que conforme al informe de la martillera se encuentra Desocupado. A la unidad se accede desde el hall del edificio por un pasillo descubierto y se encuentra en un sector de dos plantas con tres departamentos cada una, la misma se compone de hall de entrada, dos ambientes de aproximadamente 4,50 x 4,50 mts. c/u. tiene un entre piso de madera, cocina y baño completo, cuenta con servicios individuales. Superficie propia 37,07 mts.². Porcentual 3,83 %. Adeuda M.C.B.A. al 21-1-93 $ 374, Fs. 77 O.S.N. al 22-3-93 $ 1.237,08 Fs. 151. La cuota de expensas del mes de agosto de 1993 fue de $ 108,02 y por mismo concepto adeuda al 30-6-93 la suma de $ 15.032,76. Visitar días 3, 4 y 5 de noviembre de 9 a 12 horas. Autorízase al martillero a valerse de la Fuerza Pública si lo estimase necesario para preservar el normal desarrollo del acto Art. 560 del Cód. Proc. Venta al contado y mejor postor. Base $ 14.000.- Seña 30 % Comisión 3 % todo en efectivo en el acto del remate. El saldo deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden de Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 2/11 Nº 65.440 v. 3/11/93

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, desempeñada por el autorizante, comunica por dos días, en los autos caratulados: "GROPPA DE SOUTO DOMINGA contra RODRIGUEZ DE GONZALEZ MARTA GENOVEVA sobre Ejecución Hipotecaria", (expte. Nº 98.691/92), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 9 de noviembre de 1993, a las 10,30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado sobre la calle Charcas Nº 5042, entre las de Humboldt y Fitz Roy, unidad funcional Nº 14, piso 3ro., de la Capital Federal. Edificada según título en lote 14 de la manzana C. Superficie cubierta y total de la unidad 44,46 m². Porcentual 2,45 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 17, sección 35, manzana 112, parcela 5. Inscripción dominial matrícula Nº 17-665/14. Título de propiedad glosado a las actuaciones a fojas 55/56. Consta de: living comedor, dos dormitorios uno con placard, cocina, pequeño lavadero, baño instalado, en buen estado de conservación. Ocupado por la señora Marta Genoveva Rodríguez, su esposo Ricardo González y, su hija Adriana González con sus hijos menores de edad llamados Lucas Matías y Santiago Ezequiel González, en calidad de propietarios. Puede visitarse los días 4 y 5 de noviembre de 1993, entre las 10 y 12 horas. Registra deudas por impuesto municipal, según fs. 42, al 20/4/1993, años 1988 al 1993, de $ 530,25. Por Obras Sanitarias de La Nación, según fs. 37, al 22/4/1993, años 1987 al 1993, $ 215,85. Por expensas comunes e intereses, según fs. 45 vta., al 30/4/1993, de $ 897. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 8.365. Al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio a los efectos procesales en el ámbito de la Capital Federal y, depositar el saldo líquido del precio del remate dentro del quinto día de aprobado el mismo en el Banco de la Nación Argentina, sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Los asistentes al acto de remate deben exhibir el documento de identidad e indicar el domicilio, caso contrario, no podrán participar del mismo. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, calle Uruguay Nº 714, piso 2do., de lunes a viernes entre las 7,30 y 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero calle Cortina Nº 1724, tel. 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1993.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 2/11 Nº 65.072 v. 3/11/93

Nº 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 61 a cargo de la Dra. Ana Rosa Cusnir, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo José Gorris, comunica por 2 días en juicio INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/CESARIO, HUGO RAFAEL s/Ejec. Hipotecaria - Exp. 71.030/91; que el Martillero Demetrio Cruz rematará el día 12 de noviembre de 1993; a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 C.F., el inmueble ubicado en la Ciudad de Paraná - del Departamento Paraná, Pcia. de Entre Ríos; compuesto por Lote de terreno c/edificación de material, con frente a la calle Deán G. Funes Nº 1855 (de tierra), entre Francisco Beiró y Sáenz Peña. N/Catastral: Zona 5 - Secc. 8 - Concesión 17 - Manz. 2 - Parc. 18. Partida 36.196-8. Mide 10 m por 35,50 m. Lo edificado consta de: 4 amb. cocina, baño. Muro int. y ext. sin revoque, pisos de cemento alisado. Tiene luz eléctrica, gas p/redes. Ocupado por la Sra. Celia Chaves y su esposo, sin acreditar en autos en que carácter detentan la ocupación. Base $ 4.004: - Seña 8 % - Comisión 4 % - Al contado y al mejor postor. Adeuda: Municipalidad: OSM $ 469,82: Tasa Gral. $ 550: al 3/9/93. Direcc. Rentas $ 361,07: al 15/9/93. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: días 8 y 9 de nov. de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 2/11 Nº 65.166 v. 3/11/93

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, hace saber por dos días en los autos "TSCHURL JUAN R. c/DIEZ GREGORIO s/Ejecutivo Hipotecario", Expediente Nº 154.159, que el martillero Guillero T. Chiappetti, rematará el día miércoles 10 de noviembre de 1993, a las 11,30 horas, en el Salón de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La unidad Funcional Nº 87, sita en el Piso 11º, Departamento "B", del inmueble calle Paso Nº 5/7, de la Ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires. Se compone de living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y dos balcones. El mismo está ocupado por el Sr. Gustavo G. Jaime con su familia, en su carácter de gerente de la Sucursal de Chivilcoy de la firma "Sociedad Anónima Organización Coordinadora Argentina", siendo esta firma la inquilina de la unidad. Posee una Superficie cubierta de 84,21 m², Semicubierta de 3,16 m², balcón 7,18 m², Superficie total 94,55 m². Su nomenclatura Catastral es: Circuns. XVIII, Sec. D, Manz. 268, Parcela Uno-a, Sub-parcela 11-06. Base $ 10.884,29. Al contado y mejor postor. Seña 10 %, Comisión 3 % e Imp. Fiscal 1 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Expensas Comunes a agosto/92 $ 1.309, de Imp. Municipal a agosto/92 $ 241,55 y de O.S.N. a diciembre/92 $ 913,94. Las sumas precedentemente enunciadas estarán expresadas en forma nominal, sin ningún tipo de accesorio o indexación, no han sido objeto de liquidación alguna, y, tampoco existen en autos constancias de eventuales cancelaciones de períodos posteriores. La unidad podrá visitarse los días 8 y 9 de noviembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 2/11 Nº 65.116 v. 3/11/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos "BERTTE, JOSE LUIS s/Quiebra", Expediente Nº 59.117, que el martillero Alvaro Barros rematará el martes 9 de noviembre a las 11,00 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle Paraguay 3558/64 entre Bulnes y Guise, Capital, edificado sobre terreno que mide 8m66 de frente al N. E. por 17m84 de fondo en el costado S. E., 19m64 al N. E. y 8m65 en el contrafrente al S. O., Matrícula 19-4328. Base: U$S 97.500, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, comisión 3 %. Cualquier demora en la que pudiere incurrir el adquirente en la integración del saldo de precio aunque no le fuera imputable, generará la aplicación cuanto menos, de intereses, de acuerdo a la tasa de interés pasiva promedio publicada por el Banco Central de la República Argentina, a menos que el daño objetivo causado fuere mayor, si los importes debidos no fueran depositados dentro del 5º día de aprobada la subasta, la que tendrá por notificada por ministerio de la ley. El saldo de precio deberá ser depositado a plazo fijo en dólares estadounidenses, renovable automáticamente cada 30 días en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. El inmueble consta de pasillo de entrada cubierto y patio, al fondo vivienda que consta de comedor de diario, cocina con calefactor y termotanque, living-comedor, un dormitorio, baño con ducha, saliendo desde el living, escalera que accede a una habitación en construcción con ambiente sin instalar para baño y terraza. Al frente hay un local en refacción con entrepiso. Ocupado por el Sr. José Luis Bertte y su familia. Se visita los días 28 de octubre, 2 y 3 de noviembre de 15,00 a 17,00 hs. Según constancia de fs. 259/260 el bien adeuda por O. S. N. al 25/11/92 $ 1.542,09 y de fs. 269 por impuesto municipal al 27/11/92 $ 658,21. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12,30 hs. del penúltimo día hábil anterior, al de la subasta, oportunidad en la que la Señora Actuaria, procederá en acto público a la apertura de los sobres recibidos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.
Martha S. Bellucci de Pasina, secretaria.

e. 29/10 Nº 64.705 v. 4/11/93

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 del suscripto Dr. Marcelo Alejandro Rufino comunica por tres días en los autos caratulados "PAMACO COSTURA S.A. c/MISS SU S.R.L. s/Ejecución Prendaria - Expediente Nº 31.865/92", que el Martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el día 10 de noviembre de 1993 a las 12 horas, en la Avenida Corrientes 4430, Capital, lugar donde se exhibirán los días 8 y 9 de noviembre de 1993, en el horario de 10 a 12 hs., los siguientes bienes: Una máquina de coser industrial marca Lewis modelo 220-1 Nº 1715866 con mesa estante; una máquina de coser industrial marca Brother modelo B814-002 Nº 2512968 con mesa, estante; una máquina de coser industrial marca Unión Special modelo 53400K Nº 316503 con mesa, estante; una máquina de coser industrial marca Unión Special modelo CV912P200HS300D Nº 1725089 con mesa, estante; dos máquinas de coser industrial marca Brother modelo B735-003 Nº 1621762 y 2698922 con mesas, estantes. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran, corriendo por cuenta del comprador el traslado de los mismos y estando en exhibición no se admitirán reclamos algunos. Según acta de secuestro de fs. 23, en las seis máquinas faltan: accesorios originales, pinza de enhebrar, destornillador grande y chico, catálogos de piezas y repuestos y aceitera. Base: $ 8.035,90 (50 % liquidación fs. 29). Al contado y mejor postor. Comisión: 10 % más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. El edicto será publicado en el Boletín Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 2/11 Nº 65.165 v. 4/11/93

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en el Juicio: "CASA ANCHORENA SACIF s/Quiebra, Incidente de Realización de Bien Inmueble" Expte. 57.450, que los martilleros José M. Rubianes, Manuel Fernández y Eduardo Saravia, rematarán el día martes 16 de noviembre de 1993, a las 11.00 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1359/61/63/65/69/71/73, Capital Federal, edificado sobre terreno que mide 16,67 mts. de frente, por 60,62 mts. de fondo, teniendo en el Oeste a los 46,90 mts. de la línea de frente hacia el fondo un martillo en contra de 0,80 ms. de ancho de E. a O., con cuya disminución sigue una extensión de 13,72 ms. hasta dar con la línea al N., o sea un contrafrente donde tiene un ancho de 15,45 ms.- (Nom. Cat.: Circ. 14, sec. 5, manz. 37, parc. 26). Deudas O. Sanitarias a fs. 200/202, MCBA a fs. 203. Exhibición: lunes a viernes de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor, y en el estado en que se encuentra. Base U$S 400.000, Seña 30 %. Comisión 3 %. El Saldo deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —arts. 580 y 584 del C.P.—, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el último de los artículos citado, el que se actualizará al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1 de la ley 23.925—, con más un interés del 18 % anual y con independencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso en tiempo. El comprador deberá afrontar las deudas que se devenguen por impuestos, tasas y contribuciones a partir de los treinta días corridos de la subasta, aunque no hubiere tomado posesión del inmueble y aunque su demora no le sea imputable. El impuesto sobre la venta que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Se encuentra ocupado por personas que no han acreditado título legal alguno, existiendo con varios de ellos convenios de desocupación con fecha vencida (fs. 244). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, las que podrán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la fecha de subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en el Juzgado el día hábil anterior a la fecha de remate a las 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.

Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 2/11 Nº 65.158 v. 3/11/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, de la Dra. Alejandra N. Tévez, comunica por cinco días en autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE VIAJES INTERNACIONALES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial y Adjudicación de Bien Inmueble promovido por JIMENEZ, JUAN M. y Otros (Expte. 60.722 Reservado)", que el martillero José Ibañez (Te.: 322-4922 y 326-9842) rematará al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, el 10 de noviembre de 1993 a las 9,30 hs., en Talcahuano 479 Capital Federal, el 100 % de la Unidad Funcional 1 y sus Complementarias I y II, destinadas a local de negocio y totalmente desocupadas, ubicadas en Planta Baja, Primer y Segundo Subsuelo, respectivamente, del edificio sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1122/24/28, entre Cerrito y Libertad. Matrícula: FR 14-1042/1/I/II. Superficie Total: 288,67 m². Porcentuales: 33,73 %. Deudas al 29/3/93: Municipal $ 8.448,78, O.S.N. $ 4.535,78. Expensas al 31/3/93: $ 17.815,38. Base: $ 90.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Se deja constancia que el Administrador del inmueble adujo a fs. 294 que por Acta Nº 4 del 13/5/77 "se concedió a CAVI S.A. autorización para que a su costa proceda a remodelar el hall de entrada, bajo la condición que de producirse la transferencia se deberá volver todo a la situación anterior a costa de la autorizada" y que dicha insinuación ha sido discutida por los acreedores privilegiados incidentistas. El comprador deberá constituir domicilio y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 480 del Código Procesal. Asimismo deberá indicar en autos el nombre de su eventual comitente dentro de tercer día de realizada la subasta conforme el Art. 571 del mismo código. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del Impuesto al Valor Agregado el mismo no se encuentra incluido en el precio y deberá ser solventado por el comprador, debiendo retenerlo el martillero en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Visitas: 4, 5, 8 y 9 de noviembre de 10 a 17 hs. y el día del remate de 8 a 9 hs.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 1/11 Nº 65.065 v. 5/11/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Palacio de Justicia, de esta Capital Federal, comunica por cinco días, conforme a lo dispuesto en los autos caratulados "POLREF S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 19.852, que el martillero señor Andrés Pinto, rematará el día jueves 11 del mes de noviembre del año 1993 a las 14 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, los bienes pertenecientes a la fallida, que consisten en un lote importante de máquinas entre las que se destacan tres importantes prensas con todos sus accesorios, una marca "Litoral" para 800 tndas., otra marca "Yturrospe" para 50 Tnds. y otra marca "Pinette", para 150 Tnds. y cuatro compresores de aire y además máquinas diversas para la fabricación de autopartes de automotores en plástico, balanzas y lotes de escritorios, sillas, mesas de metal y hierro y un lote importante de chatarra etc., todos estos lotes se encuentran en detalle descriptos en el catálogo confeccionado a tales fines. Base de la Subasta. Las prensas se subastarán con una base de $ 10.000,00 cada una de las grandes, o sea, la prensa marca "Litoral" de 800 Tnds. y la marca "Yturrospe" de 500 Tnds. y con una base de $ 4.000,00 la marca "Pinette" de 150 Tnds., subastándose con la base de $ 1.500,00 cada uno de los cuatro compresores. Pasada media hora, si no ha habido postores, se rematarán nuevamente con la mitad de sus bases respectivas. Se hace constar que todos los demás lotes se rematarán sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran los mismos y previo pago total de sus precios de venta. Habiendo estado estos bienes en exhibición no se aceptarán reclamos bajo ningún concepto. El IVA estará a cargo de los compradores. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: sábado 6, lunes 8, martes 9 y miércoles 10 del mes de noviembre del año 1993 en el horario de 15 hs. a 18 hs. en la calle Vélez Sársfield Nº 3180 de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, lugar este donde se encuentran los bienes. Cobro de Saldos. El mismo se efectuará el día viernes 12 y el día lunes 15 del mes de noviembre del año 1993 en el horario de 10 hs. a 12 hs. en el lugar donde se efectuó la subasta. Entrega de Bienes. La misma se realizará los días martes 16, miércoles 17, jueves 18, viernes 19 y sábado 20 del mes de noviembre del año 1993, en el lugar donde se efectuó la exhibición. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 2/11 Nº 2809 v. 8/11/93

Nº 23

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos: "ROS, MODESTO HORACIO s/Quiebra" que el martillero Mario H. Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 30 de noviembre de 1993, a las 12 hs., en Talcahuano 479 de esta Capital: el 50 % de la propiedad sita en la calle Santiago de las Carreras Nº 60/62/64, Unidad 6, P.B. —pasillo al fondo— Sup. total: 171 m² aprox. N. Catastral: Circ.: I; Secc.: 54; Manz.: 85; Parc.: 16; Part.: 04208. Deudas: Municp.: fs. 181/82 $ 712. O.S.N.: fs. 147/149 $ 154 + 258,39. Ocupado por el fallido. Base: $ 7.821. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta, que en audiencia pública se precederá a la apertura de las que se pudieran recibirse. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, debiendo abonar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. Exhibición: los días 23 y 24 de noviembre, de 10 a 13 hs. Mayor información oficina Martillero: Viamonte 1464, 5º "29", 46-5945.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 2/11 Nº 65.155 v. 8/11/93

SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25